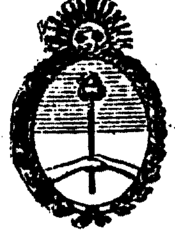




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, lunes 28 de febrero de 1977

NUMERO 23.607

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4080

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.

$ 24.-

SUMARIO

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón. Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año. b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año. c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.





DECRETOS

JUICIOS AL ESTADO

Se autoriza al Ministerio de Trabajo de la Nación a asumir la representación y patrocinio del Estado Nacional en un juicio.

DECRETO
Nº 226

Bs. As., 28|1|77

VISTO lo documentado en el Expediente Nº 633.423/76 del Ministerio de Trabajo de la Nación, en el cual se notifica la demanda promovida por Discos C.B.S. S. A. I. C. F. contra el Estado Nacional por impugnación de acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario asumir la representación y patrocinio del Estado Nacional en los autos caratulados "Discos C.B.S. S. A. I. C. F. c/Estado Nacional s/Impugnación Acto Administrativo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 40, de la Capital Federal.

Que el artículo 1º de la Ley Nº 17.516, establece que en la Capital Federal, el Estado Nacional será representado y patrocinado, ante los Tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos por los letrados correspondientes de los servicios jurídicos de los respectivos Ministerios y Secretarías de Estado.

Que, atento al monto indeterminado de la demanda, de acuerdo con lo fijado en el artículo 1º del Decreto número 379/68, procede autorizar la intervención del Servicio Jurídico del Ministerio de Trabajo mediante el dictado de un Decreto por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Jurídico del Ministerio de Trabajo de la Nación, por intermedio de los letrados designados por la Resolución M.T. número 821/76, a asumir la representación y patrocinio del Estado Nacional en los autos "Discos C.B.S. S. A. I. C. F. c/Estado Nacional s/Impugnación Acto Administrativo", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 40, de la Capital Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 17.516 y Decreto Nº 379/68.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Horacio T. Liendo.
Julio A. Gómez.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Economía

Se lo exceptúa del cumplimiento de las determinaciones del Decreto Nº 386/73.

DECRETO
Nº 518

Bs. As., 4|2|77

VISTO las determinaciones del artículo 9º del Decreto Nº 520 del 21 de mayo de 1976, mediante las cuales se autorizó al señor Ministro de Economía, por única vez y a los efectos de adecuar nuevas situaciones jurisdiccionales establecidas en el mismo pronunciamiento, a designar, promover, subrogar, contratar y asignar funciones al personal necesario en las categorías superiores a la cuarta en orden jerárquico del Estatuto, Escalafón o Convenio correspondiente, sin modificar los cargos previstos en las estructuras vigentes de los organismos que se transfieren y sin alterar los créditos presupuestarios, y

CONSIDERANDO:

Que para ejercitar la facultad delegada resulta necesario, cuando así corresponda, que previamente se obtenga el descongelamiento de los cargos a proveer, en orden a las prescripciones del régimen implantado por Decreto Nº 386 del 23 de noviembre de 1973.

Que para agilizar el logro de los objetivos buscados cabría eximir, también por esta única vez, del cumplimiento de las normas citadas precedentemente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase del cumplimiento de las determinaciones del Decreto Nº 386 del 23 de noviembre de 1973, a las medidas que dicte el señor Ministro de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º del Decreto Nº 520 del 21 de mayo de 1976.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

DONACIONES

Se autoriza al Ministerio de Justicia para que asuma la representación y defensa del Estado Nacional.

DECRETO
Nº 322

Bs. As., 7|2|77

VISTO el Expediente Nº 8.416/70 y su agregado Nº 9.337/70 del Registro del Consejo Nacional de Educación, donde tramitan las actuaciones referentes al terreno donado para la Escuela Nacional Nº 132 de la Provincia del Neuquén y en el que actualmente está emplazada la misma, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 17.516 sustituida parcialmente por su similar Nº 19.539, reglamentada por el Decreto Nº 340/68, modificado por el Nº 7.604/72 y Nº 2.929/76, corresponde proveer a la representación y defensa del Estado Nacional mediante la intervención del señor Procurador Fiscal Federal con sede en la Provincia del Neuquén a fin de que inicie las acciones referidas al terreno que ocupa la Escuela Nacional Nº 132 de esa Provincia por prescripción veinteñal, cumplimiento de donación y usurpación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Justicia — Procuración del Tesoro de la Nación (Dirección Nacional de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, asuma la representación y defensa de los intereses del Estado Nacional para iniciar las acciones referidas al terreno que ocupa la Escuela Nacional Nº 132 de la Provincia del Neuquén por prescripción veinteñal, cumplimiento de donación y usurpación.

Art. 2º — Desígnase al doctor Joaquín Ruiz, con domicilio constituido en la calle Pizzurno 935, Capital Federal, T. E. 44-8410 (Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ante el Consejo Nacional de Educación, Oficinas 139/43) a los fines previstos en el artículo 2º del Decreto Nº 11.437/58.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ricardo P. Bruera.
Julio A. Gómez.

FUERZAS ARMADAS

Se designa Jefe de la Comisión de las Fuerzas Armadas en el Congreso de la Nación.

DECRETO
Nº 406

Bs. As., 14|2|77

VISTO lo dispuesto por el punto 4º del Acta para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Capitán de Navío D. Carlos Andrés Bonino oportunamente designado como delegado de la Junta Militar ante el Congreso de la Nación fue nombrado por Decreto Nº 3.496, del 30 de diciembre de 1976, Subsecretario Operativo de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación; lo que motivó su alejamiento de esas funciones.

Que consecuentemente debe disponerse la designación de un funcionario en el área del Congreso de la Nación, con las suficientes atribuciones y competencias, a fin de que disponga las medidas que aseguren la continuidad de los servicios administrativos en la jurisdicción mencionada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Jefe de la Comisión de las Fuerzas Armadas en el Congreso de la Nación al Capitán de Navío D. Eduardo Luis Saccone (M. I. número 4.481.653), el que ejercerá las funciones previstas en el artículo 2º del Decreto Nº 18 del 29 de marzo de 1976.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

DEUDA PUBLICA INTERNA

Se declaran condonadas las deudas de las Provincias, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DECRETO
Nº 465

Bs. As., 21|2|77

VISTO el artículo 18 de la Ley número 21.395 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1976, vigente para el actual ejercicio financiero fiscal en virtud del artículo 13 de la Ley de Contabilidad, que faculta al Poder Ejecutivo para condonar deudas de las Provincias, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el Gobierno Nacional, pendientes de cancelación al 31 de diciembre de 1975; y

CONSIDERANDO:

Que en el Activo del Balance del Tesoro figuran los rubros denominados "Deudores por Anticipos" y "Operaciones Pendientes" que contienen, entre otros, los adelantos de fondos otorgados a las citadas jurisdicciones territoriales, sin posibilidad alguna de reintegro, por cuyo motivo resulta aconsejable disponer su condonación, no sólo con miras a depurar el Balance del Tesoro a fin de que las cuentas del Estado reflejen su real situación, sino también para contribuir al saneamiento de las finanzas de las jurisdicciones locales, ya que la condonación de deudas traerá aparejada una disminución de los compromisos financieros a cargo de las mismas.

Que las obligaciones cuya condonación se propone en los términos del artículo 18 de la Ley Nº 21.395, representan cifras de importancia dentro del Balance del Tesoro.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — En función de las autorizaciones contenidas en el artículo 18 de la Ley Nº 21.395 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio del año 1976, vigente para el corriente ejercicio financiero fiscal con arreglo al artículo 13 de la Ley de Contabilidad, decláranse condonadas las deudas de las Provincias, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el Tesoro Nacional, existentes al 31 de diciembre de 1975, emergentes de préstamos otorgados para el financiamiento de planes de obras públicas, compensación de avales y anticipos de fondos acordados a cuenta de la coparticipación federal en los impuestos nacionales, incluso intereses pendientes de pago devengados a dicha fecha.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Hacienda para que, por conducto de la Contaduría General de la Nación, establezca por jurisdicción territorial el monto definitivo de cada una de las obligaciones que se condonen y efectúe todas las operaciones contables que resulten necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación tomarán la intervención que les compete.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

TITULOS VALORES

Se autoriza al Banco Hipotecario Nacional para emitir títulos al portador denominados Cédulas Hipotecarias Argentinas

DECRETO
Nº 481

Bs. As., 22|2|77

VISTO la Ley Nº 21.262 del 27 de julio de 1976, por la que se autoriza al Banco Hipotecario Nacional a recibir por cuenta propia, al margen del régimen establecido por la Ley número 20.520 y normas concordantes con la Ley de Entidades Financieras (t.o. 1974), los fondos que recoja del público mediante la emisión de cédulas, bonos u otros valores mobiliarios, y la opinión del Banco Central de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.520 del 27 de julio de 1975, se autorizó al Banco a emitir "Cédulas Hipotecarias Argentinas" hasta cubrir la suma de pesos valor nominal cuarenta mil millones (v$n. 40.000.000.000.—), encontrándose próxima la suscripción total del valor nominal autorizado.

Que una de las facultades del Banco Hipotecario Nacional para desarrollar su actividad específica, consiste en la obtención de financiación necesaria para esa finalidad.

Que con ese propósito, su Carta Orgánica lo faculta a recurrir al ahorro genuino, mediante la colocación en el mercado de "Cédulas Hipotecarias".

Que una nueva emisión en el ámbito financiero de dichas Cédulas significará la continuación de una sana política de financiación hipotecaria, que estimulará la formación de ahorros y su aplicación en inversiones productivas de inestimable valor social y económico.

Que en mérito a ello es conveniente, tal como se previó en la anterior emisión, que las Cédulas Hipotecarias gocen de alícuotas que las hagan atractivas, a fin de lograr su máxima difusión entre el público inversor, por lo cual se estima necesario dotarlas de una cláusula de ajuste en función de las variaciones del Indice de Precios Mayoristas Nacionales no Agropecuarios.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Hipotecario Nacional para emitir títulos al portador, cotizables en bolsas de comercio y mercados de valores del país, denominados "Cédulas Hipotecarias Argentinas", en una o varias series con el aditamento del número correspondiente de la serie, hasta cubrir la suma de pesos valor nominal cincuenta mil millones (v$n. 50.000.000.000.—), con un interés del ocho por ciento (8 o/o) anual y al plazo de diez (10) años.

Art. 2º — La fecha y forma de colocación de cada serie será establecida, previa intervención del Banco Central de la República Argentina, por el Banco Hipotecario Nacional, como también los precios inherentes a la emisión y negociación.

Art. 3º — Los servicios de renta se abonarán en forma semestral.

La amortización se efectuará sobre cada título en ocho (8) cuotas anuales iguales y sucesivas, a partir del tercer año de la fecha de emisión de cada serie equivalentes cada una a doce con cincuenta centésimos por ciento (12,50 o/o) del monto emitido.

Art. 4º — Los servicios de renta y amortización serán pagados por el Banco Hipotecario Nacional ajustando en cada vencimiento el valor nominal de los mismos mediante un Indice de Corrección que surgirá de la comparación de los siguientes elementos:

a) Nivel del Indice de Precios Mayoristas Nacionales no Agropecuarios, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, correspondiente al segundo mes anterior al de la fecha de vencimiento y el determinado para el segundo mes anterior al de la fecha de emisión (Nivel Básico), y

b) Nivel de un Indice de Disminución equivalente al cinco por ciento (5 por ciento) anual.

Si el importe obtenido por la relación de ambos índices resultase inferior al valor nominal de los citados servicios, se abonarán estos últimos.

Art. 5º — El Banco Hipotecario Nacional se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento el rescate anticipado de la totalidad o parte de estos títulos, a su valor ajustado más intereses devengados.

Art. 6º — Los fondos que obtengan el Banco Hipotecario Nacional mediante la colocación de estas Cédulas, los destinará al cumplimiento de los fines que fija su Carta Orgánica.

Art. 7º — El capital y la renta de las "Cédulas Hipotecarias Argentinas" están garantizados, en primer término, por el Banco Hipotecario Nacional, y subsidiariamente, por la Nación.

Art. 8º — La impresión de los títulos de este empréstito así como la de los respectivos registros numéricos deberá ser contratada por el Banco Hipotecario Nacional, según la distribución y numeración que éste indique.

Asimismo, podrá ordenar la impresión de láminas sin numerar, en las cantidades que considere convenientes, destinadas a reemplazar los títulos perdidos, robados o inutilizados, en los casos previstos por el Código de Comercio y, previa numeración, para sustituir a otros de la misma emisión y de distinto valor nominal, por importes equivalentes.

Mientras dure la impresión de las láminas, el Banco Hipotecario Nacional podrá extender "Certificados Representativos de Títulos", que serán canjeados posteriormente por los valores definitivos.

Art. 9º — El emisor comunicará a las bolsas de comercio, mercados de valores del país y agentes colocadores autorizados, en la oportunidad que disponga su cotización, la distribución y numeración de las láminas que entregue a la circulación.

Art. 10. — Los casos de pérdida, robo o inutilización de los títulos y cupones, serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 11. — Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 3º del Decreto número 1.529 del 27 de julio de 1976, por el siguiente: "La amortización se efectuará sobre cada título en ocho (8) cuotas anuales iguales y sucesivas, a partir del tercer año de la fecha de emisión de cada serie, equivalentes, cada una, a doce con cincuenta centésimos por ciento (12,50 por ciento) del monto emitido.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.
José A. Martínez de Hoz.

UNIVERSIDADES

Se designa Rector en la Universidad de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 483

Bs. As., 23/2

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Rector de la Universidad de Buenos Aires que se encuentra vacante y atento a las facultades conferidas por la Ley Nº 21.533.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Rector de la Universidad de Buenos Aires al doctor Luis Carlos Cabral (L. E. 0.420.313).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ricardo P. Bruera.

UNIVERSIDADES

Confírmase a los Rectores, Presidentes, Decanos y Directores en las Universidades Nacionales y sus unidades académicas.

DECRETO
Nº 482

Bs. As., 23/2/77

VISTO la Ley Nº 21.533 que acuerda al Poder Ejecutivo Nacional la facultad de designar y remover a los Rectores o Presidentes de las Universidades Nacionales, a los Directores o Decanos de las unidades académicas y a los respectivos sustitutos, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo, asimismo, la citada ley derogado la facultad de designación de tales funcionarios acordada al Ministro de Cultura y Educación por la Ley Nº 21.276, se hace necesario disponer respecto de los Rectores o Presidentes, Decanos o Directores y sus respectivos sustitutos que fueron designados conforme a la Ley número 21.276 y se encuentran actualmente en ejercicio de sus funciones.

Que en tal sentido, resulta conveniente asegurar la continuidad de la labor desarrollada en las Universidades Nacionales desde la iniciación del Proceso de Reorganización Nacional hasta el presente, para lo cual cabe proceder a la confirmación de los citados funcionarios.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a los Rectores, Presidentes, Decanos y Directores actualmente en ejercicio de sus cargos en las Universidades Nacionales y sus unidades académicas, como así también a sus actuales y respectivos sustitutos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ricardo P. Bruera.

EXPROPIACION

Se autoriza a Agua y Energía Eléctrica a iniciar un juicio de expropiación.

DECRETO
Nº 3.649

Bs. As., 30/12/76

VISTO el Expediente Nº 763.035/75 del Registro de la Secretaría de Estado de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, solicita que, en cumplimiento de los recaudos exigidos en el artículo 10 de la Ley número 15.336 y en el artículo 3º de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 2.073 de fecha 17 de marzo de 1961, se la autorice a promover juicio de expropiación contra la provincia del Neuquén, Municipalidad de Cutral-Có —en el Departamento Confluencia de la citada pronvincia— o quienes en definitiva resulten propietarios de siete (7) lotes de terreno dsignados con las letras j - k - l - m - n - o y p, de la Manzana Nº 223, de la ciudad de Cutral-Có, aledaños a la Estación Transformadora del mismo nombre, de la citada Empresa del Estado.

Que es indispensable contar con los predios precisados en sus formas, dimensiones y linderos, según los croquis parcelarios que obran a fojas 14 y 19 y cuyas designaciones catastrales y superficies surgen de las planillas que forman parte del Decreto Nº 747/65 del Gobierno de la provincia del Neuquén, que en copia luce de fojas 6 a fojas 9 del expediente del rubro.

Que luego de numerosas tratativas con el Gobierno provincial y la Municipalidad de Cutral-Có, no fue posible concretar la compra directa de las tierras en cuestión.

Que la adquisición de las citadas heredades es imprescindible a los efectos de afectarlas al patrimonio de Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, para asegurar la superficie mínima compatible con la proyectada ampliación de la Estación Transformadora Cutral-Có.

Que consecuentemente con lo expresado y de acuerdo a lo planificado quedarán unidas, en un futuro, las Estaciones Transformadoras de Cutral-Có y de Planicie Banderita mediante el tendido de una línea de alta tensión en 132 kV, cerrándose así el anillo eléctrico que tendrá por vértices las mencionadas localidades y las de El Chocón, Alto Valle y Julián Romero, todas en la provincia del Neuquén, lo que permitirá seguir perfeccionando el Sistema Nacional de Interconexión.

Que de esta forma también se logrará incrementar la producción energética para satisfacer, tanto la demanda de la obra hidráulica que se está ejecutando en Planicie Banderita, como la que requiere la realización del proyecto de explotación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Empresa del Estado, en la misma zona neuquina, y en la de Zapala, localidad con la que quedará unida eléctricamente la de Cutral-Có cuando finalice la obra de electroducto en 132 kV, actualmente en ejecución.

Que además, la ampliación de la Estación Transformadora Cutral-Có, permitirá prever el emplazamiento posterior de alimentadores que cubrirán las necesidades energéticas futuras de la región.

Que por las razones expuestas es ineludible recurrir a juicio de expropiación.

Que la Ley Nº 15.336 declara de utilidad pública y, por ende, sujetos a expropiación, los bienes de cualquier naturaleza de cuyo dominio fuera indispensable disponer para el cumplimiento de sus fines.

Que el artículo 10 de la mencionada Ley faculta al Poder Ejecutivo a hacer uso de esa declaración de utilidad pública, designando a quien tendrá facultad para promover los procedimientos judiciales de expropiación.

Que la Corporación de Empresas Nacionales ha tomado intervención prestando conformidad

Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que las fracciones de terreno designadas como lotes "j" con una superficie de seiscientos noventa y tres metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados (693 m2 75 dm2); "k" con una superficie de seiscientos noventa y tres metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados (693 m2 75 dm2), "l" con una superficie de quinientos veinte y cinco metros cuadrados (525 m2); "m" con una superficie de cuatrocientos trece metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados (413 m2 88 dm2; "n" con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m2); "o" con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (413 m2 88 dm2); "p" con una superficie de quinientos setenta y tres metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados (57 m2 75 dm2), todos de la Manzana Nº 223, del ejido urbano de Cutral-Có, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, según consta en la planilla anexa al Decreto Nº 747 de fecha 18 de marzo de 1965 dictado por el Gobierno de la Provincia del Neuquén y que obra a fojas 8 y 9 cuyas formas, dimensiones y linderos surgen de los croquis parcelarios que lucen a fojas 14 y 19 del expediente del rubro, se encuentran comprendidos en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 15.336.

Art. 2º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, a promover juicio de expropiación contra la Provincia del Neuquén, Municipalidad de Cutral-Có o quienes en definitiva resulten ser los propietarios de las fracciones descriptas en el artículo anterior, con la finalidad de afectarlas a su patrimonio para el cumplimiento de los objetivos señalados precedentemente.

Art. 3º — Los gastos que demande la expropiación de los bienes de que se trata, se imputarán al Presupuesto de Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, con cargo a la Partida que en el Ejercicio 1976 sea correlativa a la que en el ejercicio 1975 se denominó: Título II: Gastos, Sección 2: Gastos de Capital, Sector 1: Inversión Física, Inciso 1º Plan de Inversiones Patrimoniales, Partida Parcial II 14 Estaciones Transformadoras en todo el país.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Bienestar Social. Designaciones.

DECRETO
Nº 238

Bs. As., 28/1/77

VISTO el expediente Nº 2020-22.946/76-5 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, y agregados expedientes números 2020-17.956/1976-0 (SESP.) y 2020-17.628/76-3 (SESP.) en los que se tramita la designación interina de diversos profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1.854 del 31 de agosto de 1976, fue aprobada la estructura orgánica de las Direcciones Nacionales de Saneamiento, de Promoción y Protección de la Salud, de Institutos e Investigaciones y de Maternidad e Infancia.

Que a los efectos de la inmediata puesta en marcha de los citados organismos es indispensable proceder a la cobertura en forma interina de los respectivos cargos, hasta tanto se provea en forma definitiva la titularidad de los mismos.

Que el ingeniero César Fernando Arias, los doctores Juan Francisco Ricardo Bejarano y Carlos María Brusco y el Capitán de Fragata médico D. Efraín Alfredo Vila Sánchez, reúnen las condiciones requeridas para tal fin.

Que la gestión promovida se halla encuadrada en la excepción prevista en el artículo 2º, punto 10 del Decreto Nº 386 del 26 de noviembre de 1976, contándose además con los respectivos cargos debidamente financiados.

Que con respecto al Capitán de Fragata médico D. Efraín Alfredo Vila Sánchez, su situación se halla comprendida en los términos de la Ley número 21.350, por tratarse de personal militar en actividad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase —con carácter interino— en la Categoría Veinticuatro (24), Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, con función de Director Nacional en las Direcciones Nacionales que se indican a los profesionales que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, quienes revistan actualmente en la categoría y función que se especifica.

Art. 2º — Desígnase —con carácter interino— en la Categoría Veinticuatro (24), Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, Director Nacional de Maternidad e Infancia, al Capitán de Fragata médico D. Efraín Alfredo Vila Sánchez (L. E. Nº 4.063.659), quien se halla comprendido en los términos del artículo 1º de la Ley Nº 21.350.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, será imputado a: 4.90 — 82 — 010 — 0.309 — 1 — 11 — 1110 del ejercicio 1976.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.

ANEXO I

Planilla anexa al Decreto Nº 238

Apellido y Nombres	L.E./L.C. D.N.I.	Actual Categoría	Actual Función
Dirección Nacional de Saneamiento (Estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 1.854/76) ARIAS César Fernando	4.316.559	Diecinueve (19)	Analista Principal (Ingeniero)
Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud (Estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 1.854/76) BEJARANO, Juan Francisco Ricardo	242.388	Veintidós (22)	Jefe de Departamento
Dirección Nacional de Institutos e Investigaciones (Estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 1.854/76) BRUSCO, Carlos María	433.579	Veintiuno (21)	Médico

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Intereses Marítimos.

Se rectifica el Decreto Nº 5.181|72 y sus modificaciones.

DECRETO
Nº 194
Bs. As., 28|1|77

VISTO el Expediente Nº 26.347/76, lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional, es necesario aprobar la planta de personal temporario de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dependiente de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos (Subsecretaría de Marina Mercante) prevista para el ejercicio 1977, dentro de los lineamientos que establece el Decreto Nº 1.836/76.

Que la política que inspira la acción de gobierno, en materia de contención de gastos públicos, y lo determinado en el artículo 6º del mencionado Decreto, hacen necesario ajustar la dotación de personal temporario aprobada por Decreto Nº 1.379/75 a las disponibilidades financieras existentes.

Que, a fin de implementar la cobertura de los cargos en forma automática, resulta conveniente exceptuar a la planta que se aprueba por el presente, de las determinaciones del Decreto Nº 386/73.

Que, atento a lo que dispone el Decreto Nº 234/69, cuando se modifican, suprimen o agregan dotaciones en estructuras, el presente debe tener carácter de rectificatorio de aquel que lo aprobó.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 5.181/72 y sus modificatorios, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dependiente de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos (Subsecretaría de Marina Mercante), e incorpórase la planta de personal temporario correspondiente al ejercicio 1977, que se agrega como Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º deberá ser atendido con imputación a la partida: 6.90 — 56 — 001 — 1.385 — 735 — 1 — 11 — 1120 — 123/76, s/c. 1977 y conexas.

Art. 3º — Exceptúase a la planta que se aprueba por el Artículo 1º, de las determinaciones del Decreto Nº 386/73.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ANEXO I

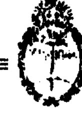
DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

PERSONAL TEMPORARIO

(A ocupar durante el Ejercicio 1977)

Situación de Revista	Unidad donde presta servicios	Remuneración máxima mensual (x) $	Horas Diarias	Cantidad de Agentes	Oficios
Jornalizado	Distritos	26.379.—	7	4	Ingeniero
Jornalizado	Distritos	24.917.—	7	7	Capitán Dragador
Jornalizado	Distritos	23.551.—	7	3	Ingeniero
Jornalizado	Distritos	22.577.—	7	4	Ingeniero
Jornalizado	Distritos	31.590.—	7	4	Embarcado
Jornalizado	Distritos	20.234.—	7	23	Capataz General Técnico
Jornalizado	Distritos	19.160.—	7	8	Capataz de Oficios Especializados
Jornalizado	Distritos	18.513.—	7	7	Embarcado
Jornalizado	Distritos	17.691.—	7	64	Capataz de Oficios Especializados
Jornalizado	Distritos	17.020.—	7	53	Técnico — Embarcado
Jornalizado	Distritos	16.533.—	7	74	Oficial Especializado Embarcado
Jornalizado	Distritos	15.872.—	7	28	Embarcado Máquinas y Cubierta
Jornalizado	Distritos	15.374.—	7	80	Oficial Embarcado Máquinas y Cubierta
Jornalizado	Distritos	14.380.—	7	194	Medio Oficial, Embarcado, Máquinas
Jornalizado	Distritos	14.334.—	7	60	Capataz de Peones Medio Oficial
Jornalizado	Distritos	14.054.—	7	155	Peón, Sereno y Guardián
Cantidad de Agentes:				776	

(x) Los salarios que indica el presente tienen equivalencias con las categorías aprobadas por S. D. Nº 1.850/76, y en lo sucesivo se ajustarán a las pautas salariales que se aprueben para el Sector Público.



Decretos Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 39 — Buenos Aires, 12|1|77. Autorizar al Gobernador de la Provincia de La Pampa a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 36 y 37 del expediente Nº 15.036|1974 del registro de esa Gobernación, con la siguiente modificación: Artículo 1º, luego de la palabra "artística" se agregará la siguiente frase: "que sea expresión de su folklore".

DECRETO Nº 40 — Buenos Aires, 12|1|77. Ratifícase la Ley Nº 8.653 dictada por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, cuya copia autenticada obra a fojas 20|36 del expediente número 2.240|5|1976 del registro de la Gobernación de la citada provincia, con efecto retroactivo a la fecha de su publicación oficial.

DECRETO Nº 41 — Buenos Aires, 12|1|77. Ratificar la Ley Nº 8.652, sancionada y promulgada por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires "ad referendum" de este Ministerio, cuya copia autenticada por la Provincia obra a fojas 3|4; con efecto retroactivo a la fecha de su publicación oficial.

DECRETO Nº 42 — Buenos Aires, 12|1|77. Ratifícase la Ley 4.117 sobre modificaciones a los montos de las sanciones pecuniarias establecidas en el Código Procesal Civil de la Provincia sancionada y promulgada por el señor Gobernador, conforme lo dispuesto en el artículo 5º de la Instrucción 1|76 de la Junta de Comandante en Jefe, cuya copia obra a fojas 16|17 del Expediente Nº 1.099-G-S-1976 del registro de esa Provincia, con efecto retroactivo a la fecha de su publicación oficial.

DECRETO Nº 43 — Buenos Aires, 12|1|77. Autorizar al Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 11 del Expediente Nº P-15.309-1976 del registro de esa gobernación.

DECRETO Nº 44 — Buenos Aires 12|1|77. Autorizar al Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 44|51 del Expediente número 19.567|1976 del Registro de la Gobernación de la mencionada provincia.

DECRETO Nº 45 — Buenos Aires, 12|1|77. Ratifícase la Ley Nº 4.618, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, autorizando a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería local, a parcelar y colonizar el inmueble fiscal "Estancia Engracia", ubicado en Los Molles, Departamento de Graneros, con efecto retroactivo a la fecha de su publicación oficial.

DECRETO Nº 46 — Buenos Aires 12|1|77. Autorizar al Gobernador de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 30|33 del expediente Nº 0-60-01-16.307-1976 del registro de esa Provincia con las siguientes modificaciones: "El artículo 2º tendrá el siguiente texto: Las reformas establecidas por esta ley serán de aplicación a los accidentes que hayan ocurrido con anterioridad a su vigencia; a condición de que los subsidios a que han dado origen se encuentren pendientes de pago y aquellos se hayan producido con posterioridad a la vigencia de la Ley 5.302".

DECRETO Nº 47 — Buenos Aires, 12|1|77. Autorizar al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 2 y planilla de fojas 5 del Expediente Nº 189.453|1976 del registro del Ministerio del Interior.

DECRETO Nº 48 — Buenos Aires, 12|1|77. Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fs. 31 del Expediente Nº 177.213 del registro de la Gobernación de dicha provincia.

DECRETO Nº 66 — Bs. As., 14|1|77. Ratifícase y convalídase la Ley número 5.064, de fecha 10 de noviembre de 1976, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Salta, cuya copia obra de fojas 1 a 2 del expediente número 190.614-1976 del registro de este Ministerio, con efecto retroactivo a la fecha de su publicación oficial.

DECRETO Nº 81 — Bs. As., 19|1|77. Ratificar y convalidar la Ley Nº 1.929, sancionada y promulgada por el Gobernador de la Provincia del Chaco, y cuya copia, rubricada por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 1|2 del expediente Nº 181.504-1976, con efecto retroactivo al día de su aplicación oficial.

DECRETO Nº 82 — Bs. As., 19|1|77. Autorizar al Gobernador de la Provincia de Neuquén a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 18 del expediente número 2.305-3.898-1976 del registro de este Ministerio.

DECRETO Nº 83 — Bs. As., 19|1|77. Ratificar y convalidar la Ley número 3.462, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, cuya copia, rubricada por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 21 del expediente número 189.017-1976 del registro de este Ministerio.

DECRETO Nº 84 — Bs. As., 19|1|77. Autorizar al señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 5 del expediente número 12-P-1976, reservado, del registro de esa Gobernación.

DECRETO Nº 85 — Bs. As., 19|1|77. Observar la sanción y promulgación de la Ley número 4.112 de la Provincia de Mendoza, cuya copia, rubricada por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 12 del expediente número 1.119-S-1976 del registro de la Gobernación de la Provincia de Mendoza.

DECRETO Nº 86 — Bs. As., 19|1|77. Observar la sanción y promulgación de la Ley número 7.883 de la Provincia de Santa Fe, cuya copia, autenticada por la Dirección General de Provincias obra a fojas 3|4 del expediente número 181.315-1976 del registro de este Ministerio.

DECRETO Nº 87 — Bs. As., 19|1|77. Ratificar y convalidar la Ley número 7.957, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, y cuya copia, rubricada por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 3 del expediente Nº 193.278|76 del registro de este Ministerio, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial.

DECRETO Nº 88 — Bs. As., 19|1|77. Ratificar la Ley número 8.652, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, cuya copia, rubricada por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 50|51 del expediente Nº 2.240-20|1976 del registro de esa Gobernación, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial.

DECRETO Nº 89 — Bs. As., 19|1|77. Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 121|122 del expediente Nº 2.100-10.050-1963 del registro de esa Gobernación.

DECRETO Nº 90 — Bs. As., 19|1|77. Ratificar la Ley Nº 8.674, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y cuya copia, rubricada por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 49 del expediente Nº 2.240-31-1976 del registro de esa Gobernación, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial.

DECRETO Nº 93 — Bs. As., 20|1|77. Ratificar la Ley Nº 8.679, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y cuya copia, rubricada por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 5 del expediente Nº 2.240-54-1976, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial.

DECRETO Nº 94 — Bs. As., 20|1|77. Ratificar el Decreto-Ley Nº 5, sancionado y promulgado por el ex Interventor Federal de la Provincia de Formosa, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial, y cuya copia, rubricada por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 6|7 de la Actuación Nº 46.720|76.

DECRETO Nº 95 — Bs. As., 20|1|77. Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra a fs. 36|37 del expediente Nº 5.231-1975 del registro de esa Gobernación.

DECRETO Nº 96 — Bs. As., 20|1|77. Ratificar la Ley Nº 4.420, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, y cuya copia, rubricada por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 3|4 del expediente Nº 193.010|1976, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial.

DECRETO Nº 97 — Bs. As., 20|1|77. Ratificar y convalidar la Ley Nº 5.017, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Salta, y cuya copia, rubricada por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 18 del expediente Nº 15.311|1976, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial.

DECRETO Nº 98 — Bs. As., 20|1|77. Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 11 de la Actuación Nº 40.220-1976 del registro de esa Gobernación.

DECRETO Nº 99 — Bs. As., 20|1|77. Ratificar y convalidar la Ley número 5.844, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, cuya copia, rubricada por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 2 del expediente número 183.971-1976 del registro de este Ministerio, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial.

DECRETO Nº 1000 — Bs. As., 20|1|77. Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubri-

cado por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 97|124 del expediente número 188.453-1976 del registro de este Ministerio, con las siguientes modificaciones: "Se suprimirá el visto y se adecuará el encabezamiento a lo establecido en el punto 7 de la directiva 1|76 del Ministerio del Interior".

DECRETO Nº 117 — Bs. As. 19|1|77.
Exonérase de la Policía Federal al Sargento 1º Oscar Luis Naranjo al cabo Antonio del Tránsito Barrionuevo y otros.

DECRETO Nº 131 — Bs. As. 21|1|77.
Desígnase Jefe del Departamento Técnico de la Dirección General de Coordinación del Ministerio del Interior al Dr. Osvaldo Roberto Gómez Leo.

DECRETO Nº 133 — Bs. As. 21|1|77.
Exonérase de la Policía Federal a los Sargentos Mario Derqui Cerruti y Jorge Héctor Sicaro.

DECRETO Nº 2.941 — Bs. As., 22|11|76
Desestima el recurso interpuesto por el Subcomisario de la Policía Federal con Miguel Angel Rafart. Confirma en la parte pertinente el Decreto 116|75 y declara agotada la instancia administrativa.

DECRETO Nº 2.942 — Bs. As., 22|11|76
Autoriza a la Policía Federal a transferir sin cargo a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sud quince tramos de manguera.

DECRETO Nº 2.983 — Bs. As., 24|11|76
Exonera al Cabo (R), conv...lo, de la Policía Federal Erasmo Quintana.

DECRETO Nº 3.047 — Bs. As., 26|11|76
Autoriza al Sargento (R) de la ex Policía de la Capital Federal don Ramón Marcos Berecíartu para residir en el extranjero desde el 1º|1|75.

DECRETO Nº 3.049 — Bs. As., 26|11|76
Promueve en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación Unidad Subsecretaría de Asuntos Administrativos, Dirección General de Administración, a la Categoría 21 a los agentes Carlos Enrique Tasso y Roberto Angel Iriarte.

DECRETO Nº 3.050 — Bs. As., 26|11|76
Promueve a la Categoría 22 con funciones de Jefa del Departamento de Programación y Análisis Presupuestario de la D. G. de Administración del Ministerio del Interior a la agente María Cristina Larrosa de Breitburd, actual Categoría 16.

DECRETO Nº 3.051 — Bs. As., 26|11|76
Da de baja al Ayudante de la Policía Federal Alejandro Gustavo Arrizorria.

DECRETO Nº 3.052 — Bs. As., 26|11|76
Autoriza a la D. G. de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal a asumir la defensa del Estado Nacional en el juicio "Vacirga Santos Salvador c|Estado Nacional s|Retiro Policial", Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 2, Capital Federal.

DECRETO Nº 3.053 — Bs. As., 26|11|76
Exonera al Agente de la Policía Federal D. Carlos Alfredo Cremona.

DECRETO Nº 3.054 — Bs. As., 26|11|76
Exonera al Sgto. de la Policía Federal D. Carlos Dionisio Lucero.

DECRETO Nº 3.055 — Bs. As., 26|11|76
Exonera al Cabo de la Policía Federal D. Héctor Darío Capobianco.

DECRETO Nº 3.056 — Bs. As., 26|11|76
Exonera al Auxiliar 7º (Correo) de la Policía Federal D. Alfredo Julio Scatpi.

DECRETO Nº 3.057 — Bs. As., 26|11|76
Hace lugar al recurso interpuesto por la ciudadana boliviana Prudencia Ayala Tolaba, contra la resol. 1.587|75, del registro de la D. N. de Migraciones y se le exceptúa de la inhabilidad absoluta prescripta por el art. 25 del Reglamento de Migración y se autoriza la tramitación del pedido de radicación definitiva.

DECRETO Nº 3.058 — Bs. As., 26|11|76
Hace lugar al recurso interpuesto por doña Zoe Cabrera La Rosa de Timmermann contra la Res. 6.152|75 de la D. N. de Migraciones, revocándola. Se exceptúa a la ciudadana cubana Santa Briel Cabrera de la inhabilidad absoluta del artículo 25 del Reglamento de Migración y se autoriza la tramitación del pedido de ingreso al país y su posterior radicación definitiva.

DECRETO Nº 3.059 — Bs. As., 26|11|76
Autoriza a la D. de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal a asumir la defensa del Estado Nacional en el juicio "Cerda, Néstor Juan c|Estado Nacional (Ministerio del Interior) Policía Federal s|retiro policial", Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, de la Capital Federal.

DECRETO Nº 3.060 — Bs. As., 26|11|76
Desestima el recurso interpuesto por el Subcomisario (R) de la Policía Federal don Lisandro Armando San Roque confirmando en su parte pertinente el Decreto 1.043|76. Declárase agotada la instancia administrativa.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.594 — Bs. As., 31|12|76.
Dejar sin efecto la baja del funcionario de la categoría "E" Secretario de Embajada y Cónsul de primera clase D. Mario Tomás Bejarano dispuesta por Resolución Ministerial Nº 1.030|76.

DECRETO Nº 1.602 — Bs. As., 21|12|76.
Dejar sin efecto la baja del agente administrativo de la categoría 20 D. Armando Gersósimo dispuesta por Resolución Nº 1.591|76.

DECRETO Nº 1.633 — Bs. As., 31|12|76.
Aceptar en este Ministerio, con efectividad al 3 de diciembre de 1976, la renuncia al cargo de subdirector General en la Dirección General de Consejería Legal, Agrupamiento Administrativo que presenta el señor D. Carlos Alberto Pigretti.

DECRETO Nº 1.667 — Bs. As., 31|12|76.
Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución 1.591 del 30|12|76 por la que se da de baja por razones de servicio, de conformidad con la Ley 21.274, al señor D. Félix Augusto Luis Boeri.

DECRETO Nº 1.670 — Bs. As., 31|12|76.
Aceptar en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la renuncia presentada por el señor Coronel (R.E.) D Aurelio Aristóbulo Luchetti, al cargo de Presidente interino de las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites Internacionales. Asimismo se acepta renuncia de diversos cargos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 3.601 — Bs. As., 30|12|76.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1976.

Inspección General de Personas Jurídicas

DECRETO Nº 1 — Buenos Aires, 5|1|77.
Las actuaciones o expedientes por los que las sociedades fiscalizadas por esta Inspección soliciten la impresión de sus títulos representativos de acciones conforme al procedimiento establecido en la Resolución General I.G.P.J. 6|76, que se inicien con posterioridad al 20 de enero del cte. año, quedarán reservados en el Organismo hasta el primer día hábil de marzo, fecha en la cual se levantará la feria que para el mes de febrero ha dispuesto Casa de Monedas de la Nación.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 134 — Bs. As., 21|1|77.
Apruébase la planta de personal temporario para la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa dependiente del Estado Mayor Conjunto, de conformidad con la dotación que se determina en el Anexo I del presente.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 50 — Buenos Aires, 13|1|77.
No hacer lugar al reclamo administrativo interpuesto por la firma Rokubi S.A.C.I. y F., rechazándose, en consecuencia, el pedido de despacho a plaza de las mercaderías involucradas.

DECRETO Nº 2.921 — Bs. As., 19|11|76
Promuévese a los cargos de Jefe del Departamento Acuerdos y Legislación y Jefe del Departamento Supervisión Operativa, Categoría 22, en la D. N. de Transporte Aéreo Comercial, Subsecretaría de Transporte Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas a los actuales funcionarios Categoría 21, doctora doña Angela Marina Donato y don Eduardo Jorge Millán, respectivamente.

DECRETO Nº 2.943 — Bs. As., 22|11|76
Ratifica lo actuado por el letrado de la Secretaría de Estado de Comercio, Dr. Ernesto Gambarrutta en los autos: "Girelli, Alfredo José c|Nación Argentina (Secretaría de Estado de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales) s|Nulidad de la Resolución Nº 26|74".

DECRETO Nº 3.015 — Bs. As. 26|11|76
Autorízase a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas para contratar una locación de obra con el señor don Néstor Rubén Salas por el término de 12 meses y por el importe total de 1.560.000 pesos.

DECRETO Nº 3.016 — Bs. As., 26|11|76
Apruébanse contratos suscriptos por la D. N. de Vialidad con los Ingenieros Civiles Andrés Molina y Gilberto Mario Lasala por los que se les encomienda la misión de preparar y actualizar planes de obra correspondientes a los grandes puentes sobre los ríos: Paraná de las Palmas y Paraná Guazú del Complejo Zárate-Brazo Largo, respectivamente.

DECRETO Nº 3.017 — Bs. As., 26|11|76
Exceptúase a la D. N. de Vialidad del cumplimiento de lo prescripto por el art. 2º del Decreto 2.049|75 en cuanto se refiere a autorización previa para contratación de locación de servicios. Apruébase el contrato suscripto con el doctor Gerardo Gambolini.

DECRETO Nº 3.018 — Bs. As., 26|11|76
Exceptúase a la D. N. de Vialidad del cumplimiento de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto 2.049|75 en cuanto se refiere a autorización previa para contratación de locación de servicios. Apruébase el contrato suscripto con el Ingeniero D. Marcelo Jesús Alvarez.

DECRETO Nº 3.020 — Bs. As., 26|11|76
Apruébase la Contratación Directa Nº 121 y adjudícase a la firma SICPA S. A., la provisión de diversas materias primas para la fabricación de tintas al agua las cuales se utilizarán en el nuevo proceso de impresión de especies valoradas.

DECRETO Nº 3.608 — Bs. As., 30|12|76.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1976, de acuerdo con el siguiente resumen y el detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante del mismo.

DECRETO Nº 143 — Bs. As., 21|1|77.
Rectifícase el Decreto Nº 1.057|73 y sus modificatorios números 66 del 10 de enero de 1976, 625 del 16 de febrero de 1976 y 8.9 del 14 de junio de 1976, que aprobó la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica del Ministerio de Economía, sustituyendo los Anexos III y IV del Decreto Nº 1.057 del 31 de diciembre de 1973, de la Unidad Ministro y los respectivos identificados como I y II de los premencionados actos de gobierno, por los similares I y II que forman parte del presente.

DECRETO Nº 144 — Bs. As., 21|1|77.
Apruébase con carácter provisorio, la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Estado de Minería con su Organigrama, Misión y Funciones, Agrupamiento Funcional, Memorando Descriptivo de Tareas y Carga de Trabajo que como Anexos I, II, III y IV, forman parte integrante del presente decreto.

DECRETO Nº 145 — Bs. As., 21|1|77.
Declárase de legítimo abono a favor de los agentes de la Administración Nacional de Aduanas que se mencionan en planilla anexa al presente, por las sumas que en cada caso se indican, en concepto de diferencia de "Fondo Estímulo", conforme a la jerarquía que ocupaban y la función que desempeñaban, correspondientes a los períodos comprendidos entre el 8 y el 31 de diciembre de 1966 y primero y segundo semestre del año 1967; importes que se atenderán con los créditos que oportunamente se incorporen para atender gastos caídos en ejercicios vencidos.

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

DECRETO Nº 89 — Buenos Aires, 11|1|77.
Amplíase los puntos 2º, 3º y 4º del Anexo a la Resolución Nº 934|75 (Boletín A.N.A. Nº 65|75) determinando que las normas dispuestas por los mismos son de aplicación a las operaciones de salidas temporarias que se efectúen bajo el régimen determinado por el artículo 140 ter de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificatorios).

DECRETO Nº 93 — Buenos Aires 11|1|77.
El comercio exportador, el Departamento Operativa Capital y las Aduanas del Interior, a efectos de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 936|76 del Ministerio de Economía, deberán ajustarse a las normas que se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

DECRETO Nº 10 — Bs. As., 11|1|77.
El comercio exportador, el Departamento Operativa Capital y las Aduanas del Interior, a efectos de la aplicación de las disposiciones establecidas por la Ley Nº 21.453, Decreto Nº 2.923|76 y Resoluciones Nros. "I" 1.551|76 de la Junta Nacional de Granos y 416|76 de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, deberán ajustarse a las normas que se indican en un anexo que forma parte integrante de esta resolución.

Corporación de Empresas Nacionales

Administración General de Correos y Telégrafos

DECRETO Nº 3.079 — Bs. As, 17|12|76.
Dar de baja a los cuadros del personal de esta Empresa, en las condiciones establecidas por el artículo 6º, apartado 6, de la Ley Nº 21.274, a los valijeros de la Sección Expedición Encomiendas Internas, Juan Carlos Villa y Rodolfo Oscar Villanueva y demás personas de otras secciones.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 3.617 — Bs. As. 30|12|76.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1976, de acuerdo con detalle en planillas anexas.

DECRETO Nº 163 — Bs. As., 21|1|77.
Se reconocen de legítimo abono los servicios prestados por los agentes mencionados en la planilla anexa al presente decreto conforme con el número de clases y horas que en cada caso se especifican y en orden a las condiciones establecidas en el Decreto Nº 3.374 del 31 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 169 — Bs. As., 21|1|77.
Rectifícase el Decreto Nº 3.307|70 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Educación Artística (III Etapa) e incorpórase a la misma, también con carácter provisional, el agrupamiento funcional y memorando descriptivo de tareas (Anexo III y IV) que forman parte integrante de este decreto.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO Nº 3.600 — Bs. As., 30|12|76.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1976, de acuerdo con el resumen y el detalle obrante en planillas anexas que forma parte integrante del mismo.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 3.591 — Bs. As., 30|12|76.
Exceptúase de la incompatibilidad prevista en el artículo 5º de la Ley número 20.713, a la doctora Ana Rosa Guilbourg de Lacau, quien fue dada de baja por razones de servicio en la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en virtud de las prescripciones de dicha ley.

DECRETO Nº 3.614 — Bs. As., 30|12|76
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1976, de acuerdo con el resumen y el detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante del mismo.

Instituto Nacional de Acción Mutual

DECRETO Nº 76 — Bs. As. 25|2|76.
Reconocer y autorizar a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual de la Comunidad de Trabajo del Municipio de Moreno, de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, y apruébanse los estatutos sociales.

DECRETO Nº 387 — Bs. As., 13|9|76.
Reconocer y autorizar a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual del Personal Nacir Hnos., Sociedad Comercial Colectiva, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y apruébanse los estatutos sociales.

DECRETO Nº 447 — Bs. As., 29|9|76.
Reconocer y autorizar a funcionar como asociación mutual a la entidad mutual de la Asociación de Trabajadores del Estado Provincial (A.T.E.P.), de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, y apruébanse los estatutos sociales.

DECRETO Nº 478 — Bs. As., 14|10|76.
Reconocer y autorizar a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual "Los Juríes", de la localidad de Los Juríes, Provincia de Santiago del Estero, y apruébanse los estatutos sociales.

DECRETO Nº 566 — Bs. As., 16|10|76.
Reconocer y autorizar a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual de la Junta Nacional de Granos de Bahía Blanca, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y apruébanse los estatutos sociales.

DECRETO Nº 567 — Bs. As., 16|11|76.
Reconocer y autorizar a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual del Club Atlético Belgrano, de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe, y apruébanse los estatutos sociales.

DECRETO Nº 580 — Bs. As., 18|11|76.
Reconocer y autorizar a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual de Integrantes de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor (La Calera), Limitada, de la localidad de La Calera, Provincia de Córdoba, y apruébanse los estatutos sociales.

DECRETO Nº 590 — Bs. As., 24|11|76.
Retírese la autorización para funcionar como asociación mutual a la Caja Mutual Obreras de Tintorerías Biercamp, S.A.I.C. y F., de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 591 — Bs. As., 24|11|76. Retírese la autorización para funcionar como asociación mutual a la Mutualidad Empleados de la Piedad, de la Capital Federal.

DECRETO Nº 611 — Bs. As., 7|12|76. Reconocer y autorizar a funcionar como asociación mutual a la entidad Mutual del Personal de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, de la Capital Federal, y apruébanse los estatutos sociales.

DECRETO Nº 612 — Bs. As., 7|12|76. Reconocer y autorizar a funcionar como asociación mutual a la entidad Mutual del Personal "Tutora", de la Capital Federal, y apruébanse los estatutos sociales.



RESOLUCIONES

Ministerio de Bienestar Social

JUEGOS DE AZAR

Se fijan aranceles e importe unitario.

RESOLUCION
Nº 3.042
Bs. As., 30|12|76

VISTO lo propuesto en el Expediente Nº 385.900/76 del registro de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º y 8º de la Ley Nº 19.336 facultan a este Ministerio para fijar el importe del arancel que sobre cada tarjeta para apuestas del PRODE deberá abonar el público apostador y a establecer el precio unitario de las apuestas de este juego, respectivamente.

Que resulta conveniente actualizar el importe vigente para esos conceptos, adecuándolo al valor corriente de las necesidades que se cubren con su producido.

Que los importes propuestos para ambos casos por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos resultan adecuados para la finalidad que se persigue.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en cinco pesos ($ 5.—) el precio del arancel que sobre cada tarjeta para apuestas del PRODE, deberá abonar el público apostador.

Art. 2º — Fíjase en diez pesos ($ 10.—) el importe unitario de cada apuesta de PRODE.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y archívese.

Bardi.

Ente de Calificación Cinematográfica

CINEMATOGRAFIA

Se fijan los importes correspondientes a tasas de calificación, substanciación de recursos y demás actuaciones administrativas.

RESOLUCION
Nº 2
Bs. As., 31|1|77

VISTO la Ley Nº 18.019|68, la Resolución Nº 14|0200|74 S.P.D. ratificada por Decreto Nº 1.461|74 y las resoluciones ECC. Nº 38|69; 64|69; 20|70; 69|70; 135|70; 9|72; 31|74; 7|75; 11|75; 105|75; 5|76; 19|76, y

CONSIDERANDO:

Que el Ente no ha producido actualización alguna en el último semestre respecto de las tasas y servicios y substanciación de recursos, a pesar de los constantes incrementos de los costos administrativos y de mantenimiento que deben ser financiados, en lo posible con aquella recaudación;

Que el valor promedio de la entrada cinematográfica ha pasado de pesos 96.03 en agosto de 1976 a $ 200.— en la actualidad, razón suficiente para adecuar las tarifas internas que deben oblar las empresas distribuidoras en sede del Organismo;

Por ello,

El Interventor en el Ente de Calificación Cinematográfica
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar a partir de su publicación en el Boletín Oficial, los importes correspondientes a tasas de calificación, substanciación de recursos y demás actuaciones administrativas ante el organismo, de acuerdo al siguiente detalle:

		$
1	Calificación de largometraje hasta 100'	20.000
	Calificación de largometraje de 101 hasta 120'	30.000
	Calificación de largometraje de 121 hasta 150'	40.000
	Calificación de largometraje de 151' hasta 180'	50.000
	Calificación de largometraje de más de 180'	60.000
2	Calificación de cortometrajes	2.500
3	Calificación de "colas"	5.000
4	Calificación de Noticieros	1.000
5	Consulta largometrajes	40.000
6	Consulta cortometrajes	5.000
7	Recurso de revisión largometraje hasta 100'	30.000
	Recurso de revisión largometraje de 101' hasta 120'	40.000
	Recurso de revisión largometraje de 120' hasta 150'	50.000
	Recurso de revisión largometraje de 151' hasta 180'	60.000
	Recurso de revisión largometraje de más de 180	70.000
8	Recurso de revisión de cortometrajes	5.000
9	Recurso de revisión contra Resoluciones del Ente	30.000
10	Cambio de título	10.000
11	Duplicación de certificado de calificación	5.000
12	Visación de cortes	5.000

Art. 2º — Cuando se trate de películas nacionales o coproducciones que reciban igual tratamiento tributarán las siguientes tasas:

		$
1	Calificación largometrajes hasta 100'	5.000
	Calificación largometrajes de 101' hasta 150'	7.500
	Calificación largometrajes de más de 150'	10.000
2	Calificación de "colas"	2.500
3	Calificación de cortometrajes	1.500
4	Recurso de revisión largometrajes hasta 100'	10.000
	Recurso de revisión largometrajes de 101' hasta 150'	15.000
	Recurso de revisión largometrajes de más de 150'	20.000
5	Recurso de revisión cortometrajes	2.500

Art. 3º — Toda actuación no prevista en los artículos anteriores tributarán una tasa de tres mil quinientos pesos (pesos 3.500.—).

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Miguel P. Tato.

Subsecretaría de Turismo

TURISMO

Normas para reglamentar las actividades de las agencias de viajes.

RESOLUCION
Nº 023
Bs. As., 24|1|77

VISTO las Leyes Nros. 14.574 y 18.329 y sus reglamentaciones, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Dirección Nacional de Turismo reglamentar las actividades turísticas.

Que es necesario adecuar las normas vigentes para las agencias de viajes, de acuerdo a las nuevas necesidades planteadas.

Por ello,

El Subsecretario de Turismo
Resuelve:

Artículo 1º — Las Empresas de Viajes y Turismo que cuenten con licencia habilitante podrán efectuar la apertura de mostradores de venta de jurisdicción del territorio nacional o provincial donde esté radicada la casa matriz y/o sucursales en: a) alojamientos turísticos, b) estaciones terminales de transportes, c) supermercados, d) grandes tiendas, e) congresos y convenciones y f) en cualquier otro lugar de concurrencia masiva de público que a criterio del organismo reúna características que justifiquen la apertura de dichos mostradores.

Art. 2º — En los mencionados mostradores de venta, solamente se podrán promocionar y vender excursiones y viajes todo incluido nacionales, organizados por la casa matriz, con prohibición de efectuar cualquier otro tipo de reserva, intermediación o venta de servicios aislados u organizados por otras empresas.

Art. 3º — Los mostradores de venta no tendrán autonomía, siendo la casa matriz responsable directa de las operaciones que allí se realicen.

Art. 4º — La casa matriz deberá solicitar a la Dirección Nacional de Turismo, la habilitación de los mostradores de venta cuya apertura pretenda efectuar, abonando el arancel establecido para la habilitación de sucursales.

Art. 5º — En los casos de habilitación de mostradores de venta en oportunidad de congresos o convenciones, ésta tendrá validez mientras duren los mismos y las Empresas de Viajes y Turismo deberán notificar a este Organismo tal circunstancia, con una anticipación mínima de 10 días hábiles.

Art. 6º — Antes del otorgamiento de la habilitación se efectuará la inspección técnica del mostrador de ventas.

Art. 7º — Los mostradores de venta deberán contar con una superficie mínima de 1,80 mts2, considerándose un lado de 1,20 m, y a efectos de posibilitar una eventual clausura, deberán presentar dispositivos de cerramiento que impidan el acceso a los mismos.

Art. 8º — Los mostradores de venta de las Empresas de Viajes y Turismo estarán sujetos al régimen de inspección permanente y en los mismos deberán exhibirse la habilitación acordada por el Organismo de aplicación.

Art. 9º — Cuando la casa matriz decidiera cerrar el mostrador de ventas habilitado, deberá comunicarlo al Organismo de aplicación con una anticipación no menor a un mes.

Art. 10. — Las infracciones a la presente Resolución harán pasibles a los responsables de las sanciones establecidas en el artículo 10 de la Ley Nº 18.829.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Torrejón.

Secretaría de Deportes y Turismo

FIESTAS NACIONALES

Se declara a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sede de la Fiesta Nacional del Poncho.

RESOLUCION
Nº 74
Bs. As., 9|2|77

VISTO el T. I. Nº 202.152|76, el Decreto Nº 1.014|75, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Turismo de la Provincia de Catamarca solicita se otorgue el carácter de "Fiesta Nacional" a la celebración de la Fiesta del Poncho a realizarse en el mes de julio de 1977, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Que avalan la realización de este acontecimiento la trascendencia y jerarquía alcanzada en años anteriores.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 273|75 ST para el otorgamiento del carácter de "Fiesta Nacional", al mencionado festejo.

Por ello,

El Secretario de Deportes y Turismo
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca —provincia de Catamarca—, sede de la "Fiesta Nacional del Poncho", cuya celebración se efectuará durante el mes de julio del año 1977.

Art. 2º — Establécese que la Dirección de Turismo de la provincia de Catamarca será responsable de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Trimarco.

Secretaría de Energía

HIDROCARBUROS

Se fija el valor comercial de los hidrocarburos gaseosos.

RESOLUCION
Nº 56
Bs. As., 22|2|77

VISTO lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 17.319, y

CONSIDERANDO:

Que deben fijarse los nuevos valores "boca de pozo" de los hidrocarburos gaseosos.

Que debe contemplarse la situación de yacimientos de características especiales en los cuales se extrae propano y butano del gas natural, que luego se reinyecta o ventea.

Que el propano y el butano mencionados se encuentran comprendidos dentro de la definición de gas natural que contiene el Decreto número 1.671|69, debiendo considerárselos como producción computable en virtud de su posterior aprovechamiento.

Que por Resolución M. E. Nº 890|76 fue modificado el valor comercial de dicho hidrocarburo.

Por ello, lo establecido en la Ley Nº 17.319, Artículos 62 y 93 del Decreto Nº 1.671|69, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Combustibles.

El Secretario de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de diciembre de 1976 y a los efectos del Artículo 5º del Decreto Nº 1.671|69, los siguientes valores "boca de pozo" de los hidrocarburos gaseosos:

— Todas las regiones productoras actuales:
Dos pesos con cuarenta centavos ($ 2,40) el m3. de nueve mil trescientas calorías (9.300).

Art. 2º — Para el Propano y Butano extraídos del Gas Natural que luego se reinyecta o ventea en San Sebastián (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), el valor mencionado en el artículo anterior se aplicará sobre los volúmenes de Gas Licuado convertidos a metros cúbicos de Gas Natural de 9.300 calorías.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Zubarán.

Ministerios de Economía y de Trabajo

SALARIOS

Incorpóranse al Decreto número 2.908|76, planillas correspondientes a los trabajadores comprendidos en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 24|75 E.

RESOLUCION CONJUNTA
M.E. Nº 147
M.T. Nº 155
Bs. As., 11|2|77

VISTO el Decreto Nº 2.908 del 19 de noviembre de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que se ha omitido involuntariamente la inclusión de las escalas salariales correspondientes a los trabajadores comprendidos en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 24|75 "E".

Que tal omisión es subsanable por los medios establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2.908|76.

Que corresponde a los Ministerios de Economía y de Trabajo, mediante resolución conjunta subsanar tal omisión, fijando las escalas correctas.

Por ello,

Los Ministros de Economía y de Trabajo
Resuelven:

Artículo 1º — Incorpórase a las planillas anexas del Decreto Nº 2.908|76, con efecto al 1º de noviembre de 1976, las correspondientes a los trabajadores comprendidos en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 24|75 "E" que figuran como anexo de la presente resolución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz
Liendo

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 24|75 "E"
Smata - Dunlit

Descripción	Valor Horario
Salarios	
a) Oficial	132,00
Medio Oficial	122,00
Op. Calificado	115,00
b) Operarios|as	
Inicial	106,00
1 Año	107,00
2 Años	108,00
3 Años	109,00
4 Años	110,00
5 Años	111,00
6 Años	112,00
7 Años	113,00
8 Años	114,00
9 Años	115,00
10 Años	116,00
c) Peones	106,00

Personal Administrativo	Valor Mensual
Menores de 16 años	10.959,00
Mayores de 16 años	11.990,00
Mayores de 17 años	13.954,00
Mayores hasta 19 años	16.161,00
Categoría	
1ra.	17.557,00
2da.	18.116,00
3ra.	19.610,00
4ta.	21.753,00
5ta.	23.071,00

Ministerios de Economía y de Trabajo

SALARIOS

Sustitúyense escalas salariales.

RESOLUCION CONJUNTA
M.E. Nº 145
M.T. Nº 153
Bs. As., 11|2|77

VISTO las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto Nº 2.908 del 19 de noviembre de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que en las escalas salariales correspondientes a los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo Nros. 132|75 y 360|75 dadas a conocimiento por intermedio del Boletín Oficial, se han deslizado algunos errores que resulta imperioso rectificar;

Que tales errores son subsanables por los medios establecidos en el artículo 3º del Decreto Nº 2.908|76;

Que corresponde a los Ministerios de Economía y de Trabajo mediante resolución conjunta subsanar tales errores fijando además las escalas correctas;

Por ello,

Los Ministros de Economía y de Trabajo Resuelven:

Artículo 1º — Las escalas salariales para los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo números 132|75 y 360|75 que fueran publicadas en el Boletín Oficial, quedan sustituidas con efecto al 1º de noviembre de 1976, por las que figuran en las planillas anexas a la presente resolución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz
Liendo

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 132|75
SINDICATO DE EMBALADORES, DESCARTADORES Y ALAMBRADORES

Descripción	Valor mensual
Embalador de 1ª, alambrador y tapador con celofán	23.650,00
Embalador de 2ª, ayudante alambrador alcanzador, descartador, etc.	22.643,00

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 360|75
FEDERACION ARGENTINA DE OBREROS PASTELEROS, CONFITEROS Y PIZZEROS

Descripción	Valor mensual
PASTELERIAS	
Maestro	16.602,00
Hornero	14.919,00
Oficial	14.533,00
Ayudante	13.593,00
Peón ayudante	13.405,00
Peón de limpieza	13.029,00
Vendedor|a	13.593,00
Aprendiz	12.880,00
Cadete	12.880,00
PIZZERIAS	
Maestro pizzero	15.380,00
Segundo pizzero	14.816,00
Hornero pizzero	14.816,00
Dependiente mostrador	13.593,00
Dependiente salón	15.380,00
Ayudante pizzero	13.593,00
Cajero	14.157,00
Encargado	14.345,00
Empanadero|a	13.875,00
Ayudante empa.	13.311,00
Peón general	13.029,00
Cadete	12.880,00
FAB. EMPAN.	
Maestro	15.380,00
Empastador	14.157,00
Sobadón	14.345,00
Cort. de discos	14.157,00
Hornero	13.405,00
Empaquetador	13.029,00
Ayudante	13.123,00
Peón	12.935,00
Chofer	14.157,00
Ayudante chofer	13.123,00
Sereno	12.935,00
Emp. vendedor	13.593,00
Picadillero	13.217,00
Encargado|a	14.533,00

Descripción	Valor mensual
F. PRE-PIZZA	
Maestro	15.380,00
Empastador	14.157,00
Peón	12.935,00
Chofer	14.157,00
Ayudante chofer	13.123,00
Sereno	12.954,00
Empl. vendedor	13.593,00
Encargado|a	14.533,00
RAMA PASTEL.	
Maestro facturero	14.533,00

Ministerios de Economía y de Trabajo

SALARIOS

Incorpóranse al Decreto número 2.908|76, planillas correspondientes a los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo números 092|75 y 214|75.

RESOLUCION CONJUNTA
M.E. Nº 146
M.T. Nº 154
Bs. As., 11|2|77

VISTO el Decreto Nº 2.908 del 19 de noviembre de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que se ha omitido involuntariamente la inclusión de las escalas salariales correspondientes a los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo Nros. 092|75 y 214|75;

Que tal omisión es subsanable por los medios establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2.908|76;

Que corresponde a los Ministerios de Economía y de Trabajo, mediante resolución conjunta subsanar tales omisiones, fijando las escalas correctas;

Por ello,

Los Ministros de Economía y de Trabajo Resuelven:

Artículo 1º — Incorpóranse a las planillas anexas del Decreto Nº 2.908|76, con efecto al 1º de noviembre de 1976, las correspondientes a los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo Nros. 092|75 y 214|75 que figuran como anexo de la presente resolución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz
Liendo

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 092|75
ASOCIACION PERSONAL AERONAUTICO

A. — Fábricas Aeronáuticas - Empresas de Transporte Aéreo no regular de pasajeros - EMPR.

Descripción	Valor Mensual
Personal Técnico	
Jefe	26.592,00
Supervisor	21.920,00
Técnico May.	20.762,00
Técnico de 1ra.	19.141,00
Técnico de 2da.	17.694,00
Técnico de 3ra.	16.320,00
Ayudante	13.440,00
Personal Administrativo	
Enc.	20.762,00
Aux. May.	18.910,00
Auxiliar de 1ra.	17.405,00
Aux. de 2da.	16.517,00
Capataz	17.458,00
Aux. de 3ra.	15.732,00
Ayudante	13.440,00
Personal de Maestranza	
Capataz	17.498,00
Grupo A	15.535,00
Grupo B	13.440,00
B. — Talleres Aeronáuticos y Escuelas de Vuelo	
Personal Técnico	
Jefe	24.255,00
Supervisor	19.833,00
Técnico May.	19.373,00
Técnico de 1ra.	18.087,00
Técnico de 2da.	16.909,00
Técnico de 3ra.	15.143,00
Ayudante	13.440,00
Personal Administrativo	
Encargado	18.678,00
Aux. Mayor	17.498,00
Aux. de 1ra.	16.124,00
Aux. de 2da.	15.350,00
Aux. de 3ra.	14.751,00
Ayudante	13.440,00
Personal de Maestranza	
Capataz	17.498,00
Grupo A	15.535,00
Grupo B	13.440,00

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 214|75
SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES

I. — Escala "A"	Valor Mensual
a) Fuera de Cámara (en Off.) turno compl.	26.115,00
b) De Promociones	24.983,00
c) De Noticiero	
1) Hasta 30 minutos	32.939,00
2) Hasta 60 minutos	38.741,00
d) De Flashes en Cámara	
3) Hasta 3 horas	32.939,00
4) Hasta 6 horas	38.741,00
e) De Cámara	34.528,00
II. — Escala "B"	
a) Fuera de Cámara (en Off.) turno compl.	23.294,00
b) De Promociones	22.219,00
c) De Noticiero	
1) Hasta 30 minutos	29.297,00
2) Hasta 60 minutos	34.396,00
d) De Flashes en Cámara	
3) Hasta 3 horas	29.297,00
4) Hasta 6 horas	34.396,00
e) De Cámara	30.703,00

Ministerios de Economía y de Trabajo

SALARIOS

Incorpóranse al Decreto número 2.908|76, planillas correspondientes a los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo números 030|75, 408|75, 426|75, 059|75 E, 082|75 E y 141|75 E.

RESOLUCION CONJUNTA
M.E. Nº 144
M.T. Nº 152
Bs. As., 11|2|77

VISTO el Decreto Nº 2.908, del 19 de noviembre de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que se ha omitido involuntariamente la inclusión de las escalas salariales correspondientes a los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo Nros. 030|75, 408|75, 426|75, 059|75 "E", 082|75 "E" y 141|75 "E".

Que tal omisión es subsanable por los medios establecidos en el artículo 3º del Decreto Nº 2.908|76.

Que corresponde a los Ministerios de Economía y de Trabajo, mediante resolución conjunta subsanar tal omisión, fijando las escalas correctas.

Por ello,

Los Ministros de Economía y de Trabajo Resuelven:

Artículo 1º — Incorpóranse a las planillas anexas del Decreto Nº 2.908|76, con efecto al 1º de noviembre de 1976, las correspondientes a los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo Nros. 030|75, 408|75, 426|75, 059|75 "E", 082|75 "E" y 141|75 "E", que figuran como anexo de la presente resolución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz
Liendo

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 030|75
SINDICATO DE EMPLEADOS DISTRIBUIDORES CINEMATOGRAFICOS

	Valor mensual
Categoría "F"	13.440.—
Categoría "E"	15.339.—
Categoría "D"	17.300.—
Categoría "C"	18.677.—
Categoría "B"	20.415.—
Categoría "A"	22.151.—

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 408|75
CENTRO DE ARMADORES DEL LITORAL Y CENTRO DE PATRONES DE CABOTAJE DE RIOS Y PUERTOS

ANEXO I

	Sueldo básico Valor mensual
Patrón de 1a.	45.036.—
Patrón de 2a.	40.605.—
Patrón de Lanchas	36.718.—

ANEXO II

	Sueldo básico Valor mensual
Categoría A	
1er. Patrón	52.407.—
2do. Patrón	48.773.—
3er. Patrón	45.158.—
Categoría B	
1er. Patrón	48.773.—
2do. Patrón	45.158.—
3er. Patrón	42.050.—
Categoría C	
1er. Patrón	45.158.—
2do. Patrón	42.050.—
3er. Patrón	39.157.—
Categoría D	
1er. Patrón	42.050.—
2do. Patrón	39.157.—
3er. Patrón	36.458.—

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 426|75
CENTRO DE ARMADORES DEL LITORAL Y SINDICATO DE CONDUCTORES FUSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I

	Sueldo básico Valor mensual
Categoría "A", de 501 a 700 C.E.	
1er. Conductor	52.407.—
2do. Conductor	48.773.—
3er. Conductor	45.158.—
Categoría "B", de 321 a 500 C.E.	
1er. Conductor	48.773.—
2do. Conductor	45.158.—
3er. Conductor	42.050.—
Categoría "C", de 221 a 320 C.E.	
1er. Conductor	45.158.—
2do. Conductor	42.050.—
3er. Conductor o Motorista	39.157.—
Categoría "D", de 1 hasta 220 C.E.	
1er. Conductor o Motorista	42.050.—
2do. Conductor o Motorista	39.157.—
3er. Conductor o Motorista	36.468.—

ANEXO II

De 1 hasta 220 C.E.	
1er. Conductor o Motorista	42.050.—
2do. Conductor o Motorista	39.157.—
3er. Conductor o Motorista	36.468.—
De 221 a 320 C.E.	
1er. Conductor	45.158.—
2do. Conductor	42.050.—
3er. Conductor o Motorista	39.157.—
De 321 a 500 C.E.	
1er. Conductor	48.773.—
2do. Conductor	45.158—
3er. Conductor	42.050.—
De 501 a 700 C.E.	
1er. Conductor	52.407.—
2do. Conductor	48.773.—
3er. Conductor	45.158.—

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 059|75 "E"
ASOCIACION PERSONAL TECNICO AERONAUTICO c|EMPRESA RIOPLATENSE

	Valor Mensual
PTA - 1	14.606,00
PTA - 2	16.046,00
PTA - 3	18.566,00
PTA - 4	21.884,00
PTA - 5	24.779,00

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 082|75 "E"
SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES DE LA INDUSTRIA AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A.

Categorías	Valor Mensual
1º A	19.441,00
1º B	20.656,00
1º C	19.033,00
1º D	19.376,00
2º A	18.238,00
2º B	18.753,00
2º C	17.099,00
2º D	17.950,00
3º A	16.3[illegible]7,00
3º B	17.504,00
4º A	15.935,00
4º B	16.738,00
5º A	15.229,00
5º B	15.952,00
6º A	14.906,00
6º B	15.613,00
7º A	14.507,00
7º B	15.193,00

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 141|75 "E"
CENTRO DE PATRONES DE CABOTAJE DE RIOS Y PUERTOS CON EMPRESA TECHINT ALBANO

	Valor Mensual
Patrón Lancha Plástica	41.870,00
Patrón Lancha Plástica	30.470,00

Ministerio de Economía

TABACO

Se fijan para la campaña agrícola 1976/77 los precios del tabaco criollo correntino.

RESOLUCION
Nº 137
Bs. As., 3/2/77

VISTO la necesidad de fijar los precios del tabaco criollo correntino correspondiente a la campaña agrícola 1976/77 y

CONSIDERANDO

Que se han realizado los estudios de costos correspondientes.

Que los precios fijados deben reflejar el interés de la demanda final para cada tipo de tabaco, con el fin de que la estructura productiva se adecue al mercado.

Que los precios a que se hace referencia cubren los costos de producción con niveles mayores de salarios que los vigentes.

Que los precios fijados podrán ser reajustables conforme la evolución de los costos de producción, el ingreso resultante según la estructura de acopio y otros indicadores socio-económicos vinculados con la situación del sector y la economía en su conjunto, pero de acuerdo al considerando anterior, no sufrir modificaciones derivadas de ajuste de salarios originados en la recomposición relativa de los salarios del sector si esta correspondiera.

Por ello y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para la campaña agrícola 1976/77, los precios del tabaco criollo correntino, por tipo y clase comercial que se indican a continuación:

Tipo	Clase	Precio total en $ kg. de tabaco
Criollo	Primera	190
Correntino	Segunda	179
	Tercera	170

Art. 2º — Los productores recibirán de los compradores y del Fondo Especial del Tabaco los montos que a continuación se detallan, los que cubrirán los precios indicados en el artículo anterior:

Tipo	Clase	Proporción en pesos pagada por cada kilogramo de tabaco a cargo de los compradores (como precios de acopio = 56 % de a + b)	Del Fondo Especial del Tabaco (como sobreprecio = 44 % de a + b)	Precio total recibido por productor en pesos por cada kilogramo de tabaco
		a	b	c
Criollo	Primera	106.40	83.60	190
Correntino	Segunda	100.24	78.80	179
	Tercera	95.20	74.80	170

Art. 3º — Los precios fijados en los artículos 1º y 2º de la presente resolución rigen a partir del 1º de diciembre de 1976.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería ad referéndum del Ministerio de Economía, procederá a reajustar los precios establecidos precedentemente, en las circunstancias que correspondan, conforme a los propósitos enunciados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y pase a las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio para su notificación.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía y Secretaría General de la Presidencia de la Nación

SALARIOS

Se fijan las remuneraciones básicas del personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 23
Bs. As., 28/1/77

VISTO el Decreto Nº 3.575/76, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 10 de la mencionada norma faculta al Ministro de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación para que, mediante resolución conjunta, adecuen los regímenes remunerativos del personal dependiente del Gobierno Nacional, no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, en concordancia con lo establecido por el referido decreto.

Que habiendo finalizado los estudios tendientes a recomponer las escalas salariales siguiendo los criterios expuestos en los considerandos del Decreto Nº 3.575/76, corresponde fijar las retribuciones del personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Que de acuerdo con lo determinado por el Artículo 10 del Decreto Nº 3.575/76 las remuneraciones que se fijan por la presente tienen la misma vigencia que las establecidas por dicho acto.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

El Ministro de Economía y el Secretario General de la Presidencia de la Nación
Resuelven:

Artículo 1º — Fíjanse en los importes que se detallan en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente resolución, las remuneraciones básicas del personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Art. 2º — Las disposiciones de la presente entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 1977.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, y archívese.

Martínez de Hoz.
Villarreal.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Clase y Subclase	Categoría	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Total Retribuciones Básicas
AI	15	52.600	79.000	131.600
AI	14	46.000	69.000	115.000
AI	13	42.000	63.000	105.000
AI - AII	12	40.000	60.000	100.000
AI - AII	11	38.000	57.000	95.000
AI - AII	10	36.000	54.000	90.000
AI - AII	09	34.000	51.000	85.000
AI - AII	08	32.000	48.000	80.000
AI - AII	07	30.400	45.600	76.000
AI - AII	06	29.600	44.400	74.000
AII	05	28.800	43.200	72.000
AII	04	28.000	42.000	70.000
AII	03	27.200	40.800	68.000
AII	02	26.400	39.600	66.000
AII	01	25.600	38.400	64.000
AIII	13	34.000	51.000	85.000
AIII	12	30.000	45.000	75.000
AIII	11	27.200	40.800	68.000
AIII	10	25.200	37.800	63.000
AIII	09	23.600	35.400	59.000
AIII	08	22.000	33.000	55.000
AIII	07	20.800	31.200	52.000
AIII	06	19.600	29.400	49.000
AIII	05	18.800	27.000	46.000
AIII	04	17.600	26.400	44.000
AIII	03	16.800	25.200	42.000
AIII	02	16.000	24.000	40.000
AIII	01	15.600	23.400	39.000
B-O	11	39.200	58.800	98.000
B-O	10	32.400	48.600	81.000
B-O	09	28.000	42.000	70.000
B-O	08	23.200	34.800	58.000
B-O	07	20.000	30.000	50.000
B-O	06	17.200	25.800	43.000
B-O	05	16.000	24.000	40.000
B-O	04	14.800	22.200	37.000
B-O	03	13.600	20.400	34.000
B-O	02	12.800	19.200	32.000
B-O	01	12.000	18.000	30.000
B-I	11	30.400	45.600	76.000
B-I	10	25.200	37.800	63.000
B-I	09	21.600	32.400	54.000
B-I	08	16.800	25.200	42.000
B-I	07	14.400	21.600	36.000
BII	11	22.000	33.000	55.000
BII	10	18.000	27.000	45.000
BII	09	16.000	24.000	40.000
BII	08	14.000	21.000	35.000
BII	07	12.800	19.200	32.000
BII	06	12.000	18.000	30.000
BII	05	11.400	17.100	28.500
BII	04	10.800	16.200	27.000
BII	03	10.400	15.600	26.000
BII	02	10.000	15.000	25.000
BII	01	9.600	14.400	24.000
CI	13	28.000	42.000	70.000
CI	12	24.800	37.200	62.000
CI	11	22.000	33.000	55.000
CI	10	19.600	29.400	49.000
CI	09	17.600	26.400	44.000
CI	08	16.000	24.000	40.000
CI	07	14.800	22.200	37.000
CI	06	14.000	21.000	35.000
CI	05	13.200	19.800	33.000
CI	04	12.400	18.600	31.000
CI	03	12.000	18.000	30.000
CI	02	11.600	17.400	29.000
CI	01	11.200	16.800	28.000

Clase y Subclase	Categoría	Sueldo Básico	Bonificación Especial	Total Retribuciones Básicas
CII	11	16.000	24.000	40.000
CII	10	14.800	22.200	37.000
CII	09	13.600	20.400	34.000
CII	08	12.800	19.200	32.000
CII	07	12.000	18.000	30.000
CII	06	11.200	16.800	28.000
CII	05	10.600	15.900	26.500
CII	04	10.400	15.600	26.000
CII	03	10.000	15.000	25.000
CII	02	9.800	14.700	24.500
CII	01	9.400	14.100	23.500
			Dedicación Funcional	
DI	08	39.200	58.800	98.000
DI	07	32.800	49.200	82.000
DI	06	28.000	42.000	70.000
DI	05	23.200	34.800	58.000
DI	04	20.000	30.000	50.000
DI	03	18.000	27.000	45.000
DI	02	16.400	24.600	41.000
DI	01	15.200	22.800	38.000
DII	10	32.000	48.000	80.000
DII	09	27.200	40.800	68.000
DII	08	22.800	34.200	57.000
DII	07	18.800	28.200	47.000
DII	06	15.200	22.800	38.000
DII	05	10.700	16.053	26.753
DII	04	9.980	14.968	24.948
DII	03	9.225	13.839	23.064
DII	02	8.744	13.116	21.860
DII	01	8.432	12.647	21.079
			Bonificación Especial	
DIII	12	10.697	16.545	27.242
DIII	11	10.360	15.541	25.901
DIII	10	9.970	14.955	24.925
DIII	09	9.310	13.966	23.276
DIII	08	8.979	13.469	22.448

			Especial Bonificación	
DIII	07	8.733	13.100	21.833
DIII	06	8.582	12.872	21.454
DIII	05	8.378	12.568	20.946
DIII	04	8.175	12.262	20.437
DIII	03	7.986	11.980	19.966
DIII	02	7.824	11.735	19.559
DIII	01	7.621	11.432	19.053
EI	10	16.596	24.894	41.490
EI	09	15.162	22.744	37.906
EI	08	13.824	20.735	34.559
EI	07	12.517	18.775	31.292
EI	06	11.640	17.459	29.099
EI	05	10.745	16.117	26.862
EI	04	10.110	15.165	25.275
EI	03	9.351	14.026	23.377
EI	02	8.794	13.192	21.986
EI	01	8.381	12.571	20.952
EII	08	9.970	14.955	24.925
EII	07	9.258	13.888	23.146
EII	06	8.815	13.223	22.038
EII	05	8.528	12.792	21.320
EII	04	8.256	12.384	20.640
EII	03	8.012	12.018	20.030
EII	02	7.784	11.676	19.460
EII	01	7.459	11.189	18.648
EIII	09	9.176	13.764	22.940
EIII	08	8.845	13.267	22.112
EIII	07	8.610	12.916	21.526
EIII	06	8.447	12.670	21.117
EIII	05	8.175	12.262	20.437
EIII	04	8.012	12.019	20.031
EIII	03	7.824	11.735	19.559
EIII	02	7.581	11.371	18.952
EIII	01	7.337	11.006	18.343

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

COMERCIO EXTERIOR

Exportación.

Tipifícanse diversos productos en concepto de Draw-Back.

RESOLUCION
Nº 40

Bs. As., 26/1/77

VISTO los expedientes SECENEI Nros. 92.859/76 al 92.863/76; 92.910/76 y 92.911/76 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051/62 ("Draw-Back"),

El Secretario de Comercio Exterior y Negociaciones Internacionales, Resuelve:

1º. — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 a 7 de la presente resolución, los siguientes productos:

Anexo 1. Piel de nutria curtida y teñida (Miocastor Coypus).

Anexo 2. Pieles de zorro curtidas.

Anexo 3. Pieles lanares curtidas y teñidas.

Anexo 4. Pieles de guanacos (chulengos) curtidas (Lama Guanicoe Guanicoe).

Anexo 5. Pieles de zorro curtidas, confeccionadas y|o semiconfeccionadas.

Anexo 6. Prendas confeccionadas y|o semiconfeccionadas con piel de nutria curtida y teñida (Miocastor Coypus).

Anexo 7. Prendas confeccionadas y|o semiconfeccionadas con pieles lanares curtidas y teñidas.

2º — Establécese que se deja sin efecto la Resolución SECENEI Nº 498 de fecha 29 de diciembre de 1976.

3º. — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Exportación a sus efectos.

Fraguio.

ANEXO 1.

Se deja sin efecto el Anexo 1 de la Resolución SECENEI Nº 498/76.
Expediente Nº: 92.859/76.
Producto tipificado: Piel de Nutria Curtida y Teñida (Miocastor Coypus).
Posicion Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65): 43.02.00.05
Reintegro por: Kilogramo.

Derecho de Importación (Decreto Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y el Decreto Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18.518/69)
$ 1,29 (un peso con veintinueve centavos)	$ ————	$ ————	$ ————

Total por Gravámenes Variables: $ 1,29 (un peso con veintinueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de Importación que se consigna:

Productos	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI	NO
De Importación:				
— Acido glicólico 57 %	0,133	29.16.01.90	—	NO
— Acido fórmico 85 %	0,117	29.14.01.01	—	NO
— Acido tioglicólico al 70 %	0,083	29.31.04.06	—	NO
— Preparados tensioactivos nutrientes sintéticos				
— Derminol Licker ASN	0,125	34.03.00.20	SI	—
— Derminol Licker HSP	0,125	34.03.00.20	SI	—
— Colorantes de oxidación:				
Gris Nako GB	0,057	29.22.04.05	—	NO
Pardo Nako GG	0,060	29.22.04.01	SI	—
— Colorantes ácidos:				
Negro para pieles PSN, GRL	0,020	32.05.01.80	—	NO
— Tensioactivo no iónico 100 % materia activa Genapol x 080	0,260	34.02.02.70	SI	—
— Colorante reactivo Remasol GR pardo	0,008	32.05.01.80	—	NO

Valor de los Insumos Importados U$S 2,95 (dos dólares con noventa y cinco centavos de dólar).

ANEXO 2.

Se deja sin efecto el Anexo 2 de la Resolución SECENEI Nº 498/76.
Expediente Nº: 92.860/76
Producto tipificado: Pieles de Zorro Curtidas.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65): 43.02.00.08
Reintegro por: Kilogramo.

Derecho de Importación (Decreto Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y el Decreto-Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18.518/69)
$ 0,42 (cuarenta y dos centavos)	$ ————	$ ————	$ ————

Total por Gravámenes Variables: $ 0,42 (cuarenta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de Importación que se consigna:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI	NO
De Importación				
— Tensioactivo no iónico (Hostapur CX alta concentración) con 8 moles de óxido de etileno	0,180	34.02.02.70	SI	—
— Acido glicólico al 57 %	0,304	29.16.01.90	—	NO
— Acido fórmico 85 %	0,268	29.14.01.01	—	NO
— Preparados tensioactivos, nutrientes sintéticos:				
— Derminol Licker ASN	0,090	34.03.00.20	SI	—
— Derminol Licker HSP	0,110	34.03.00.20	SI	—

Valor de los Insumos Importados U$S 1,10 (un dólar con diez centavos de dólar).

ANEXO 3.

Se deja sin efecto el Anexo 3 de la Resolución SECENEI Nº 498/76.
Expediente Nº 92.861/76.
Producto tipificado: Pieles Lanares Curtidas y Teñidas.
Posicion Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65): 43.02.00.11
Reintegro por: Kilogramo.

Derecho de Importación (Decreto Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y el Decreto Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18.518/69)
$ 1,52 (un peso con cincuenta y dos centavos)	$ ————	$ ————	$ ————

Total por Gravámenes Variables: $ 1,52 (un peso con cincuenta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Productos	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI	NO
De Importación				
— Dodecil benceno sulfónico	0,140	38.19.01.02	—	NO
— Tensioactivos no iónicos 100 % materia activa:				
— Lutensol AP 10	0,113	34.02.02.70	SI	—
— Genapol x 080	0,314	34.02.02.70	SI	—
— Feliderm K (Sal moniacal del ácido amino sulfónico)	0,120	28.13.00.99	—	NO
— Eter poglicol nonil fenol (Arkopal N 100)	0,161	34.02.02.70	SI	—
— Preparados tensioactivos, nutrientes sintéticos:				
— Derminol Licker ASN	0,043	34.03.00.20	SI	—
— Derminol Licker HSP	0,264	34.03.00.20	SI	—
— Colorantes ácidos de complejo metalico:				
Pardo oscuro sólido GT	0,074	32.05.01.30	—	NO
Pardo Luganil NGT	0,033	32.05.01.30	—	NO
— Acido fórmico 85 %	0,640	29.14.01.01	—	NO
— Colorantes de oxidación:				
Pardo Nako R	0,008	29.23.02.01	—	NO
Pardo Nako GG	0,056	29.22.04.01	SI	—
— Colorantes ácidos:				
Amarillo Anthralan RRT	0,116	32.05.01.80	—	NO
— Meluderm PTR (butil tetra pen-taglicol)	0,039	29.08.02.02	—	NO

Valor de los Insumos Importados U$S 3,70 (tres dólares con setenta centavos de dólar).

ANEXO 4.

Se deja sin efecto el Anexo 4 de la Resolución SECENEI Nº 49./76.
Expediente Nº 92.162/76.

Producto tipificado: Pieles de Guanacos Chulengos, Curtidas (Lama Guanicoe Guanicoe).

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.939/65): 43.02.00.19
Reintegro por: Kilogramo.

Derecho de Importación (Decreto Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y el Decreto Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18.518/69)
$ 0,55 (cincuenta y cinco centavos)	$ ————	$ ————	$ ————

Total por Gravámenes Variables: $ 0.55 (cincuenta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de Importación que se consigna:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI	NO
De Importación				
— Tensioactivo no iónico (Hostapur CX alta concentración) con 8 moles de óxido de etileno	0,077	34.02.02.70	SI	—
— Acido fórmico 85 %	0,185	29.14.01.01	—	NO
— Acido glicólico 57 %	0,209	29.16.01.90	—	NO
— Preparados tensioactivos, nutrientes sintéticos:				
Derminol Licker HSP	0,257	34.03.00.20	SI	—
Derminol Licker ASN	0,171	34.03.00.20	SI	—

Valor de los Insumos Importados U$S 1,10 (un dólar con diez centavos de dólar).

ANEXO 5

Se deja sin efecto el Anexo 5 de la Resolución SECENEI Nº 498/76.

EXPEDIENTE Nº 92.863/76.

PRODUCTO TIPIFICADO: Pieles de Zorro Curtidas, Confeccionadas y/o Semiconfeccionadas.

POSICION NOMENCLADOR DE EXPORTACION (Dto. Nº 8.999/65): 43.03.00.01 - 43.03.00.09.

REINTEGRO POR: Kilogramo.

Derecho de Importación (Dto. número 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Decreto-Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1,284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto Ley Nº 18.518/69)
$ 0,42 (cuarenta y dos centavos).	$ ————	$ ————	$ ————

TOTAL POR GRAVAMENES VARIABLES: $ 0,42 (cuarenta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Producto	Cant. kgs.	N.A.D.I.	Verificación SI	NO
De Importación:				
—Tensioactivo no iónico (hostapur CX alta concentración) con 8 moles de óxido de etileno	0,189	34.02.02.70	SI	—
—Acido glicólico al 57 %.	0,304	29.16.01.10	—	NO
—Acido fórmico 85 %.	0,268	29.14.01.01	—	NO
—Preparados tensioactivos, nutrientes sintéticos:				
Derminol Licker HSP.	0,110	34.02.00.20	SI	—
Derminol Licker ASN.	0,090	34.03.00.20	SI	—

Valor de los insumos importados u$s 1.10 (un dólar con diez centavos de dólar).

ANEXO 6

Se deja sin efecto el anexo 6 de la Resolución SECENEI Nº 498/76.
EXPEDIENTE Nº 92.910/76.

PRODUCTO TIPIFICADO: Prendas confeccionadas y/o semiconfeccionadas con piel de nutria curtida y teñida (Miocastor Coypus).

POSICION NOMENCLADOR DE EXPORTACION (Dto. Nº 8.999/65): 43.03.00.01 - 43.03.00.09.

REINTEGRO POR: Kilogramo.

Derecho de Importación (Dto. número 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Decreto-Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|63)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto Ley Nº 18.518|69)
$ 1,22 (un peso con veintidós centavos)	$ ————	$ ————	$ ————

TOTAL POR GRAVAMENES VARIABLES: $ 1,22 (un peso con veintidós centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R.C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Producto	Cant. kgs.	N.A.D.I.	Verificación SI	NO
De Importación:				
—Acido glicólico 57 %.	0,133	29.16.01.90	—	NO
—Acido fórmico 85 %.	0,317	29.14.01.01	—	NO
—Acido tioglicólico al 70 %.	0,063	29.31.04.06	—	NO
—Preparados tensioactivos, nutrientes sintéticos:				
Derminol Licker ASN.	0,125	34.03.00.20	SI	—
Derminol Licker HSP.	0,125	34.03.00.20	SI	—
—Colorantes de oxidación:				
Gris Nako GB.	0,067	29.22.04.05	—	NO
Pardo Nako GG.	0,060	29.22.04.01	SI	—
—Colorantes ácidos:				
Negro para pieles PSN. GRL.	0,020	32.05.01.80	—	NO
—Tensioactivo no iónico 10 Materia activa Genapol x 080.	0,260	34.02.02.70	SI	—
—Colorante reactivo Remasol GR verde.	[illegible]	32.05.01.80	—	NO

Valor de los insumos importados u$s 2.95 (dos dólares con noventa y cinco centavos de dolar).

ANEXO 7

Se deja sin efecto el anexo 7 de la Resolución SECENEI Nº 498/76.
EXPEDIENTE Nº 92.911/76.
PRODUCTO TIPIFICADO: Prendas confeccionadas y|o semiconfeccionadas con pieles lanares curtidas y teñidas.
POSICION NOMENCLADOR DE EXPORTACION (Dto. Nº 8.939/65): 43.03.00.01 - 43.03.00.09
REINTEGRO POR: Kilogramo.

Derecho de Importación (Dto. número 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Decreto-Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto Ley Nº 18.518|69)
$ 1.52 (un peso con cincuenta y dos centavos).	$ ————	$ ————	$ ————

TOTAL POR GRAVAMENES VARIABLES: $ 1,52 (un peso con cincuenta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna.

Productos	Cant. kgs.	N.A.D.I.	Verificación SI	NO
De Importación:				
—Dodecil benceno sulfónico.	0,140	38.19.01.02	—	NO
—Tensioactivos no iónicos 100 % materia activa:				
Lutensol AP 10.	0,113	34.02.02.70	SI	—
Genapol x 080.	0,514	34.02.02.70	SI	—
—Felidern K (Sal amoniacal del ácido de amino sulfónico).	0,120	28.13.00.99	—	NO
—Eter poliglicol nonil fenol (Arkopal N 100)	0,161	34.02.02.70	SI	—
—Preparados tensioactivos, nutrientes sintéticos:				
Derminol Licker ASN.	0,043	34.03.00.20	SI	—
Derminol Licker HSP.	0,264	34.03.00.20	SI	—
—Colorantes ácidos de complejo metálico:				
Pardo oscuro sólido GT.	0,074	32.05.01.80	—	NO
Pardo lugamil NGT.	0,033	32.05.01.80	—	NO
Acido fórmico 85 %.	0.640	29.14.01.01	—	NO
—Colorantes de oxidación:				
Pardo Nako R.	0,008	29.23.02.01	—	NO
Pardo Nako GG.	0,056	29.22.04.01	SI	—
—Colorante ácido:				
—Amarillo Anthralan RRT.	0,016	32.05.01.80	—	NO
—Melioderm PTR (butil tetra pentaglicol).	0,039	29.08.02.02	—	NO

Valor de los insumos importados u$s 3.70 (tres dolares con setenta centavos de dolar).



RESOLUCIONES

Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Instituto Nacional de Administración Pública

RESOLUCION Nº 62 - Bs. As., 16|12|76
Extiende certificados al personal egresado del IV y V Curso Superior de Administración Pública y del Curso Superior de Perfeccionamiento para abogados del Sector Público, realizados en el Instituto Nacional de la Administración Pública durante el corriente año: Achile, Rodolfo Florentino Ramón y otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 9 — Bs. As., 6|1|77
Autoriza al Gobernador de la Provincia de La Rioja a sancionar y promulgar una ley estableciendo el régimen de incompatibilidades que regirá en el sector público.

RESOLUCION Nº 10 — Bs. As., 6|1|77
Autoriza al Gobernador de la Provincia de Jujuy a sancionar y promulgar una ley incrementando las multas establecidas en el Régimen de Faltas.

RESOLUCION Nº 11 — Bs. As., 6|1|77
Autoriza al Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar

una ley estableciendo una bonificación del 50 % sobre el sueldo básico, en concepto de "riesgo inminente" para el personal policial de la Sección Explosivos.

RESOLUCION Nº 12 — Bs. As., 6|1|77
Autoriza al Gobernador de la Provincia de San Luis a sancionar y promulgar una ley derogando la Ley Nº 3.664, Código Procesal Penal, y restituyendo la vigencia de la Ley Nº 355 y sus modificatorias.

RESOLUCION Nº 13 — Bs. As., 6|1|77
Autoriza al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley por la que se condonan las deudas por impuestos inmobiliarios, tasas retributivas y contribución de mejoras por servicios y obras sanitarias con vencimientos al 31 de diciembre de 1970.

RESOLUCION Nº 14 — Bs. As., 6|1|77
Ratifica la Ley Nº 5.981 sancionada y promulgada por el Gobernador de la Provincia de Córdoba, que incorpora al Plan de Trabajos Públicos la obra "Complejo de Exposición, Ferias y Comercialización de Córdoba".

RESOLUCION Nº 15 — Bs. As., 6|1|77
Ratifica la Ley Nº 7.918 sancionada y promulgada por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, por la que se amplía la garantía a favor del Banco Provincial para las operaciones crediticias que la empresa "La Gallereta", S.A.I.C.A., efectúe en el mismo.

RESOLUCION Nº 16 — Bs. As., 6|1|77
Ratifica y convalida la sanción y promulgación de la Ley Nº 1.366 efectuada por el Gobernador de la Provincia del Chubut, con efecto retroactivo a la fecha de su publicación oficial, por la que se establecen los recursos extraordinarios ante el Superior Tribunal de Justicia.

RESOLUCION Nº 18 — Bs. As., 6|1|77
Ratifica la sanción y promulgación de la Ley Nº 4.120 efectuada por el Gobernador de la Provincia de Mendoza, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial, por la cual se suprimen tres Juzgados de Paz Lego, creando, a la vez, un Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas con jurisdicción en Tupungato, Tunuyán y San Carlos.

RESOLUCION Nº 33 — Bs. As., 10|1|77
Ratifica y convalida la Ley Nº 5.051 del 2|9|76 sancionada y promulgada por el Gobernador de la Provincia de Salta, que autoriza al Ministerio de Economía provincial a realizar la adquisición directa de dos unidades automotores.

RESOLUCION Nº 34 — Bs. As., 10|1|77
Ratifica la Ley Nº 7.941 sancionada por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, que modifica la Ley Nº 6.915 de Jubilaciones y Pensiones.

RESOLUCION Nº 35 — Bs. As., 10|1|77
Ratifica la Ley Nº 7.944 sancionada y promulgada por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, que autoriza el monto de las multas por infracciones a la Ley Nº 4.390 de Sanidad Vegetal de la provincia.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESOLUCION Nº 9 — Bs. As., 18|1|77.
Nombrar en el Ministerio, en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, al señor Juan José Silva de la Riestra.

RESOLUCION Nº 13 — Bs. As., 18|1|77.
Nombrar en el Ministerio al señor Carlos Marimaro.

RESOLUCION Nº 20 — Bs. As., 18|1|77.
Reconócese al señor Juan Carlos Freire Señorans el derecho al haber de retiro previsto por el artículo 77 de la Ley Nº 20.957, que se extenderá hasta que el beneficiario tenga 60 años si estuviere entonces en condiciones de obtener la jubilación ordinaria y hasta los 65 años como máximo en caso contrario.

RESOLUCION Nº 22 — Bs. As., 18|1|77.
Aceptar en este Ministerio, a partir del 7|2|77, la renuncia del señor Pericles Bautista A. Manzón.

RESOLUCION Nº 23 — Bs. As., 18|1|77.
Aceptar la renuncia del señor Manuel Julio Benitez.

RESOL. Nº 1.705 — Bs. As., 31|12|76.
Establecer que la baja del agente Ramón Antonio García del Agrupamiento Servicios Generales, División Intendencia, categoría 5.

RESOLUCION Nº 794. — Bs. As., 6|9|76
Acéptase la renuncia con efectividad al 5|7|76 presentada por el señor Aldo Armando Cocca, funcionario categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

RESOLUCION Nº 802. — Bs. As., 6|9|76.
Acéptase la renuncia al cargo de Asesor-Categoría 15 que presenta el señor Martín Tamer.

RESOLUCION Nº 806. — Bs. As., 6|9|76.
Acepta la renuncia que el señor Carlos Alberto Suárez presenta al cargo de funcionario categoría "E", Secretario de Embajada y Cónsul de tercera clase con efectividad al 30|4|76.

RESOLUCION Nº 879. — Bs. As., 15|9|76.
Establece que los agentes, Categoría 16 de la D. G. de Administración: D. Diego Rando, Jefe de la División Registraciones del Departamento Contabilidad, pasará a revistar como Analista Auxiliar del Servicio de Apoyo Administrativo y D. Carlos Oquiñena, pasará a revistar como Jefe de la División Patrimonio. Promuévese a la Categoría 21, Asesor Contable al señor Nicolás Rodulio Arruabarrena. Otras promociones.

RESOLUCION Nº 1.001. — Bs. As., 8|10|76.
Nombra en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 10 en la D. G. de Política Exterior al señor Carlos Mario Balter, destinándolo a la Embajada en Colombia.

RESOLUCION Nº 1.013. — Bs. As., 18|10|76.
Establece que toda la documentación existente a nombre de D. Néstor Hugo Betanzos, debe considerarse a favor de D. Néstor Hugo Betanzos García.

RESOLUCION Nº 1.018. — Bs. As., 18|10|76.
Acéptase la renuncia del cargo Agrupamiento Administrativo, Categoría 10, Especialista en Seguridad en la D. G. de Informaciones, Departamento Seguridad Servicio de Vigilancia que con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el señor Carlos Anselmo Bordón.

RESOLUCION Nº 1.073. — Bs. As., 22|10|76.
Nómbrase Agrupamiento Servicios Generales, Categoría 5, al señor Jacinto Ramón Pesenti y se le destina a la Embajada en los Estados Unidos de América.

RESOLUCION Nº 1.075. — Bs. As., 22|10|76.
Acéptase con efectividad al 30|9|76 la renuncia al cargo Agrupamiento Administrativo en la D. G. de Administración, Dpto. Tesorería que presenta el señor Luis Alberto Fernández.

RESOLUCION Nº 1.120. — Bs. As., 22|10|76.
Nómbrase en el Agrupamiento Profesional D. G. de Personal, Departamento Técnico, Profesional Especializado, Abogado, Categoría 13 a la señorita Amanda Silvia Benaola.

RESOLUCION Nº 1.126. — Bs. As., 22|10|76.
Nombra en el Agrupamiento Servicios Generales, División Intendencia, Categoría 5, Ordenanza de primera, al señor D. Daniel Florencio Medina.

RESOLUCION Nº 1.146. — Bs. As., 26|10|76.
Exonera al señor Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Francisco Julián Licastro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, inciso f) de la Ley Nº 20.957.

RESOLUCION Nº 1.165. — Bs. As., 28|10|76
Nombra en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 10, Administrativo en la D. G. de Política Exterior, al señor D. Juan Carlos Alcaino.

RESOLUCION Nº 1.181. — Bs. As., 28|10|76
Nombra en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 10, Administrativo en la D. G. de Política Exterior, a la señora Beatriz Emilia Irma Caffato de Reyes.

RESOLUCION Nº 1.183. — Bs. As., 28|10|76
Nombra en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 10, Administrativo en la D. G. de Política Exterior, a la señorita María Cristina Romero Ochoa, se le destina a la Embajada de la República en Canadá.

RESOLUCION Nº 1.184. — Bs. As., 28|10|76
Nombra en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 10, Administrativo en la D. G. de Política Exterior, al señor Florencio Emilio Crespo y se le destina a la Embajada en España.

RESOLUCION Nº 165. — Bs. As., 28|10|76.
Autoriza licencia sin remuneración solicitada por el señor Alberto César F. Galie, Agrupamiento Administrativo, Categoría 13, por el término de 2 meses a partir del 1º|11|76.

RESOL. Nº 1.022 — Bs. As., 20|10|76
Da de baja a diversos funcionarios de la categoría "B", Hugo Juan Gebbi, Pedro Mirande y otros.

RESOL. Nº 1.023 — Bs. As., 20|10|76
Da de baja a diversos funcionarios de la categoría "D", Julián Ortiz, Abel Alberto Zampatti y otros.

RESOL. Nº 1.027 — Bs. As., 20|10|76
Separa del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior a diversos funcionarios de la categoría "E", Edelmira Zulmilda Chamorro Alaman y de la categoría "G", Eduardo Enrique Bullo Anadón y otros.

RESOL. Nº 1.203 — Bs. As., 3|11|76
Acepta en este Ministerio, con efectividad al 6|10|76, la renuncia presentada por el funcionario de la categoría "D", Juan Ricardo Lanusse.

RESOL. Nº 1.204 — Bs. As., 3|11|76
Acepta en este Ministerio, a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia presentada por Hugo Erico Zeyen, funcionario de la categoría "C".

RESOL. Nº 1.207 — Bs. As., 3|11|76
Acepta en este Ministerio, con efectividad al 13|9|76, la renuncia presentada por Guillermo Jorge Mc Gough, categoría "C", rechazándose los términos de la misma.

RESOL. Nº 169 — Bs. As., 4|11|76
El Subsecretario General establece que la licencia sin remuneración por el término de treinta días autorizada a Martha Sonia Feinardes de Loimil, por Resolución Nº 138|76, debe considerarse otorgada a partir del 11|10|76.

RESOLUCION Nº 1.519 — Bs. As., 20|12|76
Se acepta con efectividad al 1º|12|76 la renuncia al cargo Agrupamiento Servicios Generales, categoría 5, División Intendencia, que presenta el señor Oscar Alberto Rodríguez.

RESOLUCION Nº 1.522 — Bs. As., 20|12|76
Se acepta a partir del 1º|1|77 la renuncia al cargo Agrupamiento Administrativo, categoría 19, Analista Principal en la D. G. de Asuntos Consulares, que presenta el señor Néstor Luis Damele.

RESOLUCION Nº 1.524 — Bs. As., 20|12|76
Considera aceptada con efectividad al 21|5|76 la renuncia que presenta la señorita Olga Isabel Echazú del cargo de funcionaria categoría "G", secretaria de embajada y cónsul de tercera clase.

RESOLUCION Nº 1.527 — Bs. As., 21|12|76
Designa en el Departamento Coordinación, Jefe de Traducciones, Agrupamiento Administrativo, categoría 21, a la señora María Emilia Negri Beltrán, actual categoría 16 del mismo agrupamiento, a cuyo fin se la promueve a la categoría asignada.

RESOLUCION Nº 1.551 — Bs. As., 23|12|76
Acepta con efectividad al 10|12|76 la renuncia al cargo Agrupamiento Administrativo, categoría 10, Administrativo en la D. G. de Política Exterior, que presenta la señorita Lilia Aida Dorato.

RESOLUCION Nº 1.554 — Bs. As., 24|12|76
Deja sin efecto la baja del funcionario de la categoría "F", secretario de embajada y cónsul de primera clase don Victor Enrique Bouilly, dispuesta por Resolución Nº 1.030 del 20|10|76.

RESOLUCION Nº 1.555 — Bs. As., 24|12|76
Se acepta a partir del 10|11|76 la renuncia que el señor Victor Enrique Bouilly presenta del cargo de funcionario de la categoría "E", secretario de embajada y cónsul de primera clase.

RESOLUCION Nº 1.571 — Bs. As., 27|12|76
Deja sin efecto las bajas de los funcionarios categoría "F", secretario de embajada y cónsul de segunda clase don Nauel Julio Benitez, y de la categoría "G", secretario de embajada y cónsul de tercera clase don Jorge Carlos Ales, dispuestas por Resoluciones Ministeriales Nos. 1.023, del 20|10|76, y 1.291, del 18|11|76, respectivamente. El secretario de embajada don Manuel Julio Benitez deberá realizar y aprobar un curso complementario en el Instituto del Servicio Exterior de la Nación antes del 31|12|78, debiendo, previo a su egreso y como condición inexcusable, presentar el título universitario habilitante.

RESOLUCION Nº 1.578 — Bs. As., 27|12|76
Nombra en el Agrupamiento Administrativo, categoría 10, Administrativo en la D. G. de Control de Gestión al señor Héctor Mauricio Goyeneche y se lo destina al Consulado de la República en Bilbao.

RESOLUCION Nº 1.579 — Bs. As., 27|12|76
Nombra en el Agrupamiento Administrativo, categoría 10, Especialista en Seguridad en el Departamento Seguridad, Servicio de Vigilancia, D. G. de Informaciones, a los señores Ramón Francisco Lucero y Miguel Mayol.

RESOLUCION Nº 1.583 — Nombra en el Agrupamiento Profesional, D. G. de Personal, Departamento Técnico, Profesional Especializado, Abogado categoría 13, al señor Guillermo Domingo Rojas.

RESOLUCION Nº 1.588 — Bs. As., 22|12|76
Da de baja por razones de servicio, de conformidad con la Ley Nº 21.274, al personal del Agrupamiento Administrativo, categoría 16, señor Alberto Claudio Innocenti y otros.

RESOLUCION Nº 1.589 — Bs. As., 29|12|76
Da de baja por razones de servicio, de conformidad con la Ley 21.274, al personal del Agrupamiento Administrativo, categoría 10, señor Helio Augusto Fueno y otros.

RESOLUCION Nº 1.590 — Bs. As., 29|12|76
Nombra en el Agrupamiento Administrativo, categoría, 10, Administrativo, en la Dirección General de Política Exterior, al señor Ricardo Betta Roel y otros.

RESOLUCION Nº 1.591 — Bs. As., 30|12|76
Da de baja por razones de servicio, de conformidad con la Ley Nº 21.274, al personal del Agrupamiento Administrativo, categoría 21, señor Raúl Patricio López Aloana y otros.

RESOLUCION Nº 1.600 — Bs. As., 31|12|76
Da de baja por razones de servicio de conformidad con la Ley Nº 21.274, a los funcionarios categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase, señor Federico Andrés Bernini y otros.

RESOLUCION Nº 216 Sub. Gen. Bs. As., 23|12|76 — Prorroga por el término de seis meses a partir del 1º|12|76 la licencia sin remuneración otorgada por Res. S.G. Nº 37|76 a la señora Celia Cristina Zabaljauregui de Serrano, Agrupamiento Administrativo, Categoría 13, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º y 7º, incisos a), del Decreto Nº 1.420 del 22|2|73.

Subsecretaría General

RESOLUCION Nº 9 — Bs. As., 14|1|77.
Dar por finalizada, a partir del 20|12|76 la licencia sin remuneración al señor Ricardo Javier Chapar, a la categoría 10.

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION Nº 79 — Bs. As., 14|1|77.
Sobreséese a la firma Droguería Tarazi S.A.C.I.F., con domicilio en la calle Pichincha Nº 875, en el sumario S|Z I.P. y Vs. Nº 7|75 que le fuera instruido por infracción al artículo 4º de la Ley Nº 12.988.

RESOLUCION Nº 606 — Bs. As., 11|10|76.
Aplica multa a la firma Liquid Carbonic Argentina S. A. I. C. Capital Federal y a otras.

RESOLUCION Nº 614 — Bs. As., 11|10|76.
Rechaza el pedido de rehabilitación formulado por el señor Raúl Gines en representación de Mercedes Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada.

RESOLUCION Nº 664 — Bs. As., 13|10|76.
Reintegra a la firma D. A. Stuart Oil Cº (ARG) S. A. I. C. la suma de 19.818,78 pesos conforme al fallo de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo.

RESOLUCION Nº 667 — Bs. As., 13|10|76.
Sobresee a la firma L.A.P.S.A. Laboratorios Pilar S. A. en el sumario que le fuera instruido por infracción al Artículo 4º de la Ley Nº 12.988. Sobresee a otras firmas.

RESOLUCION Nº 761 — Bs. As., 1º|11|76.
Admite el recurso de alzada deducido por el señor Oscar Rubén Cortes contra la Resolución A. G. Nº 137 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales del 31|8|70 que lo declaró prescindible, la que se revoca por ilegítima. YPF deberá disponer de su reincorporación a la Empresa y se le practicará la liquidación que en concepto de salarios caídos y toda otra retribución que le corresponda, desde la fecha de notificación de la Resolución que se deja sin efecto, incluyendo los aumentos surgidos y deduciendo la indemnización que hubiere percibido.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RESOL. 3.802 — Bs. As. 3|12|76. — Ubicar en la posición NADI 33.06.00.01 a la siguiente mercadería: "Preparado constituido a base de ésteres grasos, sales sódicas de alquil sulfatos, aminoácidos, azúcares, glicerina y agua, destinado a ser usado como crema cosmética mediante el agregado de agua destilada, perfume y colorantes.

RESOL. Nº 3.949 — Bs. As. 16|12|76. — Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 64.01.00.01 a la siguiente mercadería: Botín confeccionado íntegramente en materia plástica, con cuatro broches gradu ables, utilizado para la práctica del esquí, al que sólo le falta en su interior un escarpín acolchado.

RESOL. Nº 3.970 — Bs. As. 20|12|76. — Ubicar en la posición arancelaria NADI 90.18.01.00 a la siguiente mercadería: Equipo de mecanoterapia centurión II DVR-16, compuesto básicamente por un aparato independiente y dos módulos con contrapesos, y poleas, de los que emergen cables con terminales adecuadas, complementarios con diversos dispositivos de apoyo.

RESOL. Nº 4.033 — Bs. As. 20|12|76. — Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 29.16.01.99, a la siguiente mercadería: Acido 3,6 dicloro orto anísico o ácido 2 metoxi 3,6 — dicloro benzoico.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

RESOLUCION Nº 1.087. — Bs. As., 28|9|76.
El Departamento Personal dejará constancia en el legajo personal 13.795 del ex agente de la Delegación Necochea, señor Néstor Vicente Eguren que en el sumario instruido ha resultado con responsabilidad imputable y que le hubiese correspondido la medida disciplinaria de exoneración en caso de haber continuado prestando servicios en el Organismo.

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

RESOLUCION Nº 712. — Bs. As., 22|10|76.
Deroga la Resolución S.E.T. y O.P. Nº 12|75 y la Disposición D.N.V.T. Nº 731|75.

Secretaría de Comunicaciones

RESOLUCION Nº 225 — Bs. As., 13|4|76. Da de baja a los siguientes directores de Departamento, Categoría II de la planta permanente de personal de la jurisdicción: Liliana Margarita Cantarelli y Jorge Omar Corbacho.

Corporación de Empresas Nacionales

ENCOTEL

RESOLUCION Nº 1.581 — Bs. As., 29|7|76. Déjase cesante a contar del 26|4|76, en esta Empresa, a la Auxiliar Sofía Beatriz Leiva de Freytes, declarándosele injustificadas sus inasistencias al servicio desde el 4|3|76 hasta el 26|4|76, inclusive.

RESOLUCION Nº 2.386 — Bs.As., 4|11|75. Considera inasistente sin justificar desde el 18|4|73 hasta el momento en que quede firme este auto administrativo, al encargado ad honorem de la Estafeta Nº 1, Juan María Gutiérrez, Buenos Aires, Cornelio Omar Galvan. Se le deja cesante por abandono del puesto sin causa.

RESOLUCION Nº 1.501 — Bs.As., 21|7|76. Exonérase al ex-agente Jorge Héctor Zalazar L. E. Nº 8.069.169.

RESOLUCION Nº 1.570 — Bs.As., 29|7|76. Déjase cesante al ex-agente de esta Empresa Fortunato Resquín C. I. número 158.032, Policía de Misiones.

RESOLUCION Nº 1.572 — Bs.As., 29|7|76. Déjase cesante al ex-agente de esta Empresa, Juan Leopoldo Alanís, L. E. Nº 6.055.551.

RESOLUCION Nº 1.858 — Bs.As., 20|8|76. Déjase cesante al ex-agente de esta Empresa, José Cayetano Salamone, C. I. Nº 150.462, Policía de Córdoba.

RESOLUCION Nº 1.769 — Bs.As., 29|7|76. Déjase cesante en esta Empresa, al ex-agente Héctor Humberto Chieras, L. E. Nº 7.817.750.

RESOLUCION Nº 1.688 — Bs.As., 5|8|76. Exonérase al ex-agente de esta Empresa Jorge Eduardo Gramajo L. E. Nro. 6.368.251.

RESOLUCION Nº 2.029 — Bs.As., 9|9|76. Déjase cesante al ex-agente de esta Empresa Elpidio Juvencio Palavecino, L. E. Nº 4.361.183.

RESOLUCION Nº 2.242 — Bs.As., 28|9|76. Reincorpórase en esta Empresa al ex-técnico de 4a. Jorge Manuel Canalis.

RESOLUCION Nº 2.155 — Bs.As., 24|9|76. Reincorpórase en esta Empresa al ex-auxiliar Luis Cayetano Gauna.

RESOLUCION Nº 2.485 — Bs. As., 21|10|76. Dejar cesante, a contar del 19|11|75, a la ayudante de programación en mantenimiento Cecilia Beatriz Morales de Valdez, en razón de hallarse incursa en las prescripciones del artículo 171, punto 1, de la Convención Colectiva de Trabajo.

RESOLUCION Nº 2.818 — Bs. As., 19|11|76. Dejar cesante, a contar del 22|9|76, al uniformado transitorio en apertura, clasificación y envases, Rubén Arnaldo García, en razón de hallarse incurso en las prescripciones del artículo 171, punto 1, de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 32|75.

RESOLUCION Nº 2.861 — Bs. As., 26|11|76. Dejar cesante, a contar del 16|1|76, al mensajero en explotación, con desempeño en servicio medido, Luis Arturo Franzen, en razón de hallarse incurso en las prescripciones del artículo 171, punto 1, de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 32|75 E.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION Nº 158. — Bs. As., 27|9|76. Designa Interventor en el Instituto Regional Trelew, Obras Sociales, a la Dra. María Cristina Zamarreño quien tendrá las atribuciones propias del Directorio del mencionado Instituto. Esta designación tiene carácter de ad-referéndum.

RESOLUCION Nº 173. — Bs. As., 14|10|76. Encomienda al Departamento de Asuntos Legales la promoción de las correspondientes Ejecuciones Fiscales y otras acciones que fueran menester.

Secretaría de Salud Pública

RESOLUCION Nº 1.964 — Bs.As., 11|10|76. Derógase el artículo 2º de la Resolución Secretarial Nº 89 del 4 de noviembre de 1974.

Instituto Nacional de Acción Mutual

RESOLUCION Nº 344. — Bs. As., 2|9|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual de Empleados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, de la ciudad de Paraná, Prov. de E. Ríos.

RESOLUCION Nº 397. — Bs. As., 16|9|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual Obreros y Empleados Aceiteros Argentinos de la ciudad de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 399. — Bs. As., 16|9|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual del Colegio Médico Gremial de Resistencia, de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco.

RESOLUCION Nº 426. — Bs. As., 23|9|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes de la Policía de San Juan con domicilio legal en la ciudad de San Juan, Prov. del mismo nombre.

RESOLUCION Nº 436. — Bs. As., 27|9|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual del Personal del Banco Holandés Unido, de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 437. — Bs. As., 27|9|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Mutualidad de Jubilados y Pensionados Provinciales y Municipales de La Rioja, de la ciudad de La Rioja, Provincia del mismo nombre.

RESOLUCION Nº 438. — Bs. As., 27|9|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual de Obreros del Vidrio de Bahía Blanca, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 442. — Bs. As., 27|9|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual del Personal de Cerámica San Lorenzo, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

RESOLUCION Nº 443. — Bs. As., 27|9|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual San Cayetano, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION Nº 445. — Bs. As., 29|9|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes de la Policía de Corrientes, de la ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre.

RESOLUCION Nº 447. — Bs. As., 29|9|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Mutual de la Asociación de Trabajadores del Estado Provincial (A.T.E.P.), de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca.

RESOLUCION Nº 448. — Bs. As., 29|9|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual de Apoderados Municipales (A.M.A.M.), de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 452. — Bs. As., 30|9|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual Virgen de Lourdes, de la localidad de Río Segundo, Prov. de Córdoba.

RESOLUCION Nº 465. — Bs. As., 7|10|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Mutual "Santo Tomé" para el personal del Ejército y Gendarmería Nacional en actividad y retiro, de la ciudad de Santo Tomé, Prov. de Corrientes.

RESOLUCION Nº 467. — Bs. As., 14|10|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual del Personal de Coincar, Cooperativa Industria de la Carne Córdoba, de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.

RESOLUCION Nº 468. — Bs. As., 14|10|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual Codel, de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 476. — Bs. As., 14|10|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual de la Escuela Provincial de Comercio Nº 217, de la ciudad de Las Rosas, Prov. de Santa Fe.

RESOLUCION Nº 485. — Bs. As., 21|10|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual Personal de Resortes Argentina, de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.

RESOLUCION Nº 499. — Bs. As., 22|10|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual Docente "Manuel Belgrano", de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659/1947).

RESOLUCION Nº 532. — Bs. As., 29|10|76. Reconócese y autorízase a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual del Personal del Frigorífico "El Durazníllo", de la ciudad de Río Segundo, Prov. de Córdoba.

RESOLUCION Nº 428. — Bs. As., 23|9|76. Reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual Chacarera de Jubilados y Pensionados, de la localidad de Villa Dolores, Departamento Valle Viejo, Provincia de Catamarca.

RESOLUCION Nº 444. — Bs. As., 29|9|76. Reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual a la entidad Ayuda Mutua Personal Sociedad Cementos Armados Centrifugados, del Distrito General Gutiérrez, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza.

RESOLUCION Nº 454. — Bs. As., 7|10|76. Reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual a la entidad Mutual de los Empleados del Banco de Catamarca, de la ciudad de Catamarca, provincia del mismo nombre.

RESOLUCION Nº 466. — Bs. As., 7|10|76. Reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual a la entidad Mutual Jubilados y Pensionados de Coronda, de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe.

RESOLUCION Nº 477. — Bs. As., 14|10|76. Reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual para Peluqueros, Peinadores y Afines de Mendoza (A. M. P. P. A.) de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre.

RESOLUCION Nº 498. — Bs. As., 22|10|76. Reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual a la entidad Club Atlético Social Corralense Asociación Mutual, de la ciudad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION Nº 512. — Bs. As., 25|10|76. Reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual de la entidad Asociación Mutual Vecinos del Barrio Gomensoro, de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

RESOLUCION Nº 523. — Bs. As., 28|10|76. Reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual del Personal de la Unión Comercial e Industrial de Mendoza (A. M. P. U. C. I. M.) de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre.

RESOLUCION Nº 524. — Bs. As., 28|10|76. Reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual a la entidad Mutual de Acción Social del Personal de Ipsam S.A. de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 525. — Bs. As., 28|10|76. Reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual de Cosmetólogos y Afines de la República Argentina, de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 526. — Bs. As., 28|10|76. Reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual de Empleados Municipales, de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre.

RESOLUCION Nº 548. — Bs. As., 8|11|76. Reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual "Centauros", de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 555. — Bs. As., 11|11|76. Reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual a la entidad Mutual Caristas Añatuya, de la localidad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero.

RESOLUCION Nº 562. — Bs. As., 16|11|76. Revoca el préstamo otorgado por Res. INAM. 689|74 a "SAIPA", Asociación Mutual Personal de Alambrica, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires por modificar el destino de los fondos sin la correspondiente autorización. Intímasele a la cancelación del saldo pendiente. Aplícase una multa de 2.000 pesos.

RESOLUCION Nº 563. — Bs. As., 16|11|76. Revócanse los préstamos otorgados por Res. Nros. 289|73, 338|73, 461|73 y 462|73 a la Asociación Española de Socorros Mutuos de Resistencia, Resistencia, Provincia del Chaco, por modificar el destino de los fondos sin la correspondiente autorización. Intímase a la cancelación de los saldos pendientes. Aplícasele una multa de 5.000 pesos.

RESOLUCION Nº 564. — Bs. As., 16|11|76. Apruébase el cambio de destino del préstamo otorgado por Res. Nº 266|75 a la Mutual A.T.P. Asociación de Trabajadores Provinciales de La Rioja. Aplícasele una multa de $ 1.000 por inobservancia de compromisos asumidos.

RESOLUCION Nº 565. — Bs. As., 16|11|76. Reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual Argentina de Servicios Sociales Integrales, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 568. — Bs. As., 16|11|76. Retira la autorización para funcionar como asociación mutual a la Mutualidad del Personal de Lutz, Ferrando y Cía., S. A. de la Capital Federal. Cancélase su inscripción del Registro Nacional de Mutualidades.

RESOLUCION Nº 569. — Bs. As., 16|11|76. Retírase la autorización para funcionar como asociación mutual a la "Mutual Universitaria Argentina" de la Capital Federal y se le cancela la inscripción del Registro Nacional de Mutualidades.

RESOLUCION Nº 581. — Bs. As., 18|11|76. Reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual Hipoem de los Empleados de la Sección Hipotecaria del Banco de Italia y Río de la Plata, de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 584. — Bs. As., 19|11|76. Deja sin efecto la Res. INAM. Nº 481|76 por la cual se intervino la Asociación Mutual del Personal de Delcarlo S.A.I.C. Desígnase una Comisión Normalizadora y desígnase Veedor al señor Supervisor Sectorial de Fiscalización don Héctor Mario Sarmiento.

RESOLUCION Nº 585. — Bs. As., 19|11|76. Revoca el préstamo promocional por $ 50.000 otorgado por Res. INAM. número 267|75 a la Sociedad Argentina de Socorros Mutuos del Azul por incumplimiento de un plazo establecido. Intímasele a la cancelación del saldo pendiente.

RESOLUCION Nº 602. — Bs. As., 25|11|76. Interviene a la Asistencia Mutual Aeronavegante. Desígnase Interventor al Sr. Mayor (Aeronáutica) Homero Oscar Vartorelli.

RESOLUCION Nº 648 — Bs. As., 9|12|76. Reconocer y autorizar a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual del Personal de Empresas Mayosol, de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, y apruébanse los estatutos sociales.

RESOLUCION Nº 665 — Bs. As., 20|12|76. Reconocer y autorizar a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual de los Obreros Empacadores de Fruta de Río Negro y Neuquén, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, y apruébanse los estatutos sociales.

RESOLUCION Nº 676 — Bs. As., 28|12|76. Reconocer y autorizar a funcionar como asociación mutual a la entidad Belgrano Asociación Mutual, de la Capital Federal, y apruébanse los estatutos sociales.

RESOLUCION Nº 677 — Bs. As. 28|12|76. Reconocer y autorizar a funcionar como asociación mutual a la entidad Mutual del Personal de las Empresas Central Casilda, S.A., y los Ranqueles, S.R.L., de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y apruébanse los estatutos sociales.

RESOLUCION Nº 697 — Bs. As., 30|12|76. Reconocer y autorizar a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual Villa Del Sur, en el partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, y apruébanse los estatutos sociales.

RESOLUCION Nº 6 — Bs. As., 7|1|77. Reconocer y autorizar a funcionar como asociación mutual a la entidad Mutual del Personal Civil de la Provincia (MUPCP) de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y apruébanse los estatutos sociales.

RESOLUCION Nº 7 — Bs. As., 7|1|77. Reconocer y autorizar a funcinar como asociación mutual a la entidad Asociación Transporte 7 de Setiembre (ASOCTRA, 7 de Setiembre), Mutual de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y apruébanse los estatutos sociales.

RESOLUCION Nº 15 — Bs. As., 7|1|77. Reconocer y autorizar a funcionar como asociación mutual a la entidad Mutual del Transportista de la Capital Federal, y apruébanse los estatutos sociales.

RESOLUCION Nº 659 - Bs. As., 15|12|76. Designa al Dr. Guillermo E. Seratti, para que actúe en nombre y representación del Instituto en los juicios incoados contra la Asociación Mutual Buenos Aires de la Unión del Personal Civil de la Nación.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 61. — Bs. As., 12|10|76. Sobresee a la firma Desalvo Hermanos S.A.C.I. y F. de las penalidades previstas en el Reglamento de las Contrataciones del Estado, con la constancia de que los incumplimientos señalados no afectan su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 232|1.

DISPOSICION Nº 62. — Bs. As., 12|10|76. Sanciona con apercibimiento a la firma Kharsansky, Pedro, con domicilio en la calle Campana 4260, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el número 1.926|7 de acuerdo a lo previsto en el inc. 9, apartado b) del Reglamento de las Contrataciones del Estado.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Firmas dadas de baja

BAJAS - LISTA Nº 22 - ANEXO DE LA NOTA Nº 1703

Lista de origen Alta Nº	Inscripto Nº	Razón social	Domicilio	Motivo de la baja — Nueva alta ver nómina mencionada
9	165/1	Hemodiagnóstico S.R.L. E.F., Vto. 29/12/74.	Uspallata 2636, Cap. Federal.	S.R.L. en formación, Vto. (Ver nómina Nº 39).
2	417/0	Melimetal S.C.P.A.	Boedo 1925, Cap. Federal.	Baja definitiva, Vto. contrato
2	439/1	Palermo Hermanos S.C.A.	Roque Sáenz Peña 885, 5º, Cap. Fed.	Cambio domicilio. (Ver nómina Nº 39)
14	444/8	Alven S.R.L.	Carlos Calvo 3729, Cap. Federal.	Nvo. Vto. contrato (Ver nómina Nº 39).
11	544/4	Souto, Angel y José Antonio S.H.	Avda. Directorio 2751, Cap. Federal.	S.H. dictamen D.G.A.J. baja definitiva
10	565/7	Micro-Precisión S.R.L.	Defensa 149, Cap. Federal.	Baja definitiva
34	570/3	Columbia Electrotécnica S.C.	O'Higgins 1979, 1º "4", 1428 Cap. Fed.	Error localidad (Ver nómina Nº 39)
34	577/0	Bio-Química Buenos Aires S.R.L., Vto. 11/76.	Corrientes 3019, 7º "71", 1193 Cap. Fed.	Error en fechas. Vto. 12/11/76 (Ver nómina Nº 39)
2	601/7	Casa Rubio S.A.I.C.F.	Castillo 760, Cap. Federal.	Errores en fecha inic. contrato duración cierre ejercicio (Ver nómina Nº 39)
9	602/5	Inoxigas S.R.L.	Bahía Blanca 2249, Cap. Federal.	Errores en fecha inic. contrato duración cierre ejercicio (Ver nómina Nº 39)
13	603/3	Franceschi, Francisco A. y Arturo S.H.	Urquiza 386, Caseros, Bs. Aires.	S/H. dictamen D.G.A.J. baja definitiva.
9	669/6	Dansar S.A.I.C.	San Ginés 471, San Fernando, Bs. As.	Errores en fecha inic. contrato duración cierre ejercicio (Ver nómina Nº 39)
2	826/5	Tasilor S.R.L.	Lascano 3610, 3º "3", Cap. Fed.	Cambio domicilio (Ver nómina Nº 39).
11	836/2	Tehevi S.R.L. E.F., Vto. 14/2/75.	Belgrano 615, 5º "K", Cap. Federal.	Vto. contrato. Nvo. Vto. 1º/7/89. (Ver nómina Nº 39)
9	983/7	Lince S.R.L.	Paraná 736, 4º "3", Cap. Federal.	Baja definitiva, Vto. de contrato
5	1015/4	Azetal S.C.A.	Tucumán 2069, Banfield, Bs. Aires	Cambio domicilio (Ver nómina Nº 39)
39	1143/6	Impela S.R.L.	Calle 10 Nº 2317, 1900 La Plata, Bs. As.	Error denominación (Ver nómina Nº 39)
28	1162/2	La Constancia S.R.L. E.F., Vto. 7/5/76.	Rivadavia 5430, Cap. Federal.	Baja definitiva inscripción en el R.P.C.
4	1240/8	Enrique Dominioni S.R.L.	Avda. Independencia 3760, Cap. Fed.	Baja definitiva por vto. contrato
7	1333/1	Metal Muebles Comercial e Industrial S.A.	Cangallo 554, P.B., Cap. Federal.	Cambio domicilio (Ver nómina Nº 39)
18	1358/7	Jabconski Basilio y Prieto Oscar S.H. Rect. Alsina.	R. E. de San Martín 3890, Valentín Alsina, Buenos Aires.	S/H dictamen D.G.A.J. Baja definitiva
6	1403/6	Amitec S.R.L.	Beruti 3089, 7º, Cap. Federal.	Cambio domicilio (Ver nómina Nº 39)
11	1430/3	Arteaga, Hector R. y Alonso M. S.H.	Avda. R. S. Peña 1124, 5º "A", Cap. Federal.	S/H dictamen D.G.A.J. Baja definitiva
9	1463/4	Caputo, H. C. y Fatur, C. L. S.H. Bredal Diésel.	G. M. de San Martín 2231, Cap. Fed.	S/H dictamen D.G.A.J. Baja definitiva
6	1541/5	García y Cía. S.R.L.	Campana 3028, Cap. Federal.	Vto. contrato, nuevo vto. 31/7/82. (Ver nómina Nº 39)
4	1577/6	Alfonso Giudici S.R.L.	San Luis 3166, 1º, Cap. Federal.	Baja definitiva, Vto. contrato
15	1583/1	Medición y Control S.R.L.	México 625/1, Cap. Federal.	Vto. contrato, nuevo vto. 15/4/2010 (Ver nómina Nº 39)
3	1594/6	Garamendy, Delfor Joaquín.	Concejal Veiga 777, Concordia, Entre Ríos.	Cambio razón social (Ver nómina Nº 39)
10	1876/7	Andrade y Cía. S.R.L.	Diógenes Taborda 850, Cap. Federal.	Vto. contrato, nuevo vto. 24/3/85 (Ver nómina Nº 39)
37	1925/9	Waltorn S.R.L.	Viamonte 2614, 1865 Cap. Federal.	Cambio fecha duración contrato 1º/1/2025 (Ver nómina Nº 39)
15	1976/3	Estelmac S.R.L.	Dr. Juan A. Garona 1424, Lomas de Zamora, Buenos Aires.	Baja definitiva, Vto. contrato
16	2041/9	Provesur S.R.L.	Hipólito Yrigoyen 723, 4º "31", Cap. Federal.	Cambio de domicilio (Ver nómina Nº 39)
17	2216/0	Electroplat S.R.L.	Calle 34 Nº 436, La Plata, Bs. Aires.	Vto. contrato, nuevo vto. 31/8/1991 (Ver nómina Nº 39)
37	2342/6	Bascia, Victor	Combate de los Pozos 1425, 5º "A", 1245 Cap. Federal.	Error en calle. (Ver nómina Nº 39).
17	2442/2	Hidropampa S.A.C.I.E.F. Vto. 27/7/75.	Perú 437, P. B., Capital Federal	Baja definitiva. Falta inscripción en el R.P.C.
37	2466/0	Ar-Se S.R.L.	Montenegro 321 - 1427, Capital Federal	Baja definitiva, Vto. contrato.
16	2467/8	Balboa Aldo y Vairo Vicente Antonio S/H.	Posadas 1464, Lanús Este, Buenos Aires	S.H. Dictamen D.G.A.J. Baja definitiva.
31	2583/6	Vanvor y Ottone S.R.L. Vto. 26/7/76.	San Blas 2260 - 1415, Capital Federal	Baja definitiva.
18	2796/0	Mercator S.A.I.C.F.E.I.	Avda. Libertador 1513, Vicente López, Buenos Aires	Cambio domicilio. (Nueva alta ver nómina Nº 39).
13	2892/4	Romero José Miguel y Rodolfo S/H.	San Lorenzo 320, Oliva, Córdoba	S/H. Dictamen D.G.A.J. Baja definitiva.
12	3140/2	Technoinstal S.R.L.	Avda. Gaona 1064, Haedo, Bs. Aires	Vto. nuevo contrato 2/9/78 (Nueva alta ver nómina Nº 39)
7	3145/3	José Schlimovich e Hijos S.R.L.	Irigoyen 276, Paraná, Entre Ríos	Vto. nuevo contrato 1º/7/79 (Nueva alta ver nómina Nº 39)
12	3335/9	Gervino R. y L. Cressa A.M. S.H. S.I.M.	Misiones 109, Río Ceballos, Córdoba	S/H. Dictamen D.G.A.J. Baja definitiva.
18	3365/3	Rizza, Humberto	Monteagudo 1333, S. M. de Tucumán, Tucumán	Cambio Nº de calle (1335) (Nueva alta ver nómina Nº 39)
9	3565/3	Domtor S.R.L.	Rivadavia 1255 — 4 — 420, Cap. Fed.	Baja definitiva. Falta inscripción en el R.P.C.
18	4146/8	Panadería La Castellana S.R.L.	B. T. Martínez 552, Paraná, Entre Ríos	Baja definitiva. Vto. contrato.
19	4228/5	Berta, Rubén y Fredi S/H.	Almafuerte 1140 — Paraná — Entre Ríos	S/H. Dictamen D.G.A.J. Baja definitiva.
19	433/46	Archeco, Indust. Químicas Argentinas S.R.L.	Holmberg 1543, Capital Federal	Baja definitiva.
20	4345/1	Alpe Industrial y Comercial S.R.L.	Forest 7211, Rosario, Santa Fe	Nuevo vencimiento contrato (Nueva alta ver nómina Nº 39)
19	4390/7	L. M. Savasta Ind. Com. y Fin. Soc. Anónima	Cerrito 146 — 2, Capital Federal	Cambio domicilio (Nueva alta ver nómina Nº 39)
34	4479/2	Babeito, Adolfo	Dean Funes 558 — 2 — 1231, Cap. Fed.	Cambio domicilio (Nueva alta ver nómina Nº 39)
20	4777/5	Sada S.R.L.	Avda. Quintana 80 — 3 -A- Cap. Fed.	Baja definitiva.
20	4898/4	Laboratorio Aplicaciones Electrónicas S.R.L.	Paraná 425 — 11 — Capital Federal	Cambio Vto. de contrato, nuevo Vto. 30/9/84 (Nueva alta ver nómina Nº 39)
0	5014/8	Semirremolque Flet S.A.C.I.F.E.I.	Belgrano 124 — 1 — Capital Federal	Cambio de razón social (Nueva alta ver nómina Nº 39)
24	5040/7	Berge, Hugo S. Meneghini, Ricardo, Soc. de Hecho	Rondeau 1579, Bahía Blanca, Buenos Aires	S/H. D.G.A.J. baja definitiva.

Lista de origen alta Nº	Inscripto Nº	Razón social	Domicilio	Motivo de la baja (Nueva alta, ver nómina
25	5162/4	La Salerosa S.R.L. en formac. Vto. 13|2 1976	Godoy Cruz 1562 — 1 — Cap Federal	Vto. 12 meses para insc. contrato en R. P.C.
17	5314/7	Dalakinz S.R.L. en formación Vto. 23,8|1975	Paraná 594, Capital Federal	Baja definitiva, falta inscrip. R. P. C.
21	5423/2	Tauro S.R.L	Avda. Rivadavia 1321 — 4 — 15, Capital Federal	Baja definitiva, Vto. contrato.
31	5594/3	Mantel Hnos. y Arzeno S.R.L. Vto. 22|7,1976	Argerich 1314, P. B., 1416, Cap Fed.	Nuevo plazo hasta el 22|1|77 para inscribir contrato (Nueva alta ver nómina 39)
22	5614/6	Rodríguez, Juan Carlos y Ortiz, Ulises Olimak, S.H.	Piedrabuena 4912, Capital Federal	S.H. Dictamen D.G.A.J. Baja definitiva.
25	5959/5	Carrocerías Lucero S.R.L.	Uruguay 3450, Rosario, Santa Fe	Baja definitiva. Vto. Contrato.
23	5980/3	Teco S.R.L. E.F. Vto. 27|11|75.	Cerviño 3965 — 11 — 34, Cap. Federal	Baja definitiva. Falta inscripción R.P.C.
25	5992/7	Secomar Soc. Const. y Montajes Arg. S. A.	San José 290 — 6 — A, Cap. Federal	Cambio domicilio (Nueva alta ver nómina Nº 39)
22	6167/0	Parolo, Luis H. y Rivas, Columbiano S.H.	Senillosa 609, Capital Federal	S.H. Dictamen D.G.A.J. Baja definitiva.
23	6195/6	Demarco Hnos. y Cía. S.R.L.	Sáenz Peña 79, Concordia, Entre Ríos	Nuevo plazo hasta el 21|11|76 (Nueva alta ver nómina Nº 39)
23	6360/6	Ebonit S.R.L.	San Luis 4059, Rosario, Santa Fe	Duración 30|6 90 —Ebonit. (Nueva alta ver nómina Nº 39)
17	6403/2	Trans-Estiba S.R.L.	La Merced 221, Ensenada, Bs Aires	Vto. contrato nuevo Vto. 1º|3|79 (Nueva alta ver nómina Nº 39)
16	6416/5	García Carnota, Jesús y Souto Pedro S.H. Record	Catamarca 177 3'19, Capital Federal	S.H. Dictamen. D.G.A.J. Baja definitiva.
15	6440/8	Colombo, Hugo	J. Aarón S. Feijóo 754, Cap Federal	Error carácter. Firma. (Nueva alta ver nómina Nº 39)
23	6466/1	Edimos S.R.L. en formación Vto. 10|1|1976	Moreno 1623 — 4 — 401, Cap. Federal	Baja definitiva.
13	6515/3	Icem S.R.L.	Avenida Maipú 282, Córdoba, Córdoba	Baja definitiva.
23	6541/2	Lederex S.A.C.I.F. en formación Vto. 30 12 1975	Avda. Pte. R. S. Peña 720 — 3 F, Capital Federal	Vto. contrato. Alta nuevo contrato (Nueva alta ver nómina Nº 39)
25	6678/3	Rainelli y Meaggia S.R.L.	Bdo. de Irigoyen 1336, Capital Federal	Baja definitiva.
23	7025/4	El Mago S.R.L. en formación Vto. 16 1 1976	Obligado 3120, Capital Federal	Baja definitiva. Falta Inscrip. en R.P.C.
24	7301/6	Organización Metalúrgica Argentina S.R.L.	Aristóbulo del Valle 7099, Santa Fe, Santa Fe	Vto. contrato. Alta Nuevo contrato (Nueva alta ver nómina Nº 39)
25	8021/7	Torrefat S.R.L. en form. Vto 12|2 76	R. Scalabrini Ortiz 211 — 2, Capital Federal	Baja definitiva, falta inscrip. en R.P.C.
26	8113/2	Compañía Central de Rayos X S.R.L.	Chacabuco 342, Córdoba, Córdoba	Baja definitiva.
26	8351/8	Airtress S.R.L. en formación Vto. 15|2 1976	Defensa 1290, Capital Federal.	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
25	8434/7	Alcav S.R.L.	Calle 2 — 11, Rosario, Santa Fe	Baja definitiva.
30	8522/7	Sudeste S.R.L. E.F. Vto. 15|7|76	Roca 368 — 1876, Bernal, Bs. Aires	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
31	8537/5	Casa Dalucchio S.R.L. Vto. 20|7|76	Almirante Seguí 370 — 1406, Capital Federal	S. R. L. (E|F.) Vto. 20|7|76 (Nueva alta ver nómina Nº 39)
20	8693/2	Monzal Construcciones S.R.L. en formación Vto. 25|2|76	Corrientes 2565, Capital Federal	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
31	8816/1	Agencia Vaggi S.R.L. en form. Vto. 12 8 1976	Suipacha 128 — 1 — 1008, Capital Federal	Baja definitiva.
28	9120/0	Audio-Mat, S. A. en form. Vto. 22 5|76	Juramento 1044, Capital Federal	Baja definitiva. Falta inscrip. en R P.C.
28	9148/0	Saneamiento Ambiental S.R.L. en formación Vto. 20|5|1976	Lavalle 1646 — 10, Capital Federal	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
30	9393/0	Ingenieros Asociados S.R.L.	Rioja 1292 — 5000, Córdoba	Vto. contrato. Nuevo Vto. 25|7|1983 (Nueva alta ver nómina Nº 39)
30	9642/3	Maradels S.R.L. en form. Vto. 21|7, 1976	Juan B. Justo 5038 — 1416, Capital Federal	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
11	10014/5	Incometal S.R.L., en form. Vto. 26 .. 75	Uspallata 2750, Capital Federal	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
11	10049/8	Prevargent S.R.L. en formac. Vto. 17 3 1975	Neuquén 2115, Capital Federal	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
12	10099/4	Instelec Electrónica S.R.L. en form. vence 30 3 1975	Sucre 33, Ramos Mejía, Buenos Aires	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
13	10110/9	Ilmaq. S. A. en form. Vto. 15|8|1975	Roque Sáenz Peña 760 — 6 — 605 — 1035, Capital Federal	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
14	10191/5	Pavón Ramón Mario	Montevideo 581 — 4 — C, Cap Federal	Cambio domicilio (Nueva alta ver nómina Nº 39)
14	10200/3	Fichera Juan Carlos	Vélez Sárfield 39, Tres Arroyos, Buenos Aires	Error carácter firma. (Nueva alta ver nómina Nº 39)
18	10337/3	Trilo Soc. Resp. Ltda.	Boulevard Seguí 743, Rosario, Sta. Fe	Vto. contrato. Alta (Prórroga automática) (Nueva alta ver nómina Nº 39)
19	10346/2	Instelec S.R.L. en form. Vto. 18|9|75	Cabildo 2262 — 14 — B, Cap. Federal	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
20	10383/7	Fundeco S.R.L.	Tilcara 3475, Capital Federal	Baja definitiva.
20	10385/3	Seso S.R.L. E|F. Vto. 16|10|1975	Avda. Roque S. Peña 811 — 7 — E, Capital Federal	Baja definitiva. Falta inscrip. en R P.C.
23	10465/5	Coop. Trab. 26 de Julio Ltda. en formación Vto. 13|12|1975	Buenos Aires 1400, Neuquén, Neuquén	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
25	10511/2	Guimace S.A. en form. Vto. 11|2|1976	Pedro de Mendoza 2891, Cap. Federal	Vto. S. A. en formación (Nueva alta ver nómina Nº 39)
26	10553/9	Schiuiro y Messina S.R.L. en form. Vto. 2 3|1976	Pergamino 796, Capital Federal	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
26	10617/8	Max-Fort Industrial y Comercial S. R.L.	Junín 44, P. B., Capital Federal	Baja definitiva. Vto. contrato el 18|6|76.
27	10658/5	Villa Madero S.A.C.I.F.I.C.	Primera Junta 145, Tapiales, Bs. Aires	Error. Fecha duración contrato (Nueva alta ver nómina Nº 39)
28	10751/4	Dima y Altobelli S.R.L.	Portela Nº 546, Capital Federal	Vto. contrato alta. Nuevo contrato (Nueva alta ver nómina Nº 39)
28	10786/7	Distribuidora Artro S.R.L. E|F. Vto. 4|5|1976	25 de Mayo 550, Lanús, Buenos Aires	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
29	10830/8	Coop. de Trab. Ltda. Antártida E|F. Vto. 13|5|1976	25 de Mayo 375, — 2 — 202, Cap. Fed.	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
29	10929/0	Conecto Cord. S.R.L. E|F. Vto. 4|6|76	Chacabuco 170, Capital Federal	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
29	10930/4	Titán Ind. y Com S.R.L. E|F. Vto. 4|6 1976	Lavalle 1569 — 3 — 318, Cap. Federal	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
29	10947/9	Tratamientos Térmicos Nitrogas S. A. en formac. Vto. 9|6|1976	Maipú 464 — 3 — 813, Capital Federal	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
29	11001/9	Frigorífico Cristal S.R.L. en formac. Vto. 26|6|1976	José Enrique Rodó 6522, Cap. Federal	S.R.L. (E|F.) Vto. 26|6|76 (Nueva alta ver nómina Nº 39)

Lista de origen alta Nº	Inscripto Nº	Razón social	Domicilio	Motivo de la baja (Nueva alta, ver nómina)
33	11004/3	Reinco Consolidated S.R.L. en form. Vto. 2|.|.976	S.o del Estero 256 — 6 — o — 1075. Capital Federal	S.R.L. (E.F.) nuevo vto. 2|1.77 (Nueva alta ver nómina Nº 39)
30	110'9/4	Tall. Nav. y Varad. Pto. Galván S.A. C.I. E.F. Vto. 7|1576	Varad. Pto. Galván — 8101. Puerto Galván, Capital Federal	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
30	11035/7	Usansa S.R.L. en form. Vto 15|7|76	Sarmiento 846 — 7 — A — 1041, Capital Federal	Baja definitiva. Falta inscrip. en R.P.C.
31	11163/5	Droguería Beiró S.R.L. Vto. 26|8|1976	Avda. Fco. Beiró 3642 — 1419. Capital Federal	Baja definitiva. Vto. Plazo de inscripción en R.P.C.
35	11444/8	Takadis S.R.L., en form. Vto. 2|12 76	Sarmiento 1173 — 3 — E — 1041, Capital Federal	Cambio de domicilio (Nueva alta ver nómina Nº 39)
35	11502/9	Lantschner Humberto	F. D. Roosevelt 5?32 — 1431, Cap. Fed	Error en denominación (Nueva alta ver nómina Nº 39)
36	11612/2	Industria Mecánica S.A.I.C.	Calle 8 — Nº 1182 — 1900, La Plata, Buenos Aires	Error en calle (Nueva alta ver nómina Nº 39)

..28\|2 Nº 13.620 v.28\|2\|77

BAJAS LISTA Nº 23 — ANEXO DE LA NOTA Nº 1 705

Firmas dadas de baja

Lista de origen Alta Nº	Inscripto Nº	Razón social	Domicilio	Motivo de la baja	Nueva Alta ver Nómina
15	261|5	Adler y Cía. S.R.L.	Gurruchaga 414, Capital Federal	Contrato social sin f. vto. Baja definitiva	
14	250|6	M. Glaser e Hijos Soc. Com. Col.	Paraná 274, Capital Federal	Contrato social sin f. vto. Baja definitiva	
31	423|5	Lavadero El Plata S.R.L. Vto. 19|7 76	Bmé. Mitre 1370, 1-104-1036, Capital Federal	Vto. contrato nuevo vto. 31 12/85	Nº 40
37	650|5	Ivilliab S.R.L. Vto. 16|1|77	Cnel. M. Chilavert 3156, 1437, Capital Federal	Vto. S.R.L. nuevo contrato vto. 1|10 2074	Nº 40
8	1.063|4	Tiboni y Cía. S.C.A.	H. Yrigoyen 621, Cap. Fed.	Baja por vto. cto.	
31	1.528|3	Mackintosh y Cía. S.R.L. Vto. 4 8|76	Perú 269, 1067, Cap. Fed.	Vto. cto. y alta con nuevo cto.	Nº 40
4	1.569|5	Purolator Argentina S.A.	Avda. Cnel Roca 1712 Cap. Fed.	Cambio de razón social	Nº 40
25	1 793|0	S. Jenkins y Compañía S.R.L.	Alsina 843 6-601 Cap. Fed.	Cto. sin fecha Vto. alta S.R.L.	Nº 40
8	1.800|7	Curt Hornberg y Cía.	Conesa 414º, Cap. Fed.	Soc. colectiva s.f. vto.	
6	2 088|5	Belomo S.R.L.	Pinzón 1335, PB, Cap. Fed.	Baja por vto. cto.	
37	2.105|9	La Americana Mori, Borro y Fragola S.R.L.	Andrés Lamas 1196, Cap. Fed.	Cto social sin f. vto. Baja definitiva	
5	2.243|8	Acesur S.R.L. Vto. 23|1|77	Bolívar 469, PB, 1066, Cap. Fed.	Cambio fecha duración	Nº 40
16	2.461|9	Complejo Agro. Región Expl. Care S.A. Elf. Vto. 30 7|75	Sarmiento 1183 6-6 Cap. Fed.	Baja definitiva	
9	3.029|5	Maserati G. H. y Fayanas H. E. S|H. Guem Instal.	Belgrano 1137, Banfield, Bs. As.	Baja definitiva	
9	3 215|8	Canteras y Caleras El Refugio S.A.	Roque Pérez 26 4, Cap. Fed.	Cambio domicilio	Nº 40
12	3.804|0	Skytex S.R.L.	Benito Juárez 2245 Cap. Fed.	Baja definitiva	
12	3.806|7	Aurora Confecciones S.R.L.	Benito Juárez 2245, Cap. Fed.	Baja definitiva	
25	4.474|2	Rulemanes Perú S.R.L.	Perú 495, PB, Cap. Fed.	Vto. cto. y alta con vto. al 1º|9|77	Nº 40
21	5.625|1	Artic S.R.L.	Urunday 972, Rosario, Sta. Fe	Vto. cto. alta nuevo cto.	Nº 40
22	5.961|7	Eduardo Gabba S.A.I.C.F.I.	Pueyrredón 573, Cap. Fed.	Cambio domicilio	Nº 40
24	6 434|3	Guastadisegni Marzella y Cía. S.R.L.	Colón y Pringles, San Luis, San Luis	Por cambio razón social	Nº 40
29	8.627|4	Bertone y Compañía S.C.C. Vto. 15|6|76	Moreno 450, Cap. Fed.	Falta adecuar cto. social a la Ley	
31	9.754|3	Alvarez, Edgardo Mario	Gascón 1181, 5-C 1181 Cap. Fed.	Cambio domicilio	Nº 40
12	10112|5	Establecimientos Luis Riboli S.R.L.	Laprida Oeste 535, San Juan, San Juan	Cambio domicilio	Nº 40
31	11 199|6	Fundación Universid. de la Patagonia EF., 16|1|76	Rodríguez Peña 1051, 1-1020, Capital Federal.	Vto. cto. nuevo vto. 14|3 74	Nº 40

e.28\|2 Nº 13.621 v.28\|2\|77

BAJAS — LISTA Nº 24 — ANEXO DE LA NOTA Nº 1.890

Firmas dadas de baja

Lista de origen Alta Nº	Inscripto Nº	Razón social	Domicilio	Motivo de la baja	Nueva Alta ver Nómina
2	62|0	Famila S.A.I. y C.	Alsina 44º Capital Federal.	Cambio razón social.	Nº 41
10	128|7	Piandoili, Luis Alberto - Confecciones Rincón.	Suipacha 472, 2, 20, Cap. Federal.	Cambio domicilio.	Nº 42
21	185|6	Facedo, Adolfo Héctor.	Constitución 3595, Cap. Federal.	Cambio domicilio.	Nº 41
9	275|5	Laboratorio Industrial Koltex S. R. L.	Francisco Bilbao 5840, Cap. Federal.	Baja definitiva	—
2	449 9	Fiore, Paniza y Torra S. A. C. I.	Viamonte 1561, Cap. Federal.	Error en fecha duración.	Nº 41
9	452|9	Neumáticos Degrossi S.A. - E. F. - Venc.: 31.12|74.	Avda. Montes de Oca 1770, Capital Federal.	Baja y alta vto. cto. nuevo vto. 4|3|2074.	Nº 42
4	744|7	Casa Flor da S.R.L.	Virrey Ceballos 269, P. B., Cap. Federal.	Baja definitiva - falta adecuación, Ley 19.550.	—
15	798|6	Lapiex S. A.	Viamonte 723, 7, 30, Cap. Federal.	Cambio domicilio.	Nº 41
36	834|6	Corven S.R.L.	Cerrito 228, 9 C, 1010, Cap. Federal.	Adecuación Ley 19.550 - Vto.: 30|3|77.	Nº 41
3	856|7	Fuoder S.A.I.C.F.I.	Córdoba 657, 12, Capital Federal.	Baja definitiva.	—
8	1479|6	Alberto Bromberg y Cía. S. R. L.	Piedras 1184, Cap. Federal.	Adecuación Ley 19.550 - Vto.: 29 3|77.	Nº 41
37	1515|6	Eseveme S.R.L.	Córdoba 1060, 4, 2000, Rosario, Santa Fe.	Cambio domicilio.	Nº 41
15	1567|9	Est. Metal. Mar-Mar, de José Mario e Hijo.	Maipú 3435, Ciudadela, Bs. Aires.	Baja definitiva. Adecuación, Ley 19.550.	—
38	1871|6	El Politécnico S.A. — E.F. — Vto.: 19|1|77.	Sarmiento 820, 1041, Cap. Federal.	Vto. S. A. (E.F.), Inscripta R. P.C.	Nº 42
37	1919|4	Oceánica Electro Mecánica S.R.L. — E.F. — Vto.: 14|1|77.	Ancaste 8139, 1437, Cap. Federal.	Error Nº calle.	Nº 42
38	2061|3	Leto, Carlos Alberto.	Marcos Paz 3545, P.B. C, 1419, Cap. Federal.	Cambio de domicilio.	Nº 42
38	2133|4	Menfer S.A.E.F. — Vto.: 16|2|77.	Arenales 2955, 2 A, 1425, Cap. Federal.	Vto. S.A.E.F. Nuevo vto.: 6|10|2075 - Inscripta R.P.C.	Nº 42
11	2138|5	Barcala y Rodríguez S.R.L.	Avda. Prov. Unidas 4420, San Justo, Bs. Aires.	Baja y alta vto. - Cto. nuevo vto. 25|2|77.	Nº 41
11	2165|2	Solahegbi, Juan Ramón — Empresa Trevia.	Pasaje Piedra 1790, Cap. Federal.	Baja definitiva devuelto por correo. Domicilio desconocido.	—
9	2205|5	Morixe Hnos. S.A.C.I.	Cucha Cucha 234, Cap. Federal.	Cambio en fechas y capital.	Nº 41
40	2243|8	Acesur S.R.L. — Vto.: 23|1|77.	Bolívar 469, P. B., 1063, Capital Federal.	Vto. cto nuevo, vto.: 30|4|31.	Nº 42
38	2443|0	Tarea S.R.L.	Corrales 1776, 1437, Cap. Federal.	Baja definitiva, devuelto por correo, se mudó.	—
39	2682|4	Narew S.A.C.I.F.I.A.	Arregui 5767, 1403, Cap. Federal.	Cambio de domicilio.	Nº 42

List. de origen alta Nº	Inscripto Nº	Razón social	Domicilio	Motivo de la baja	Nueva Alta ver Nómina
6	2710/3	Sitromec S.R.L.	Santa Fe 5165, 8 C, Capital Federal.	Baja definitiva, devuelto por correo, se mudó.	—
39	3140/2	Technoinstal S.R.L.	Avda. Gaona 1064, 1706, Haedo, Bs. Aires.	Nuevo vto., cto. 2/9/89.	Nº 41
12	3884/9	Greppi, Lelio.	Sgto. Cabral 147, 3 K, Rosario, Santa Fe.	Baja definitiva.	
18	4108/4	Madymet S.A.C.I.F.I.A.	Bogotá 2305, 6 A, Cap. Federal.	Cambio domicilio.	Nº 41
20	4932/8	Equimar S.R.L.	Viamonte 640, 7, Cap. Federal.	Baja definitiva — Vto.: cto.	
19	5260/4	L'tex S.-.L.	Tucumán 3601, Rosario, Santa Fe.	Baja y alta vto., cto., nuevo vto.: 30/4/81.	Nº 41
18	5305/8	Mir Hnos. Soc. Col.	Talcahuano 82, Cap. Federal.	Baja y alta - Adecuación cto, Ley 19.550, nuevo vto.: 31/12/76.	Nº 41
21	5412/7	Heling S.A.C.I.F.I.A.	Uruguay 22, Cap. Federal.	Cambio domicilio.	Nº 41
22	5775/4	Río Uruguay C.I.A.G. y de T.S.A.	Avda. Lib. Gral. San Martín 968, San Fernando, Bs. Aires.	Baja definitiva, devuelto por correo, se mudó.	
23	5790/8	Diesel Motor Parts S.R.L.	Salta 1357, Rosario, Santa Fe.	Baja y alta, vto. cto. nuevo, vto.: 10/9/81.	Nº 41
22	5792/4	Landerreche, Martín	Rivadavia 17015, Haedo, Buenos Aires.	Baja definitiva - devuelto por correo, se mudó.	—
21	5.857/2	Alycar Instrumentos, S. R. L.	Deán Funes 577, 2, Cap. Federal	Baja definitiva; devuelto por correo; se mudó.	—
21	5.914/5	Termeco, S. A. C. I. F.	Avda. Córdoba 657, 13, Cap. Federal	Baja definitiva por cambio de razón social.	—
22	5.926/9	Cabestany y Rossi, S. R. L.	Leandro N. Alem 465, 8º p., C. Fed.	Baja definitiva: devuelto por correo; se mudó.	—
22	5.938/2	Remsa, S. R. L.	Godoy Cruz 1585, Cap. Federal	Baja definitiva; devuelto por correo; se mudó.	—
23	5.944/7	Ríos y Cía. S. C. S.	Billinghurst 2248, 8 D, Cap. Fed.	Baja definitiva; devuelto por correo; se mudó.	—
23	5.979/5	Dubra, Alfredo Arturo	Cabildo 2967, Cap. Fed.	Baja definitiva; devuelto por correo; se mudó.	—
23	6.455/1	Amancio Rodríguez y Compañía	Ayacucho 3565, Rosario, Sta. Fe.	Baja vto. cto.; nuevo vto. 31/12/94.	Nº 41
16	6.552/8	Palacios A. - Electro Química Arg. Palacios.	Rivero 141, Avellaneda, Bs. As.	Cambio denominación social. Baja definitiva. Falta inscripción.	Nº 42
23	6.941/8	Confitería Cerrito 304, S. A. (e. f.) Vto. 7/1/76	Cerrito 304, P.B., Cap. Fed.		—
27	7.042/4	Formular, S. R. L. Vto. 3/4/76	Añasco 2351, Cap. Fed.	Baja definitiva. Vto. cto.	—
26	7.144/7	Ginil, S. A. I. I. C. F. A.	Olavarría 528, 1º, Cap. Fed.	Cambio domicilio	Nº 41
24	7.468/3	Comatel, S. C. por A.	Lavalle 1588, 5 B, Cap. Fed.	Baja definitiva. Devuelto por correo; se mudó.	—
24	7.725/9	Magent, S. R. L.	Warnes 299, Cap. Fed.	Baja defintivía. Devuelto por correo; se mudó.	—
28	9.156/1	Editorial Universitaria de Bs. As. S. E. Mixta.	Nazca 5038, P.B., 1.419, Cap. Fed.	Cambio Nº domicilio	Nº 41
32	9.686/4	Schiulaz, Mario Carlos - Cortinas Dimi.		Cambio domicilio	Nº 42
13	10.007/2	De Munno, César Alfredo	Peña 2170, 6º A, Cap. Fed.	Baja definitiva. Domicilio desconocido.	—
11	10.086/2	Maromar de Macchi... y Cozzi, S. C.	Camacuá 725, Cap. Fed.	Baja definitiva. Falta adecuación Ley Nº 19.550.	—
12	10.113/4	Castillo, Daniel	Santiago del Estero 366, 9º 93, C. Fed.	Cambio domicilio.	Nº 41
14	10.173/7	Bouvier, Eduardo	San Martín 253, Luján, Bs. Aires	Baja definitiva	—
14	10.199/0	Rodríguez Mario Amílcar	Rondeau 456, Tres Arroyos, Bs. Aires	Baja definitiva, pedida por el solicitante.	—
16	10.288/1	Zuccolín, Luis Carlos	Mariano Ezpeleta 1490, S. Isidro, Bs. Aires.	Cambio domicilio	Nº 42
27	10.656/9	Abiico, S. C. A.	Constitución 2332, Cap. Fed.	Cambio razón social	Nº 41
28	10.840/5	Almafuerte, S. R. L.	Ventana 3892, 1º 18, Cap. Fed.	Baja definitiva. Domicilio desconocido.	—
30	11.325/5	Spinelli, Roque	Gaona 4007, 1407, Cap. Fed.	Cambio de domicilio	Nº 42
39	11.581/9	Gómez, María Luisa	Cochabamba 812, A, 1.150, Cap. Fed.	Vto. S. R. L. (e. f.	Nº 42
39	11.444/3	Takadis, S. R. L. (e. f.). Vto. 2/12/76	Juan L. Nougués 450, 4.000, S. M. de Tucumán.	Cambio domicilio	Nº 42
24	11.695/5	Talleres Condarco, S. R. L.	Alsina 1769, 2 213, 1.088, Cap. Fed.	Cambio domicilio	Nº 41
36	11.813/3	Donadío, José Martín	Salvador Poerio 1990, 1.678, Caseros, Bs. Aires.	Cambio domicilio	Nº 41

e. 28/2 Nº 75 v. 28/2/77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños consignatarios y/o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a este Departamento dentro de los 3 (tres) días de publicado el presente edicto, pasado ese término se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el art. 206, inciso f, de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962) o Decreto Nº 8.508/67, según corresponda.

Rezago Nº 3.968/54. — Vapor Río Tercero, entrado a Puerto Nuevo 6ta. el 5/1/49, 1 paquete marca Jorge M. Rivas, Sec. de Aeronáutica, Dirección Gnal. de Infraestructura.

Rezago Nº 2.131/62. — Vapor Del Norte, entrado a Dique 1, Galpón "C", el 3/5/61, 1 cajón marca Artex Quarry.

Rezago Nº 412/70. — Vapor Pontón 617 A., entrado a Barraca Peña, 358 atados de maderas, expediente Nº 600.513/68.

Rezago Nº 291/75. — Vapor Cap. San Agustín, entrado a Puerto Nuevo 3ra. el 13/2/74, conocimiento Nº 24, 1 cajón marca F. R. K. consignado a Fifa S. A. C. I. F.

Rezago Nº 2.817/75. — Vapor Ocean Prima, entrado a Puerto Nuevo 2da. el 21/8/74, conocimiento Nº 35, 5 cajones marca Olmico M 336, sin consignación.

Rezago Nº 3.615/75. — Vapor Karpathos, entrado a Puerto Nuevo 5ta., el 19/10/74, conocimiento Nº 49, 1 caja marca Mario Perelman P. B. 32257-1, consignada a Mario Perelman.

Rezago Nº 4.372/75. — Vapor Panel Szwydkoj, entrado a Dique 4, Sección 6ta. el 11/12/74, conocimiento Nº 69, 32 tambores marca U Q A, pedido 1.334 Nros. 1/32.

Rezago Nº 265/76. — Vapor Río Dulce, entrado a Puerto Nuevo 7ma. el 25/1/75, conocimiento Nº 64, 1 cajón marca Moltar, consignado a Moltar Comercial Industrial S. C. A.

Rezago Nº 1.232/76. — Vapor Dagmar Skou, entrado el 13/3/75 a Puerto Nuevo, Sección 5ta., el 13/3/75, conocimiento número 1, 225 fardos marca K. R. P. 1.340-SS 28-PP-362, consignado a Pat Rubber.

Rezago Nº 1.399/76. — Vapor Mormacaltar, entrado a Puerto Nuevo 3ra. el día 24/3/75, conocimiento Nº 360, 1 cajón marca Rajo 110-75, consignado a orden del embarcador.

Rezago Nº 2.160/76. — Vapor Hardwicke Grange, entrado a Dique 2/3ra. el 13/5/75, conocimiento Nº 164, 4 cajones marca QQBDH Nros. 1.688/1.691.

Rezago Nº 2.264/76. — Vapor Czacki, entrado a Puerto Nuevo 3ra. el 19/5/75, conocimiento Nº 14, 6 cajones marca AEROGEO 199.

Rezago 2.326/76. — Vapor Río Calchaquí, entrado a Dique 1, Galpón "C" el 16/5/75, conocimiento Nº 1, 3 esqueletos y 1 cajón marca Angel Elía, consignado a Angel Elía.

Rezago Nº 2.639/76. — Vapor Iracema, entrado al Dique 2, Sección 1ra., el día 16/6/75, conocimiento Nº 5, 6 esqueletos marca Selma, consignado a Maderera Correntina o Correntina.

Rezago Nº 2.707/76. — Vapor Mormacargo, entrado al Puerto Nuevo, 2da. el día 21/6/75, 1 cajón marca L59 A 104 C, conocimiento Nº 43.

Rezago Nº 2.725/76. — Vapor Villarperosa, entrado a Dique 4/8a. el 25/6/75, conocimiento Nº 64, 1 cajón marca La Crispac Riera.

Rezago Nº 2.778/76. — Vapor Río Iguazú, entrado a Puerto Nuevo, Sección 6ta., el 30/6/75, conocimiento Nº 1, 2 cajones marca BAA1/2.

Rezago Nº 3.186/76. — Vapor Cerviña, entrado a Puerto Nuevo, Sección 3ra., el 25/8/75, conocimiento Nº 12, 1 cajón marca H 7 i.

Rezago Nº 3.190/76. — Vapor Ocean Transport entrado a Dique 4, Sección 6ta., el 23/3/75, conocimiento Nº 106, 2 cuñetes marca F.F. AS 6.714 1/2.

Rezago Nº 3.904/76. — Vapor Nahuel Huapi, entrado a Puerto Nuevo, Sección 4ta., el 26/11/75, conocimiento Nº 9, 2 cajones marca M F S.A.C.I. 1.614 Nº 177, Sta. Cruz. - Digo Vapor Lago Nahuel Huapi, consignado a SACIFEI.

Rezago Nº 4.883/76. — Vapor Santos, entrado a Dique 3, Sección 4ta., el 6/2/76, conocimiento Nº 1, marca D.S.I., 31 cascos E/Nº.

Rezago Nº 4.971/76. — Vapor Nagano Marú, entrado a Puerto Nuevo, Sección 3ra., el 16/2/76, conocimiento Nº 30.020, 15 cajas marca Continental Nros. 301-30-315.

Rezago Nº 4.763/75. — Vapor Drina, entrado a Dársena "E" Norte (Puerto Nuevo, Sección 9na.), el 31/12/74, conocimiento Nº 90, 3 cajones marca Industrias Mendix Nros. G 3.498-1/3.

Rezago Nº 1.015 - EA 75 4.739.— Avión de Aerolíneas Argentinas entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 11/2/75, 120 cajones Guía Aérea número 15795323, mercadería actualmente depositada en el Dique 1/1a.

Rezago Nº 385/76 — EA 75 3.338/76. Avión de Air France, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 4/12/74, 1 bulto guía aérea Nº 50694405, mercadería actualmente depositada en el Dique 1/1a.

Rezago Nº 329/76 - EA 75 3.159/76. — Canadian Pacific, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 19/10/74, Guía aérea Nº 05866582, 1 bulto depositado actualmente en el Dique 1/1a.

Rezago Nº 356/76 - EA 75 3.136/76. — Avión Canadian Pacific, entrado el 19/10/74 al Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Guía Aérea Nº 05866593, 1 bulto actualmente depositado en el Dique 1/1a.

Rezago Nº 348 - bis/76 — EA 75 4.044/76. — Avión Aerolíneas Argentinas, entrado el 19/4/75, Guía Aérea Nº 15616414, 1 bulto actualmente en Dique 1/1a., avión entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Rezago Nº 148 bis 76 - EA 75 2.824/76. Avión Aerolíneas Argentinas entrado el 2/12/72, Guía Aérea 15364915 - 1 paquete entrado actualmente al Dique 1/1a. Avión entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Rezago Nº 18 - bis/76 - EA 75 2.679/76. — Avión Varig, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 13/4/75, Guía número 11155992, 1 bulto depositado actualmente en el Dique 1/1a.

Rezago Nº 49 - bis/76 - EA 0134/76. — Avión Lan Chile, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 21/11/74, Guía Aérea 01603604, 1 bulto actualmente depositado en el Dique 1/1a,

Rezago Nº 222/76 - EA 75 2.991/76 — Avión Pan American, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 28/11/74 — Guía aérea Nro. 72650215 — 8 bultos depositados en el Dique 1, Sección 1ª.

Rezago Nº 386/76 - EA 75 3.334/76 — Avión Iberia, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 8/10/74, guía aérea 90648305, 1 bulto actualmente depositado en Dique 1, Sección 1ª.

Rezago Nº 518/76 - EA 75 3.901/76. — Avión de Braniff International, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el 28/11/74, guía aérea Nro. 15060146 - 1 bulto actualmente depositado en el Dique 1/1ª.

Rezago Nº 532/76 - EA 75 3.887/76. — Aerolíneas Argentinas, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 28/11/74, guía aérea Nro. 17130481, 1 bulto actualmente depositado en el Dique 1/1ª.

Rezago Nº 659/76 - EA 75 5.425/76. — Pan American, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 6/1/73 - Guía Aérea Nro. 27431585 — 1 bulto actualmente depositado en el Dique 1/1ª.

Rezago Nº 770/76 - EA 75 - 6.187/76 — Avión de Canadian Pacific, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 4/1/75 - Guía Aérea Nro. 54.4434 - 1 caja actualmente depositada en el Dique 1, Seccion 1.

Rezago Nº 1.166|74 - EA 75 - 8.850|74. — **Avión Avianca, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 21|8|73 - Guía Aérea Nro. 325391 - 1 caja actualmente depositada en el Dique 1|1º.**

Rezago Nº 764|76 - EA 75 - 6.193|76. — Avión Aerotransporte Entre Ríos, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 21|8|73 - Guía Aérea Nro. 65.096 - 2 cajones actualmente depositados en el Dique 1, Sección 1º.

Rezago Nº 756|76 - EA 75 - 6.201|76. — Avión Aerolíneas Argentinas, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 25|5|74 - Guía aérea 696085, 1 cajón actualmente depositado en el Dique 1, Sección 1º.

Rezago Nº 331|76 - EA 75 3.161|76. — Avión Lufthansa del 6|10|74, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Guía Aérea Nº 548094 - 1 bulto actualmente depositado en el Dique 1|1º.

Rezago Nº 104|73 - EA 75 2.939|73. — Avión Aerolíneas Argentinas, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Guía Aérea Nro. 179216 - 1 bulto depositado en el Dique 1|1º, entrado en Ezeiza: 22|3|72.

Rezago Nº 73|75 - EA 75 6.833|75. — Avión Pan American, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 28|9|73 - Guía 39506191 - 1 bulto entrado actualmente en Dique 1|1º.

Rezago Nº 143|75 - EA 75 7.367|75. — Avión Aerolíneas Argentinas, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 21|1|74 - Guía aérea Nro. 448391 - 2 bultos depositados en el Dique 1, Sección 1º.

Rezago Nº 1.043|75 - EA 75 11.349|75. — Avión Aerolíneas Argentinas, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 28|6|73 - Guía 14588346 - 1 bulto actualmente depositado en el Dique 1| 1º.

Rezago Nº 453|bis|76 - EA 75 10.686|76. — Avión Varig, entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 4|8|73 - Guía aérea 14144442, 1 paquete actualmente depositado en el Dique 1|1º.

Expediente Nº 413.506|70 - Vapor Rosetti, entrado a Puerto Nuevo, 3ra. el 21|12|68 - 20 cajas, conocimiento Nro. 51, marca E J S Co - Rezago 3.213|69.

Expediente Nº 652.516|76 - Rezago número 4.232|56 - Vapor Marinero, entrado el 27|5|56 a Puerto Nuevo, Sección 7ma. - 6 tambores marca F C P.

Expediente Nº 434.773|73 - Rezago número 1.762|73 - Vapor Mormacpride, entrado al Puerto Nuevo, Sección 2da. el 24|5|72 - 1 cajón marca "C", consignado al Globo INTL S.C.A. - Conocimiento 165.

Expediente Nº 661.378|75 - Rezago número 1.743|74 - Vapor Río Tercero, entrado a Puerto Nuevo 6ta., el 17|11|73 - 2 latas marca W y S Bayerkreuz Memo 1 - Consignado a Weber y Suez S. R. L.

28|2 Nº 858 v. 28|2|77

Secretaría de Desarrollo Industrial

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL

Información Nº 253|77

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63 para trece mil doscientas (13.200) unidades de Blocks de vidrio óptico de neofana, comercialmente denominado Neophan-Brau Blau 50%, a un precio unitario de u$s 4,1288, desde Alemania Occidental, a los efectos de proceder a la elaboración de Cristales Oftálmicos Phancolor tallados para anteojería médica.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.28|2 Nº 1.466 v.28|2|77

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL

Información Nº 254|77

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63 para cuatrocientos cincuenta y cuatro mil (454.000) unidades de Blocks de Vidrio Optico tipo Crown Blanco; Gris 50F (Alb. 50), Athermal 204F y Rovisx 26F (R.1) a los precios unitarios de u$s 0,2142, 0,2612, 0,4186 y 0,5124 respectivamente, desde Alemania Occidental, a los efectos de proceder a la elaboración de cristales oftálmicos tallados para anteojería médica.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto número 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.28|2 Nº 1.467 v.28|2|77

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expte. Nº 1.460|76-T

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: Transportes Unidos Pampa, S.R.L. Domicilio: Terminal de Omnibus, Santa Rosa (provincia de La Pampa). Clase de Servicio: Pasajeros. Itinerario: Desdoblar los servicios que presta entre Bahía Blanca y Córdoba, realizando tres (3) servicios semanales de ida y vuelta en la siguiente forma: desde Bahía Blanca por su ruta hasta la intersección con la ruta nacional Nº 36 y por ésta hasta la ciudad de Córdoba, pasando por Villa General Belgrano y Villa Anizacate, sin modificar las condiciones de tráfico autorizadas.

$ 5.700.— e.28|2 Nº 16.420 v.28|2|77

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expte. Nº 5.154|75-T

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: El Norte Bis S.R.L. Domicilio: Alvear 1177, Reconquista (provincia de Santa Fe). Clase de Servicio: Pasajeros. Itinerario: a) Prolongar hasta la ciudad de Rosario, utilizando ruta nacional 11 y Autopista Rosario-Santa Fe, el servicio diario de ida y vuelta que actualmente presta entre Corrientes y Reconquista, con tráfico interjurisdiccional exclusivamente y la incorporación de una (1) unidad en carácter de aumento.

b) Prolongar hasta la ciudad de Corrientes, utilizando rutas nacionales números 11, 16 y Puente General Belgrano, el servicio diario de ida y vuelta que actualmente presta entre Reconquista y Resistencia, sin modificar el tráfico autorizado con destino a la ciudad de Corrientes y sin efectuar tráfico local entre Resistencia y Corrientes.

c) Prolongar hasta la ciudad de Rosario y Corrientes, utilizando Autopista Rosario-Santa Fe, rutas nacionales números 11, 16 y Puente General Belgrano, el servicio diario de ida y vuelta que actualmente presta entre Reconquista y Resistencia; sin modificar el tráfico autorizado con destino a la ciudad de Corrientes y sin efectuar tráfico local entre Resistencia y Corrientes.

$ 8.340.— e.28|2 Nº 16.912 v.28|2|77

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Valores Nacionales Ajustables", segunda serie, de v$n. 10.000 número 1.436.044, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977.

$ 4.400.— e.24|2 Nº 16.195 v.28|2|77

e.1º|3 Nº 16.195 v.28|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2ª serie, de v$n 10.000 Nos. 3.171.028.057, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977.

$ 6.300.— e. 21|2 Nº 15.735 v. 28|2|77

e. 1º|3 Nº 15.735 v. 21|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valor Nacionales Ajustables 2ª Serie de v$n. 1.000.— números 2.068.183 2.207.747; 2.231.684 y 2.311.088 con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977.

$ 6.950 e.8|2 Nº 14.620 v. 28|2|77

e.1|3 Nº 14.620 v.10|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 1975|85 de v$n. 1.000 Nros. 102.222, 102.250, 139.148|149, 373.041, 637.308, 645.141|142, 645.144 y 689.763, de v$n. 5.000 números 1.261.235|239, 1.261.309, 1.308.324, 1.330.968 969 y 1.605.565 y de v$n. 10.000 números 2.076.127, 2.131.447|451, 2.158.324, 2.228.146 2.244.255, 2.336.285|290, 2.372.687, 2.392.394 2.725.490, 3.012.464 y 3.062.205, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 15.400.— e.28|1 Nº 14.092 v.31|1|77

e.1º|2 Nº 14.092 v.28|2|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado Nacional

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones de u$s 140 cada uno, vto. Nº 1 (1º-1-73) de "Bonos Externos 1972" Nros 202.987|989 y 204.157|159.

Buenos Aires, 8 de enero de 1973.

Nota: Se publica nuevamente en, razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 24|1|73 al 24|2|73.

$ 144.— e.10|2 Nº 84.254 v.28|2|77

e.1º|3 Nº 84.254 v.11|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975|85 de v$n. 1.000 Nros. 332627|629; de v$n. 5.000 Nº 1.715.088 y de v$n 10.006 Nros. 3.045.148|150, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 6.600.— e.2|2 Nº 14.307 v.3|3|77

$ 6.600.— e.2|2 Nº 14.307 v.28|2|77

e.1º|3 Nº 14.307 v.3|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1972 de u$s 200, Nros. 206.575; 207.275 y 219.507, y de u$s 1.000 Nº 1.288, con cupón Nº 9 y siguiente adherido; de Bonos Externos 1972, 2ª Serie de u$s 200, Nros. 232.981|987; 234.059| 060 y 236.895, y de u$s 1.000 Nº 104.647, con cupón Nº 9 y siguiente adherido; de Bonos Externos 1973 de u$s 187,50, Nº 304.400, y de u$s 375 Nros. 240.503; 241.721; 244.072; 244.553; 244.840; 244.971; 246.282|388; 248.393; 248.469; 249.595|596; 251.640|642; 252.226|239; 257.220 y 259.719, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, y de Bonos Externos 1974 de u$s 5.000 Nº 12.726, y de u$s 10.000 Nº 8.009, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — Lorenzo A. Schiavo, Jefe.

$ 13.900.— e. 17|2 Nº 15.532 v. 28|2|77

e. 1º|3 Nº 15.532 v. 17|3|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

ROBO DE CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por 30 días, Art. 754 y concordantes Código de Comercio, del robo de cédulas hipotecarias que seguidamente se detalla: Láminas de v$n. 1.000, números 0.340118|20, Serie 1ra. Cupón 1|20 (3); láminas de v$n. 10.000, Nros. 0132645|757, Serie 1ra. Cupón 1|20 (3), 0133030|31, Serie 1ra. Cupón 1|20 (2), 0133042|45, Serie 1ra. Cupón 1|20 (4), láminas de v$n. 100.000, Nros. 0022559|58, Serie 1ra., Cupón 1|20 (10), 0022382|94, Serie 1ra., Cupón 1|20 (3). — Efectuada la denuncia policial por este robo ocurrido el 9|1|77, en Avda. 12 de Octubre 1051, Bariloche, domicilio de su propietario. — Declárase provisoriamente nulos dichos títulos.

San Carlos de Bariloche, 13 de enero de 1977.

e.23|2 Nº 1.332 v.5|4|77

Secretaría del Menor y la Familia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DELEGACION MENOR Y FAMILIA

La Delegación Administración de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, del Ministerio de Bienestar Social, notifica a la señorita Elva Del Valle Leiva que por Resolución Nº 1.130|76, S.E.M. y F., cuya parte resolutiva se transcribe, le fue aceptada su renuncia.

"Artículo 1º. — Acéptase, a partir de 3 de setiembre de 1976, la renuncia presentada por la agente del Hogar "Pedro Andrés Benvenuto", doña Elva Del Valle Leiva, M.I. Nº 12.222.347, legajo número 97.284, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, categoría 7, función, cocinera de primera, cargo Nº 33, correspondiente a la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 3.457|73".

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.

e.24|2 Nº 1.398 v.28|2|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DELEGACION MENOR Y FAMILIA

La Delegación Administración de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, del Ministerio de Bienestar Social, notifica a la señora Amalia Barrailler de Roseto que por Resolución Nº 803|76, cuya parte resolutiva se transcribe, le fue desestimada la renuncia presentada.

"Artículo 1º — Desestímase la renuncia al cargo en que revista la agente del Instituto 'Manuel Rocca', Amalia Barrailler de Roseto, por las circunstancias mencionadas en los considerandos de la presente resolución".

"Artículo 2º — Declárase cesante a la agente del Instituto "Manuel Rocca", Amalia Barrailler de Roseto, L.C. número 0.179.432, legajo Nº 83.344, Agrupamiento Técnico, Tramo Técnico, categoría 5, función auxiliar de enfermería, cargo Nº 75, correspondiente a la estructura orgánica aprobada por Decreto número 3.425|73, por encontrarse incluida en el supuesto del inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57), al haber violado con su conducta la prohibición establecida en el artículo 4º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por Decreto Nº 1.429|73".

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.

e.24|2 Nº 1.397 v.28|2|77

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 1.139|77

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría a cargo del doctor Ernesto N. Black, iniciados entre los años 1911 a 1937. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.24|2 Nº 1.374 v.28|2|77

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Expte. Nº 1.137|77

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría del Dr. Sixto Ovejero, iniciados entre los años 1939 a 1940. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.24|2 Nº 1.376 v.28|2|77

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Expte. Nº 1.134|77

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría del Dr. Emilio Natalio Gil, iniciados entre los años 1939 a 1940. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.24|2 Nº 1.377 v.28|2|77

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Expte. Nº 1.132|77

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría del Dr. Luis Doynel, iniciados entre los años 1929 a 1938. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.24|2 Nº 1.378 v.28|2|77

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Expte. Nº 1.133|77

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría del Dr. Sixto Ovejero, iniciados entre los años 1931 a 1939. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.24|2 Nº 1.379 v.28|2|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate oficial con base

Por orden de: Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Hacienda, Dirección General Administración de Inmuebles Fiscales.

Ciudad General Belgrano: 126 lotes de terreno, 1 local, 1 unidad de vivienda (desocupados).

Remate el día 15 de marzo de 1977: 1 local, 1 unidad de vivienda y 39 lotes de terreno, ubicado en las manzanas Nros. 2, 20, 50, 66, 84, 47, 126 y 140 de la Sección M.

Remate el día 16 de marzo de 1977: 44 lotes de terreno, ubicados en las manzanas Nros. 43, 63, 65, 15, 17, 48, 59 y 60 de la Sección P.

Remate el día 17 de marzo de 1977: 42 lotes de terreno, ubicados en las manzanas 104 y 111 de la Sección M; y 1 lote en la manzana 59, de la Sección R.

Lugar de remate: En Esmeralda 660, Sala Nº 4, a las 14 horas, Capital Federal.

Condiciones de venta: En el acto del remate, 10 % de seña y comisión 3 %, en efectivo, cheque de este Banco o certificado por Bancos de esta plaza.

Facilidades: 90 % restante; de la siguiente manera: 20 % a la posesión, 70 % en 10 cuotas semestrales, con el 5 % de interés, sobre saldo revaluado, según índices de precios al consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec).

Sellado de ley a cargo del comprador: 5 o|oo.

Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, de lunes a viernes, de 13.45 a 19.45 horas. Tel.: 392-1694|9531.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 21|2 Nº 1.268 v. 2|3|77

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 17|77

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la "adquisición de una máquina fotocopiadora".

Apertura: 8 de marzo de 1977. Hora: 12 (doce).

Retiro de Pliegos: En la Delegación Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza, de lunes a viernes hábiles en el horario de 8 a 13 horas, sin cargo. — Delegación Cuyo.

e.28|2 Nº 1.513 v.1º|3|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Licitación Pública Nº 1|77

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para la adquisición de heladeras, aplIques, colchones, almohadas, cocinas a gas, termotanques, caloramas.

Apertura: 10 de marzo de 1977, Departamento de Suministros, Casa de Gobierno, Ushuaia.

Retiro de Pliegos sin cargo en Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3er. Piso, Capital, Delegacion de Rentas, de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Dirección de Rentas, Río Grande, Departamento de Suministros Ushuaia.

e.28|2 Nº 1.519 v.2|3|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 77

Fíjase el día 16 de marzo de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 77: "Para la adquisición de papel fotográfico, con destino a la División Fotografía Policial".

e.28|2 Nº 1.432 v.9|3|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio

Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 16|77 para el día 15 de marzo de 1977, a hs. 15, por: Tubos de acero con costura.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77 para el día 15 de marzo de 1977, a hs. 16, por: Tubos de acero sin costura.

Valor del Pliego: $ 650 (seiscientos cincuenta pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|2 Nº 1.514 v.9|3|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio

Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 45|76, para el día 14 de abril de 1977, a horas 15, por: Un horno para normalizado de piezas fundidas.

Valor del Pliego: $ 650 (seiscientos cincuenta pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|2 Nº 1.515 v.9|3|77

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

División Contrataciones

Zufriategui y Varela, 1er. Piso, Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires

T. E. 761-0031|0131 - Int. 161

Licitación Pública Nº 3.015

Ampliación del Laboratorio Laser.

Presupuesto oficial: $ 25.400.000

Valor del pliego: $ 4.000.

Fecha de apertura: 22 de marzo de 1977, a las 12 horas.

El retiro de especificaciones, planos y pago del pliego, deberá efectuarse en el Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Suministros.

e.28|2 Nº 1.434 v.11|3|77

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

División Contrataciones

Zufriategui y Varela, 1er. Piso, Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires

T. E. 761-0031|0131 - Int. 161

Licitación Pública Nº 3.016

Ampliación tablero baja tensión, adaptación de instalaciones existentes.

Presupuesto oficial: $ 6.084.115.

Valor del pliego: $ 2.000.

Fecha de apertura: Día 15 de marzo de 1977. A las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 3.017

Instalación eléctrica para el Pabellón "G" - Explosivos.

Presupuesto oficial: $ 9.586.162.

Valor del pliego: $ 2.500.

Fecha de apertura: Día 15 de marzo de 1977. A las 11,30 horas.

El retiro de especificaciones, planos y pago del pliego, deberá efectuarse en el Departamento Suministros, División Contrataciones. De 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Suministros.

e.28|2 Nº 1.433 v.4|3|77

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 18|77

Apertura: 9 de marzo de 1977. Hora: 10,15. Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones). Destino: Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". Objeto: Provisión de elementos de termomecánica.

Precio del legajo: $ 100.

Presupuesto oficial: $ 3.260.000.

Garantía de oferta: 1 % sobre el monto total de la oferta.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30; exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 8 a 12,30 horas exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.28|2 Nº 1.435 v.4|3|77

Comando General de la Armada

SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE

Expte.: S-824-c-v-77

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 7 de marzo de 1977, a las 11 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la provisión de formularios.

Lugar de retiro de los pliegos. En el lugar de apertura, de 7 a 14 horas, pliegos sin cargo.

e.28|2 Nº 1.431 v.1º|3|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 10|77

Adquisición de ropa de fajina (camisas, camperas, pantalones, medias, corbatas y zapatos para dama).

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en División Licitaciones, Maipú 88, 4º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: el 9|3|77, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.28|2 Nº 1.442 v.2|3|77

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.973|76

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77 para lograr la provisión de 700 sillas de polipropileno a inyección, diseño Robin Day.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de marzo de 1977, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.28|2 Nº 1.441 v.1º|3|77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 50|76 para la contratación de un servicio de limpieza del edificio de la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, Capital, a partir del libramiento de la orden de compra y hasta el 31-12-77.

Apertura: 4 de marzo de 1977, a las 16.15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.28|2 Nº 1.437 v.1º|3|77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 51|76 para la contratación de un servicio de limpieza de locales de dependencias de la Administración Nacional de Aduanas, ubicadas en la zona portuaria.

Apertura: 4 de marzo de 1977, a las 16,30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.28|2 Nº 1.438 v.1º|3|77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para la adquisición de ovillos de hilo de algodón y piolín.

Apertura: 4 de marzo de 1977, a las 16,50 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.28|2 Nº 1.439 v.1º|3|77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 para la adquisición de repuestos de distinto tipo para automotores.

Apertura: 4 de marzo de 1977, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.28|2 Nº 1.440 v.1º|3|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DECRETO LEY 6.698|63

Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77 para la adquisición de cadenas, coronas y piñones para transmisiones.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones) Paseo Colón Nº 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1977 a las once horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Garantía de oferta 1 % (uno por ciento) en títulos o bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en efectivo.

e.28|2 Nº 1.444 v.9|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DECRETO LEY 6.698|63

Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77 para la adquisición de rodamientos radiales oscilantes de dos hileras de rodillos SKF, o similar.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones) Paseo Colón Nº 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 8 de marzo de 1977 a las once horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Garantía de oferta 1 % (uno por ciento) en títulos o bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en efectivo.

e.28|2 Nº 1.445 v.1º|3|77

Corporación de Empresas Nacionales

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.604|77, a realizarse el día 29 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, con el objeto de contratar la obra: Adecuación de locales

para la Gerencia de Mantenimiento, con un presupuesto oficial de $ 14.035.000.—

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 4.000.—

Bases generales: $ 1.000.—, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, de 10.30 a 15 horas.

e.28|2 Nº 1.446 v.4|3|77

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.644: Contrat. Desmontaje, traslado y montaje motocompresor y obras complementarias desde Deán Funes, provincia de Córdoba, a Campo Durán, provincia de Salta.

Apertura: 23|3|77, 9.45 horas.

Valor documentación: $ 3.000.—

Licitación Pública Nº 9.645: Contrat. servicio refrigerio en Capital Federal.

Apertura: 15|3|77, 9.45 horas.

Valor documentación: $ 1.000.—

Licitación Pública Nº 9.646: Contrat. reacondicionamiento y|o reparaciones en Pta. "El Medanito", mantenimiento M. C. instalados en dicha Pta. sita en provincia del Neuquén.

Apertura: 21|3|77, 11.15 horas.

Valor documentación: $ 1.000.—

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.28|2 Nº 1.521 v.9|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 17|77.

Apertura: 24|3|77, 11 horas.

Adquisición de cables telefónicos; a cuadrete, autoportante forma 8, con aislación y cubierta de polietileno tipo PAL.

Pliego: $ 5.000.—

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, horario: de 8.30 a 14.30 horas.

e.28|2 Nº 1.447 v.11|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 99 - P|77

Apertura: 24 de marzo de 1977, 10 hs.

Arrendamiento de espacios para oficinas comerciales ubicados en zona desde Liniers hasta Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires (tres cuadras a cada lado de la Avda. Rivadavia).

Superficie necesaria: De 670 m2 aproximadamente.

Pliego sin cargo.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también podrán retirarse en La Plata, Calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9, Pcia. de Buenos Aires, Ciudadela, Alianza 60, piso 1º, Pcia. Bs. As.

e.28|2 Nº 1.456 v.11|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 98 - P|77

Apertura: 25|3|77, 10.30 horas.

Arrendamiento de espacios para depósito de materiales y asiento de brigadas móviles en la ciudad de Junín, Prov. de Buenos Aires.

Superficie necesaria: Galpón 200 m2 y terreno adyacente de 400 m2 (medidas aproximadas).

Pliego sin cargo.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también podrán retirarse en La Plata, Calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9, Pcia. de Buenos Aires y en la Ciudad de Junín, calle General Paz 140, Junín, Pcia. de Buenos Aires.

e.28|2 Nº 1.452 v.11|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 85 - P|77.

Apertura: 25 de marzo de 1977, 10 hs.

Adquisición de banco de madera y baño portátil.

Pliego: 700 —

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.28|2 Nº 1.448 v.11|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 84 - P|77.

Apertura: 25 de marzo de 1977, 11 hs.

Adquisición de Relevadores, Clavijas, Llaves a palanca, Válvulas, etc.

Pliego: $ 2.000.—

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.28|2 Nº 1.449 v.11|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 83 - P|77.

Apertura: 23|3|77, 10 horas.

Arrendamiento de espacios para depósito de materiales y asiento de brigadas móviles en la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires.

Radio de ubicación: Dentro del ejido de la ciudad.

Superficie necesaria: Galpón de 400 m2 y terreno adyacente de 500 m2 (medidas aproximadas).

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Pliegos sin cargo.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también podrán retirarse en La Plata, Calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9 y en Moreno: Bv. Alcorta sinúmero, Pcia. de Buenos Aires.

e.23|2 Nº 1.453 v.11|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 87 P-77, 12 hs.

Apertura: 25 de marzo de 1977, 12 hs.

Adquisición de elementos de limpieza: cepillo de mango, cera, escobas, etc.

Pliego: $ 2.600.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.28|2 Nº 1.450 v.11|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 103 P-77

Apertura: 23|3|77, 12.30 horas.

Adquisición de papel p|aparato Morse, papel Kraft, papel p|teleimpresora, telebanda |teleimpresora, rollo de papel para impresor de faltas.

Pliego: $ 2.000.—

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.28|2 Nº 1.451 v.11|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 95 - P|77.

Apertura: 23|3|77, 11.30 horas.

Arrendamiento de un edificio p|oficina comercial en Rodó-Capital Federal.

Superficie necesaria: 500 m2, cubiertos, aproximadamente.

Radio de ubicación: Delimitada por las calles Autopista Dellepiane, Av. Larrazabal, Av. Rivadavia y Escalada.

Pliego sin cargo.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.28|2 Nº 1.454 v. 11|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 94 - P|77.

Apertura: 24 de marzo de 1977, 9 hs.

Por el arrendamiento de máquinas copiadoras de originales, por el término de 6 meses a contar del 1º|5|77.

Pliego: $ 2.000.—

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.28|2 Nº 1.455 v.11|3|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 13|77: Provisión de repuestos motor Deutz.

Fecha de apertura: 25 de marzo de 1977, a las 10 hs., en Corrientes 389, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital, horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.000 (mil pesos).

e.28|2 Nº 1.520 v.9|3|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 17

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cuatro (4) días hábiles a partir del día 28 de febrero de 1977, para resolver la reparación de diversos automotores, con destino al Sector Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de marzo de 1977, a las 13 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.28|2 Nº 1.457 v.3|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 4.649|76

Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de encerado, viruteado, lustrado de pisos de madera, parquet, plástico y goma; hasta el 31 de diciembre de 1977. Consulta y retiro de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital Federal, dentro del horario 9|12. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 9 de marzo de 1977, a las 11 horas, en la Dirección de referencia. — La Directora.

e.28|2 Nº 1.455 v.1º|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 5.120|76

Llámase a Licitación Pública para contratar la realización de la obra: "Instituto de Oncología Angel H. Roffo, Pabellón Helena L. de Roffo (ex Pabellón hombres) — Adecuación de talleres y depósitos". Sistema de contratación: "Ajuste Alzado". Presupuesto oficial: Pesos 6.500.000. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital Federal, horario 9|12. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la referida Dirección el día 23 de marzo de 1977, a las 11 horas. Valor del pliego: $ 3.000. — La directora.

e.28|2 Nº 1.459 v.4|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 310.730 y ag.

Llámase a Licitación Pública para otorgar permiso de uso precario de espacio, destinado a la instalación de quioscos para la prestación de servicios de cafetería y bar, en la Facultad de Ciencias Económicas. Apertura de las ofertas: 11|3|77, 11 horas. Entrega de pliegos: Dto. Contrataciones. Córdoba 2122, 1º Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.28|2 Nº 1.460 v.1º|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expte. Nº 310.792|77

Llámase a Licitación Pública para contratar el alquiler de una máquina fotocopiadora — duplicadora, incluyendo servicio de mantenimiento y conservación, por el término de cuatro meses Apertura de las ofertas: 8|3|77, a las 11 hs. Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 1º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.28|2 Nº 1.461 v.1º|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 310.962

Llámase a Licitación Pública para la instalación de una librería dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, para la venta de libros y apuntes. Apertura de las ofertas: 10|3|77, 11 horas. Entrega de pliegos: Dto. Contrataciones, Córdoba 2122, 1º Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.28|2 Nº 1.462 v.1º|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 5

Expte. Nº 583.133|77

Llámase a Licitación Pública hasta el día 7 de marzo de 1977 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de fruta con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.28|2 Nº 1.463 v.1º|3|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

Licitación Pública Nº 13|77

Expte. Nº 1-4304-19-00001521

Adquisición: Mano de obra incluido material para la colocación de pisos en el Servicio de Quirófanos del Policlínico Regional San Luis.

Apertura: 9 de marzo de 1977 a las 12 horas.

Se realizará en el Departamento Administrativo Contable (Sección Adquisiciones y Ventas), Belgrano 776, San Luis, T. E. números 5044 y 4301.

Los pliegos de condiciones y demás documentación podrán requerirse en el Departamento mencionado.

Sección Adquisiciones y Ventas. San Luis, 22 de febrero de 1977.

e.28|2 Nº 1.516 v.1º|3|77

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

Licitación Pública Nº 15|77

Expte. Nº 1-4303-19-00001342|77

Adquisición: Cilindros para oxígeno medicinal con destino al Policlínico Regional San Luis y Nivel Central.

Apertura: 11 de marzo de 1977 a las 12 horas.

Se realizará en el Departamento Administrativo Contable (Sección Adquisiciones y Ventas), Belgrano 776, San Luis, T. E. números 5044 y 4301.

Los pliegos de condiciones y demás documentación podrán requerirse en el Departamento mencionado.

Sección Adquisiciones y Ventas. San Luis, 22 de febrero de 1977.

e.28|2 Nº 1.517 v.1º|3|77

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

Licitación Pública Nº 14|77

Expte. Nº 1-4304-19-00001522|77

Adquisición: Archivos metálicos deslizables para División Estadísticas Nivel Central y Policlínico Regional San Luis.

Apertura: 10 de marzo de 1977 a las 12 horas.

Se realizará en el Departamento Administrativo Contable (Sección Adquisiciones y Ventas), Belgrano 776, San Luis, T. E. números 5044 y 4301.

Los pliegos de condiciones y demás documentación podrán requerirse en el Departamento mencionado.

Sección Adquisiciones y Ventas. San Luis, 22 de febrero de 1977.

e.28|2 Nº 1.518 v.1º|3|77

HOSPITAL SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Expte. 2020-0172000034|77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77, para el día 4 del mes de marzo de 77, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Verdura, papas, frutas, víveres frescos (queso de rallar, queso de postre, queso fresco, margarina, pollos, huevos frescos de gallina, mortadela, salchichón), pan, con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de 6 a 13 horas.

e.28|2 Nº 1.464 v.1º|3|77

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL RIVADAVIA-PERALTA RAMOS

Licitación Pública Nº 15|77

Expte. Nº 138000154|77-8

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de marzo de 1977, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670 piso 1º, oficina 73, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas. Las necesidades se refieren a contratar el Servicio de Lavado y Planchado de Ropa, con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1977. — Buenos Aires, febrero 23 de 1977. — El Director Interventor de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e.28|2 Nº 1.465 v.1º|3|77

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7.857 para el día 8 de marzo de 1977, a las 11.30 hs., para la Contratación Abono Mantenimiento Integral y Desobstrucciones Redes Cloacales a realizarse en Barrios de Vivienda.

Llámase a Licitación Pública Nº 7.588 para el día 9 de marzo de 1977, a las 11,30 horas, para la Contratación Mantenimiento Equipo Elevador de Agua Potable a realizarse en Barrios de Vivienda.

Llámase a Licitación Pública Nº 7.265 para el día 8 de marzo de 1977, a las 12 horas, para la Contratación Servicio Mantenimiento de Ascensores a realizarse en Barrios de Vivienda.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso C, Capital Federal.

Retiro de Pliego de Condiciones, Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 10 a 10 horas.

e.28|2 Nº 1.443 v.1º|3|77

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

COMUNICADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, referente a la adquisición de casarce viviendas, elementos modulados prefabricados de uno y dos dormitorios

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros, Oficina 301, 2º Piso, Casa de Gobierno, en la Delegación de Rentas Río Grande y en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º Piso, Capital Federal.

Apertura de la misma: 21|3|77 Hora: 18.

Lugar de apertura: En el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia.

e.24|2 Nº 1.381 v.28|2|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 67|77

Fíjase el día 3 de marzo de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 67|77: "Para la adquisición de adriblastina, actinomicina, bisulfato, etc., con destino al Hospital Policial Bosé, Churruca".

e.25|2 Nº 1.40_ v.28|2|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 76|77

Fíjase el día 15 de marzo de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 76: "Para la adquisición de papel fotográfico, con destino a la División Fotografía Policía".

e.25|2 Nº 1.402 v.8|3|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 80|77

Fíjase el día 3 de marzo de 1977 a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 80: "Para la adquisición de portacargadores con destino a la División Almacenes".

e.25|2 Nº 1.427 v.28|2|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 71|77

Fíjase el día 9 de marzo de 1977 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 71|77: "Para la adquisición de especialidades medicinales, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.21|2 Nº 1.214 v.2|3|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 65|77

Fíjase el día 3 de marzo de 1977, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 55|77: "Para la provisión de capotes para Personal Superior, con destino a la División Almacenes".

e.18|2 Nº 1.196 v.1º|3|77

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|77

Llámase a concurso público de precios Nº 16|77, para la provisión e instalación de diverso mobiliario, solicitado por la Comisión, Resolución 828|69, con destino a los Despachos de S. E. el Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Señor Jefe de Gabinete de S. E. el Señor Ministro y 2do. Jefe y oficinas del Gabinete de S. E. el Señor Ministro. Apertura de ofertas: 7 de marzo de 1977, a las 15 horas. Para consulta y retiro de pliegos de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Administración, División de Compras y Contrataciones, sita en Avda. Julio A. Roca 721, Piso 3º, Of. 310|11, Capital en el horario de 12,30 a 19 en días laborables. La apertura de las ofertas que se presenten tendrán lugar en la dirección anteriormente indicada. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1977. — El Director General de Administración.

e.25|2 Nº 1.405 v.28|2|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 4.235|76 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 16|3|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de materiales para la confección de borceguíes (cuero Box Calf de 1ra. calidad, falda fina p|plantilla, cuero descarne p|forro, lienciilo color blanco, cordones de algodón, latas de adhesivo sintético y cemento blanco agujas de coser, damajuanas de pomada líquida, pinceles chatos y redondos, cajas de semillas, etc., con destino a la División Producción.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.24|2 Nº 1.38_ v.7|3|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int. 178|172.

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública número 2|77 por provisión de refractarios para el día 31 de marzo de 1977 a las 10 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Gerencia de Abastecimiento, Departamento Compras, Cabildo 65, 1er. piso, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 2.000. — El Director General.

e.24|2 Nº 1.345 v.7|3|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 13|77 para el día 10 de marzo de 1977, a horas 15, por: Corte, rodeo y transporte leña eucaliptos.

Valor del pliego: $ 600 (seiscientos pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|2 Nº 1.207 v.1º|3|77

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
BING CONS 60
Licitación Pública Nº 67|77

Apertura: 3 de marzo de 1977 Hora: 16,30. Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pvcia. de Bs. As. (Serv. Finanzas). Destino: Plan Alborada, Proyecto Nº 46 "Santa Rita", en Boulogne Sur Mer, Pvcia. de Buenos Aires. Objeto: Provisión de materiales para planta reguladora de gas natural, red exterior, baterías de medidores y reguladores para edificios.

Precio del legajo: $ 300

Presupuesto oficial $ 40.000.000.

Venta del legajo e informes: De lunes a viernes de 9 a 11 horas exclusivamente, en Servicio de Finanzas, Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pvcia. de Buenos Aires.

Villa Martelli, 18 de febrero de 1977

e.25|2 Nº 1.404 v.3|3|77

COMANDO DE INGENIEROS

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977.

Licitación Pública Nº 17|77

Apertura: 4 de marzo de 1977.

Hora: 9.

Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Hospital Militar Campo de Mayo "Cirujano Dr. Juan Madera", en Campo de Mayo (provincia de Buenos Aires).

Objeto: Construcción pabellón sanitario para tropa, de veinte inodoros.

Precio del legajo: $ 800.—

Presupuesto oficial: $ 5.642.441.—

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas, exclusivamente.

Informes: División Contrataciones: 10º piso, de 8 a 12.30 horas exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.24|2 Nº 1.346 v.2|3|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública N 16|77

Apertura. 9 de marzo de 1977 Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º Piso. Capital (Sala de Licitaciones) Destino: Hospital Militar Central, Capital Federal. Objeto: Provisión y ejecución completa de instalaciones de termomecánica.

Precio del legajo: $ 800.

Presupuesto Oficial: $ 50.656.000.

Garantía de oferta: 1 % monto Presupuesto Oficial.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 hs.: exclusivamente

Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 8 a 12,30 horas exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal, lunes miércoles y viernes.

e.9|2 Nº 941 v.1º|3|77

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública, día 24 de marzo de 1977, a las 10,30 horas, ejecución obra: "Remodelación locales sanitarios conscriptos, Sector Derecho", Escuela Naval Militar Río Santiago

Presupuesto oficial: $ 936.138

Garantía de licitación $ 9.361

Precio del legajo $ 500

Consulta de pliegos Escuela Naval Militar.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19 de 8 a 12 horas.

e.22|2 Nº 1.27_ v.7|3|77

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 13|77

Llámase a Licitación Pública, día 24 de marzo de 1977, a 10 horas, ejecución obra: "Refecciones varias en el Pabellón III", 1ra. Etapa, Hospital Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 8.520.564.

Garantía de licitación: $ 85.2_6

Precio del legajo: $ 300.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e.21|2 Nº 1.216 v.11|3|77

SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE
Expte. S-1.509-c-v-77

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77 cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 4 de marzo de 1977, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º Piso, Capital Federal, para la provisión del Rubro "Fiambres" durante el 2do. trimestre de 1977.

Lugar de retiro de los pliegos. Sección Contrataciones, Belgrano 270, Capital Federal, de 7 a 14 horas, pliegos sin cargo

e.25|2 Nº 1.405 v.28|2|77

SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE
Expte. S-1.510-c-v-77

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 4 de marzo de 1977, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º Piso, Capital Federal, para la provisión de los Rubros "Aves y huevos" y "chacinados", 2do. trimestre de 1977.

Lugar de retiro de los pliegos: Sección Contrataciones, Belgrano 270, Capital Federal, de 7 a 14 horas pliegos sin cargo.

e.25|2 Nº 1.406 v.28|2|77

SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE
Expte. S-883-c-v-77

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 7 de marzo de 1977, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la contratación del servicio de embarco y desembarco de prácticos

Lugar de retiro de los pliegos Sección Contrataciones, Belgrano 270, Capital Federal, de 7 a 14 horas. Pliegos sin cargo.

e.18|2 Nº 1.203 v.1º|3|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 55.991|74

Llámase a Licitación Pública Nº 10.747, para la adquisición de equipos de vuelco de información, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 10 de marzo de 1977 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.21|2 Nº 1.2_7 v.2|3|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 54.645|76

Llámase a Licitación Pública número 12.777 para la impresión del Boletín Semanal del Ministerio de Economía y de la Revista Mensual de Información Económica, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 8 de marzo de 1977, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.17|2 Nº 1.185 v.28|2|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, destinada a la venta de aproximadamente 54.000 (cincuenta y cuatro mil) kilogramos de recortes de papel, resultan de la impresión de valores, acondicionados en cajones.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 18 de marzo de 1977, a las 15.

e.25|2 Nº 1.409 v.3|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución del local para Máquinas Electrónicas de Contabilidad, en la Sucursal Santa Fe. La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 20 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.25|2 Nº 1.407 v.17|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de remodelación, reparación general y pintura, en la sucursal Trelew (Chubut). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 21 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal, o en la filial titular

Valor del pliego: $ 80_.

e.25|2 Nº 1.408 v.17|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión, instalación y puesta en marcha de un Ablandador de Agua y de un Cloreador Automático, en la sucursal General Madariaga (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 30 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 400.

e. 22|2 Nº 1.276 v. 7|3 77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción de Cajas de Seguridad para Alquilar, en la sucursal Comodoro Rivadavia (Chubut). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 15 de abril de 1977 a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. Valor del Pliego: $ 800.

e. 22|2 Nº 1.277 v. 14|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de estanterías metálicas en las agencias La Paz y Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). La apertura de las propuestas se realizará en la

Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 14 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre, 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 800.
e.21|2 Nº 1.262 v.11|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparaciones generales, pintura y ampliación local Secretaría, en la sucursal Tostado (Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 12 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre, 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 400.
e.18|2 Nº 1.189 v.10|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la sucursal San Juan. La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 29 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 800.
e.8|2 Nº 892 v.28|2|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de ampliación, reparación general y pintura, en la sucursal Villa Atuel (Mendoza). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 11 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 400.
e.17|2 Nº 1.154 v.9|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparación de las instalaciones eléctricas, en la Oficina Perdriel (San Martín, Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 31 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 400.
e.23|2 Nº 1.313 v.8|3|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 07-9/77

Apertura: 23 de marzo de 1977, a las 11. "Venta de un inmueble, ubicado en la calle Acevedo 71/73 de la localidad de Lomas de Zamora (Bs. As.), de 2.620 m2. de superficie cubierta, en el estado en que se encuentra, el que se entregará totalmente desocupado a la firma de la correspondiente escritura traslativa de dominio".
Precio base: $ 87.000.000.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 10 a 16.
e.18|2 Nº 1.190 v.1º|3|77

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº R. 5|1|77 para lograr el servicio de refrigerio y merienda para el personal de la Región Bahía Blanca, por el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1977.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de marzo de 1977 a las 13 horas, en la sede de la mencionada Región.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Región Bahía Blanca, calle Chiclana 140, piso 1º, Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), en días laborables en el horario de 6,30 a 13,15 horas.
e.23|2 Nº 1.314 v.4|3|77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77 para la adquisición de libros.
Apertura: 9 de marzo de 1977, a las 16,20 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.21|2 Nº 1.264 v.2|3|77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77 para la adquisición de 2.000 resmas de papel obra 1ra.
Apertura: 9 de marzo de 1977, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.21|2 Nº 1.265 v.2|3|77

Secretaría de Desarrollo Industrial

SISTEMA DE PROMOCION INDUSTRIAL

Llámase a Licitación Pública Nacional, en los términos del Sistema de Promoción Industrial (Ley número 20.560, artículo 20, inciso b) y Decreto número 719, del 17 de diciembre de 1973 artículo 43), para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una o más plantas industriales destinadas a la producción de cueros vacunos curtidos al cromo y/o vegetal con proceso químico completo, secos y medidos por superficie, con o sin teñido con o sin acabado, desflorado o sin desflorar, en la Provincia de Entre Ríos o en los Departamentos de la Provincia de Santa Fe definidos como zonas de promoción prioritarias.
Plazo de presentación de las propuestas: Hasta el 1º de junio de 1977, a las 14 horas.
Fecha y lugar de apertura de las propuestas: 1º de junio de 1977, a las 16,15 horas, en el Salón de las Banderas de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Avenida Julio A. Roca 651, Piso 2º, Capital Federal.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Mesa General de Entradas de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Avenida Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 8, de 13,30 a 17,30 horas.
e.24|2 Nº 1.355 v.28|2|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por ocho (8) días llámase a Licitación Pública Nº 661|77, para la provisión de: "Muebles de oficina para distintas dependencias del I.N.T.I.".
Apertura: 17 de marzo de 1977, a las 14 horas, la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, "Miquelete", sobre Avda. Gral Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 15 horas. — Dirección General de Finanzas.
e.23|2 Nº 1.316 v.4|3|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 06

Llámase a Licitación Pública para la venta, en un solo lote, de aproximadamente 65.175 kilos de lana, procedente de los Establecimientos Fuentes del Coyle y Las Vegas, Provincia de Santa Cruz.
Los interesados podrán efectuar consultas y retirar el Pliego de Condiciones, acompañado del respectivo romaneo, en el Consejo Agrario Nacional, Belgrano 845, 3º P., Capital Federal, lugar éste donde tendrá lugar el acto de apertura el día 15 de marzo de 1977, a las 17 horas.
Asimismo se podrán retirar pliegos en el Consejo Agrario Provincial — Roca Nº 976 — Río Gallegos. — Santa Cruz.
e. 22|2 Nº 1.068 v. 3|3|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 14|2 al 21|2|77.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 986

Expediente Nº 115.180/76

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1977, a las 10 horas, para la adquisición de diversos muebles de oficina, destinados a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este organismo, según se detalla a continuación.
Estación Experimental Agropecuaria: Mercedes (Pcia. Corrientes). — Bella Vista (Pcia. Corrientes). — Reconquista (Pcia. Santa Fe). — El Colorado (Pcia. Formosa).
Agencia de Extensión Rural: San Pedro de Jujuy (Pcia. Jujuy). — San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. Salta). — Metán (Pcia. Salta).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la División Compras y Suministros de este instituto, calle Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de un mil pesos ($ 1.000.—), cada juego.
e. 21|2 Nº 1.225 v. 2|3|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 987

Expte. Nº 115.185/76

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de marzo de 1977 a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central y Laboratorios" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Alto Valle del Río Negro, provincia de Río Negro, con un presupuesto oficial de $ 63.202.381.—
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros, de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cuatro mil pesos ($ 4.000).
e.24|2 Nº 1.353 v.16|3|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 989

Expte. Nº 115.253/77

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de marzo de 1977, a las 10 horas, para la adquisición de diversos vehículos destinados a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este Organismo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.24|2 Nº 1.354 v.7|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DECRETO LEY Nº 6.698/63

Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, para la adquisición de un equipo telefónico automático.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones) Paseo Colón Nº 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.).
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1977, a las diez horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Garantía de oferta 1 % (uno por ciento) en títulos o bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en efectivo.
e.25|2 Nº 1.410 v.28|2|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BAHIA BLANCA

Decreto Ley Nº 6.698/63

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 para la adquisición de maderas de pino Brasil, cedro, terciado y chapadur de diferentes medidas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones), Paseo Colón Nº 359|79, 3º Piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º Piso, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.).
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1977, a las diez horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Garantía de oferta 1 % (uno por ciento) en títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en efectivo.
e.23|2 Nº 1.315 v.4|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77, por la adquisición de cable de acero negro y prensa cables de hierro galvanizado.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes de 7 a 18 horas.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1977, a las doce horas (12.00 hs.), en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e.24|2 Nº 1.388 v.7|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DECRETO LEY Nº 6.698/63

Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, para la adquisición de bombas de achique sumergibles.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones) Paseo Colón Nº 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.).
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 1 de marzo de 1977 a las once horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Garantía de oferta 1 % (uno por ciento) en títulos o bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en efectivo.
e.25|2 Nº 1.411 v.28|2|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 8|977

"Hacer imprimir tarjetas para las Balanzas Automáticas de las Unidades I y II".
Fecha de apertura: 18 de marzo de 1977, a las nueve (9) horas.
Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125; sin cargo.
e.18|2 Nº 1.199 v.1º|3|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION

Llámase a licitación pública para contratar por el sistema de concesión de obra pública establecido por Ley número 17.520, la Estación terminal de ómnibus de larga distancia de la Ciudad de Buenos Aires.
La concesión de la obra comprende: a) El proyecto y la construcción de la Estación Terminal en un terreno de propiedad del Estado Nacional; b) La explotación y mantenimiento durante el período de concesión.
Pliegos: Pueden ser consultados en la sede de la Dirección General de Programación, Avda. 9 de Julio 1925, piso 22º, Capital Federal, de 13 a 17 horas, o adquiridos en la misma previo pago de $ 25.000 en el Departamento Tesorería (planta baja).
Apertura de la licitación: En el Salón de Actos de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Avda. 9 de Julio 1925, planta baja, Capital Federal, el día 15 de junio de 1977, a las 16 horas.
Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección General hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de la licitación.
e.15|2 Nº 1.104 v.7|3|77

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 249-L-1977

Licitación Pública Nº 0.652 para adquirir la provisión de: "Elementos para cargadora frontal Yale Trojan". Pesos 8.000.000. Precio pliego: $ 200.
Presentación propuestas: 9 de marzo de 1977, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24|2 Nº 1.357 v.28|2|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. Nº 1.140-L-1977

Licitación Pública Nº 0.649, para adjudicar la provisión de "cubiertas y cámaras". $ 25.000.000,00. — Precio pliego: $ 300.—
Presentación propuestas: 9 de marzo de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 21|2 Nº 1.220 v. 2|3|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 077|77 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional 33. Tramo: Casilda-Rosario. Sección: Km. 849,700 - Km. 852,300 (Avda. Godoy hasta Provincias Unidas) (demolición y retiro del pavimento existente, carpeta de restitución de gálibo y carpeta asfáltica en caliente) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 193.697.105,00. — Depósito de garantía: $ 1.936.971,05. — Precio pliego: $ 6.500,00. — Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 11 de marzo de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|2 Nº 1.053 v.4|3|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 6.650 para adjudicar la reparación integral de motores Perkins, $ 11.955.000, precio de pliego: $ 300. Expte. 22.663-L-1976.

Presentación de propuestas: 11 de marzo de 1977 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|2 Nº 1.281 v. 3|3|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2-TR-77 del 13º Distrito para la adquisición de materiales varios para la construcción de alambrados. $ 3.541.286. Precio pliego. $ 1.000.

Presentación propuestas: 8 de marzo de 1977, a las 9 horas, en la Sede del 13º Distrito, sito en Avenida Fontana 486, Trelew, Chubut, donde puede concurrirse para informes y adquisición de pliegos.

e.23|2 Nº 1.31? v.1º|3|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Accesos a Estadios Mundial de Fútbol 1978

Licitación Pública Nº 973|77 para la ejecución de las obras en: Ruta 20 — Tramo: Autopista Córdoba-Carlos Paz, empalme provisorio en Cabecera Córdoba (obras básicas y carpeta bituminosa). $ 292.200.000 y Ruta Provincial 304 — Tramo: Ruta 20-Río Primero y empalme con calle Gaus. (variante Manfredi) — (obras básicas y carpeta bituminosa). $ 561.300.000, en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. Propuestas en conjunto indivisible. Depósito de garantía: $ 8.535.000. Precio pliegos: $ 16.270. Plazo de obras: 10 meses.

Presentación propuestas: 17 de marzo de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|2 Nº 1.313 v.15|3|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL ACCESO A ESTADIOS MUNDIAL 1978

Licitación Pública Nº 972|77 para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de Córdoba. Tramo: Ruta Nº 9 N, Ruta 9 S, Ruta Nº 20. Sección: 3ª. Km. 12,000, Km. 19,01165: Construcción de calzadas colectoras entre Km. 12,00-Km. 18,500 (obras básicas, carpeta bituminosa y puentes); en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — Pesos 842.700.000,00. — Deposito de garantía: $ 8.427.000,00. — Precio pliego $ 16.250,00. — Plazo de obra, 12 meses.

Presentación propuestas: 7 de marzo de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|2 Nº 1.052 v.4|3|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.510 hasta el día 15 de marzo de 1977, a las 15 horas, para la reparación de motores English Electric, tipo 12 SVM, 12 cilindros en "V", 4 tiempos, 700 r.p.m., 1.000 HP., de las dragas 252-C y 254-C.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 30.000.000.

Garantía de oferta a constituir Pesos 300.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 4.000 en Habilitación, piso 3º. del mismo edificio.

e.22|2 Nº 1.282 v.7|3|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.568 hasta el día 11 de marzo de 1977 a las 15 horas, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Departamento Distrito Río de la Plata, sito en Isla Demarchi, Dársena Sud, lado Este, Capital.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 150. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.

e.23|2 Nº 1.325 v.4|3|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Yacimientos Petrolíferos Fiscales comunica que ha sido prorrogada para el 15 de marzo de 1977 a la hora fijada en cada pliego, la apertura del Sobre "B" (Ofertas) de las licitaciones públicas números 14-1601|76 al 14-1605|76, "S|Contratación de los trabajos de explotación de Hidrocarburos" en varias áreas, que estaban previstas para el 22|2|77.

e.24|2 Nº 1.392 v.28|2|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Sede Central

Lic. Pública 15, Nº 35|77. Repuestos para embrague. Apertura prevista para el día 4|3|77.

Se informa que ha sido prorrogada para el día 24 de marzo de 1977, a las 16 horas.

Lic. Pública 15, Nº 130|77. Metales y materiales para fundición. Apertura prevista para el día 2|3|77.

Se informa que ha sido prorrogada para el día 9 de marzo de 1977, a las 16 horas.

Lic. Pública 15, Nº 131|77. Aceros varios. Apertura prevista para el día 2|3|77.

Se informa que ha sido prorrogada para el día 17 de marzo de 1977, a las 16 horas.

Lic. Pública 15, Nº 133|77. Aceros varios. Apertura prevista para el día 18|3|77.

Se informa que ha sido prorrogada para el día 18 de marzo de 1977, a las 16 horas.

e. 24|2 Nº 1.391 v. 28|2|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 15 Nº 69|77. Cajas de maniobras y equipos de arranque.

Apertura prevista para el día 9|3|77.

Se informa que ha sido prorrogada para el día 28 de marzo de 1977, a las 16.30 horas.

Licitación Pública 20 Nº 144|77: Cambio de platos en torre fraccionadora E-401 de Cracking catalítico.

Apertura prevista para el día 7|3|77.

Se informa que ha sido prorrogada para el día 23 de marzo de 1977, a las 11.15 horas.

e.25|2 Nº 1.429 v.1º|3|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 14 — Nº 225|77: Contratación de trabajos de perforación y terminación de cuatro (4) pozos de exploración en Zonas de Administración del Norte (Pcias. de Santiago del Estero y Santa Fe).

Apertura: 21|3|77. Valor $ 50.000.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.24|2 Nº 1.3?0 v.9|3|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 — Nº 149|77: Materiales para la construcción.
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 150|77: Motores.
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 151|77: Motores.
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 152|77: Repuestos para bombas Ideco MM-300 — MM-66.
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 10 — Nº 153|77: Repuestos para camiones GMC-6500 (4 x 4).
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 10 — Nº 154|77: Repuestos para equipos perforadores Failing.
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 20 — Nº 163|77: Sulfato de aluminio en solución.
Apertura: 10-3-77.
Lic. Pública 20 — Nº 175|77: Anilina azul.
Apertura: 14-3-77.
Lic. Pública 00 — Nº 183|77: Contratación de alojamiento para pacientes derivados del interior.
Apertura: 11-3-77.
Lic. Público 00 — Nº 185|77: Equipos Autobombas contra Incendio.
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 188|77: Válvulas tipo tapón lubricado.
Apertura: 11-3-77.
Lic. Pública 05 — Nº 190|77: Ladrillos y materiales refractarios.
Apertura: 15-3-77.
Lic. Pública 30 — Nº 191|77: Mangueras submarinas flotadores y juntas de expansión. Apertura: 16|3|77.

Valor de c|u. de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500).

Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777. Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,45 a 12.30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.15|2 Nº 1.107 v.28|2|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 10 — Nº 164|77: Pintura para Edificios y Depósitos.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 167|77: Repuestos para motores Caterpillar.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 168|77: Tubos de acero al carbono para hornos.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 169|77: Repuestos para motores Superior.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 20 — Nº 178|77: Butóxido de Piperonilo.
Apertura: 18-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 199|77: Cojinetes a rodamientos.
Apertura: 22-3-77.
Lic. Pública 00 — Nº 201|77 Equipos odontológicos.
Apertura: 10-3-77.
Lic. Pública 00 — Nº 202|77: Reparación de unidades abastecedoras de Aerocombustibles.
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 05 — Nº 205|77: Ambulancia y Microómnibus.
Apertura: 18-3-77.
Lic. Pública 20 — Nº 206|77 Liquido Espumígeno.
Apertura: 10-3-77.
Lic. Pública 20 — Nº 218|77: Indumentaria de seguridad para el personal.
Apertura: 23-3-77.
Lic. Pública 25 — Nº 223|77: Barra redonda para hormigón armado y alambre.
Apertura: 18-3-77.

Valor de c|u. de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500).

Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8.45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.22|2 Nº 1.295 v.28|2|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 — Nº 165|77: Sulfato de aluminio.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 166|77: Bombas y electrobombas centrífugas.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 170|77. Válvulas especiales y reguladoras.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 171|77: Tubos de acero.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 25 — Nº 172|77: Repuestos para aparatos de bombeo.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 173|77 Repuestos para bomba de inyección.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 20 — Nº 181|77. Caldero para fabricación de grasas.
Apertura: 18-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 192|77: Armaduras de pozo.
Apertura: 22-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 194|77: Herramientas y dispositivos para producción.
Apertura: 22-3-77.
Lic. Pública 10 — Nº 195|77. Engrajes y ejes.
Apertura: 22-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 196|77: Conductores eléctricos.
Apertura: 22-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 197|77: Ampliación central telefónica.
Apertura: 22-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 198|77: Repuestos para bomba Sigma Lutin 6. 3|42 x 12".
Apertura: 22-3-77.
Lic. Pública 20 — Nº 203|77: Tambores recuperados para envasar aceites lubricantes.
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 05 — Nº 204|77: Elementos de electricidad.
Apertura: 22-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 209|77: Conductores eléctricos.
Apertura: 16-3-77.
Lic. Pública 00 — Nº 216|77: Cubiertas y cámaras.
Apertura: 16-3-77.
Lic. Pública 00 — Nº 217|77: Provisión de cubiertas y cámaras de vehículos automotores y viales.
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 20 — Nº 219|77: Perfumes para odorizar Desodorante de Ambientes en Aerosol y Kaen 1.000, líquido y en Aerosol y Repelente de insectos en Aerosol.
Apertura: 24-3-77.
Lic. Pública 20 — Nº 220|77: Caños y tubos.
Apertura: 24-3-77.
Lic. Pública 25 — Nº 222|77: Cañerías.
Apertura: 24-3-77.

Valor de c|u. de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500).

Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.22|2 Nº 1.294 v.7|3|77

FERROCARRILES ARGENTINOS

Departamento Aprovisionamiento, División Compras por Delegación, llama a Licitación Pública Nº 3.431: Transformadores de intensidad. Vto. 11|3|77, 15.30 hs. — 3.432: Soporte exterior de árbol de levas de vagones. Vto. 11|3|77. 15 hs. — 3.433: Cerraduras para puertas cabinas Loc. D.E. G.A.I.A. Vto. 11|3|77, 16.30 hs. — 3.434: Madera aserrada. Vto. 11|3|77, 17 hs. — 3.435: Equipo depurador de gas-oil. Vto. 11|3|77. 17.30 hs. — 3.436: Conmutador rotativo, conjunto para escobilla. Vto. 11|3|77, 18 hs. — 3.437: Repuestos para calefacción de coches. Vto. 17|3|77, 12.30 hs. — 3.438: Juego de barras de cobre, salida generador principal Loc. Alco. Vto. 17|3|77, 13 hs. — 3.439: Destellador electrónico para protección de paso a nivel. Vto. 17|3|77 13.30 hs. — 3.440: Válvula de emergencia completa en freno al vacío de coches ingleses. Vto. 17|3|77, 14 hs. — 3.441: Bulón especial para zapata de freno. Vto. 17|3|77. 14.30 hs. — 3.442: Semiaro metálico lado derecho e izquierdo para caja de engranaje Loc. Gral. Motors. Vto. 17|3|77, 15 hs. — 3.443: Diodos para coches Materfer. Vto. 17|3|77, 15.30 hs. — 3.444: Estación Retiro Cargas: Reconstrucción de galpones 1 y 2. Vto. 14|3|77, 12.30 hs. — 3.445 Reparación y bobinado de 42 inducidos Generadores "Tonum" Vto. 16|3|77, 12.30 hs. — 3.446: Cartucho filtrante metálico para gas-oil Loc. D.E G.A.I.A. Vto 18|3|77, 12.30 hs. — 3.447: Gato automático de doble acción para vía. Vto. 18|3|77, 13 hs. — 3.448: Polo de conmutación y bobina completa p|generador de calefacción "Tonum". Vto. 18|3|77. 13.30 hs. — 3.449: Grillete para elástico elíptico (Materfer) Resorte a ballesta, Regulador freno (Holandez). Vto. 18|3|77, 14 hs. — 3.450: Autoelevador de 200|3.000 kgs de capacidad. Vto. 18|3|77, 14.30 hs. — 3.451: Motor calefactor de cabina Locts. D.E. Gral. Motors. Vto. 18|3|77. 15 hs. — 3.452: Placas de fibra de madera. Past. de papel o vegetales diversos. Vto. 18|3|77. 15.30 hs. — 3.453: Repuestos para Locomotoras G.A.I.A. Vto. 18|3|77. 16 hs. — 3.454: Cable de cobre. Vto. 21|3|77, 12,30 hs. — 3.455: Reparación de 120 Inyectores p|motor diésel de Coche Motor Fiat Vto. 21|3|77. 13 hs. — 3.456: Tobera de invector de combustible Loc. D.E. G.A.I.A. Vto 21|3|77, 13.30 hs. — 3.457: Manga de freno. Vto. 21|3|77, 14 hs.

Consulta y retiro de la documentación en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, of. 359, Capital, o en Av. Alberdi y Las Heras, portón 1. Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As., de 12.30 a 17.30 hs., en Rosario, de 8.30 a 12.30 horas.

e. 24|2 Nº 1.362 v. 28|2|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO

Llámase a Licitaciones Públicas números:

M: 77|62 — Puertas y compuertas para vagones. — Apertura: 16|3|77 14 hs.
M: 77|54 — Travesaño central y grampa de válvula. — Apertura: 16|3|77, 15 horas.
M: 77|55 — Ventilador de techo. — Apertura: 17|3|77, 14 horas.
M: 77|61 — Mezcla asfáltica. — Apertura: 17|3|77, 15 horas.
M: 77|59 — Paragolpe fijo de riel y madera. — Apertura: 18|3|77, 14 horas.
M: 77|57 — Escobillas de carbón — Apertura: 18|3|77, 15 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Agrupamiento Funcional Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bartolomé Mitre 2973. planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. (A partir del 7|3|77, de 13 a 18 horas).

e.22|2 Nº 1.284 v.2|3|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitaciones Públicas:

E. C. 54|77: Recuperación de ejes de cigüeñales para grupos electrógenos.
Apertura de propuesta: 4|3|77, 13 hs.
Precio del pliego: $ 400.—
E. C. 52|77 Ax. 19: Abono conservación equipos de aire acondicionado.
Apertura de propuestas 9|3|77, 13 hs.
Precio del pliego: $ 200.—
E. C. 8|76 Ax. 10: Lámparas eléctricas varias.
Apertura de propuestas: 9|3|77, 14 hs.
Precio del pliego: $ 1.750.—
E. C. 20|76 Ax. 3: Provisión y Montaje en Estación Rosario Oeste de un cielorraso termoacústico de 330 m2.
Apertura de propuesta: 10|3|77, 13 hs.
Precio del pliego: $ 100.—
E. C. 50|76 Ax. 1: Provisión de tres (3) bombas centrífugas autocebante.
Apertura de propuestas: 10|3|77, 14 hs.
Precio del pliego: $ 120.—
E. C. 46|76 Ax. 34: Reimpresión de fórmula.
Apertura de propuesta: 11|3|77, 13 hs.
Precio del pliego: $ 750.—
E. C. 20|76 Ax. 8: Caños y tanques de asbesto, cemento y fibrocemento.
Apertura de propuestas: 11|3|77, 14 hs.
Precio del pliego: $ 1.000.—
E. C. 31|75 Ax. 5: Botones dorados para sacos de abrigo y sobretodos.
Apertura de propuestas: 14|3|77, 13 hs.
Precio del pliego: $ 120.—

Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 35, P. B., Avenida de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e.23|2 Nº 1.413 v.1º,3|77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.518-1/77 (segundo llamado) a realizarse el día 23 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, por la adquisición de una (1) plataforma elevadora hidráulica montada sobre camión Ford F-350 o de características similares de otras marcas.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 hs.

Valor especificaciones técnicas y planos: $ 500.—, que serán abonados en el Depto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10.30 a 15 horas.

e. 21|2 Nº 1.255 v. 2|3|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Lic. Pública Nº AC 4/77: Reparación de la aislación del turboalternador Oerlikon.

L. Pública Nº AC 5/77: Adq. de papel de obras alisado, manifold blanco, comercial verde, celeste, papel Kraft, cartulina bristol, ficha de color cartón gris Nº 10 y 35.

Lic. Pública Nº AC 6/77: Adq. de juegos de cojinetes de bancada y juegos de cojinetes de biela p/grupos Jugcturbina Sulzer.

Apertura: 15 de marzo de 1977, a las 12, 12.30 y 13 hs. respectivamente.

L. Pública Nº AC 7/77: Adq. de trajes de tela, sábanas, pilotos y corbatas.

Apertura: 17 de marzo de 1977, a las 12 horas.

Valor de los pliegos: $ 500.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Compras y Suministros, Licitaciones, Bmé. Mitre 724, 2º P., Of. 203, Capital, de lunes a viernes de 11 a 16 hs., lugar éste donde se realizará la apertura de las citadas licitaciones.

e.23|2 Nº 1.335 v.1º|3|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Internacional
Nº AC 59/76

Prov. de transformadores trifásicos de potencia tipo intemperie de 15 MVA y de 10 MVA y 1 autotransformador trifásico de potencia, tipo intemperie de 30|30|10 MVA.

Apertura licitación: 28 de marzo de 1977 a las 16 horas.

e. 23|2 Nº 1.336 v. 1º|3|77

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.643

Contrató servicio de refrigerio p/agentes de la Empresa en dependencia de Llavallol y Almacén 77, Avda. Crovara 4657, S. Justo, Pcia. Bs. As. Apert. 8|3|77: 10.30 hs. Valor: $ 500.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.24|2 Nº 1.301 v.7|3|77

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.639. — Objeto: Adq. medidores industriales de baja presión. Apertura: día 16|3|77, 9 horas. — Valor documentación: $ 5.000.

Licitación Pública Nº 9.640. — Contr. obra: adecuación almacenaje en Gral. Cerri, Pcia. Bs. Aires. — Apertura: día 11|3|77, 9.45 horas. — Valor documentación: $ 2.000.

Licitación Pública Nº 9.641. — Contr. camioneta doble cabina para transporte personal desde Metán hasta Pta. Lumbreras (Salta). — Apertura: día 4|3|77, 11.15 horas. — Valor documentación: $ 500.

Licitación Pública Nº 9.642. — Contr. microómnibus p|transporte personal y familiares desde Metán hasta Pta. Lumbreras (Salta). — Apertura: día 4|3|77, 12.45 horas. — Valor documentación: $ 500.

Adquirir documentación en Alsina 1170, P. 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 13 hs.

e.21|2 Nº 1.240 v.2|3|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.513|77

Proyecto y ejecución de la remodelación de las instalaciones de alumbrado eléctrico de la Línea "D".

Presupuesto oficial: $ 74.000.000.
Apertura: 6-4-77, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 5.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.16|2 Nº 1.136 v.8|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 90-P|77

Apertura: 18 de marzo de 1977. Hora: 11. Adquisición de cajas de cartón.
Pliego: $ 700.
Informes en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8,30 a 14,30 horas.

e.23|2 Nº 1.323 v.8|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 81-P/77

Apertura: 16 de marzo de 1977.
Hora: 10 (diez).
Adquisición de repuestos Citroën.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 hs.
Pliego: $ 2.000.—

e. 21|2 Nº 1.235 v. 4|3|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
ENCOTEL
Expte. Nº 436-E/77

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de marzo de 1977, a las 15 hs., en 2º (La Plata), para contratar el arriendo de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina "Villa Gesell" (Pcia. de Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DABAST), calle Corrientes 132, 6º piso, local 649, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e. 21|2 Nº 1.231 v. 2|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 69P|77

Apertura: 16 de marzo de 1977.
Hora: 11.30.

Arrendamiento local tipo taller industrial. — Radio de ubicación. El delimitado por las avenidas Independencia, La Plata, Río de Janeiro, Corrientes, Canning, del Libertador Gral San Martín, Callao y Entre Ríos. Capital Federal. — Superficie necesaria: 400 a 450 m2.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etcétera), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio, aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Pliego sin cargo.
Informes: Avda. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e.21|2 Nº 1.236 v.4|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 66-P|77

Apertura: 17 de marzo de 1977.
Hora: 9.
Adquisición de papel crepé Kraft, parafinado, alquitranado, cartón acanalado y recipiente para resina epoxi.
Pliego: $ 1.100.
Informes: Avda. La Plata 1540, p. 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.21|2 Nº 1.239 v.4|3|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 57.639 E|76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1977, a las 15 hs., en el Distrito 25 (Santa Rosa), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Macachín", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), calle Corrientes 132, 6º piso, Ofic. 640 Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.24|2 Nº 1.360 v.7|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 78-P/77

Apertura: 16 de marzo de 1977.
Hora: 9 (nueve).
Adquisición de repuestos y accesorios Dodge.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 hs.
Pliego: $ 2.000.—

e. 21|2 Nº 1.234 v. 4|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 79-P|77

Apertura: 14 de marzo de 1977. Hora: 10. Adquisición de seis (6) Grupos Electrógenos de emergencia transportables.
Presupuesto Oficial: $ 30.000.000.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.18|2 Nº 1.193 v.3|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 80-P|77

Apertura: 15 de marzo de 1977. Hora: 12. Adquisición de Alambre de Cobre y Niquelina.
Pliego: $ 900.
Informes: Avda. La Plata 1540 3er. Piso, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30.

e.18|2 Nº 1.204 v.3|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 70-P|77

Apertura: 16 de marzo de 1977.
Hora: 12.30.

Arrendamiento de espacios para oficinas administrativas ubicados en zona desde Liniers hasta Ramos Mejía, Pcia. de Bs. Aires (tres cuadras a cada lado de la Avda. Rivadavia). — Superficie necesaria: 300 m2. útiles aprox.

Pliego sin cargo.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etcétera), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio, aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Informes: Avda. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e.21|2 Nº 1.237 v.4|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88-P|77

Apertura: 16 de marzo de 1977.
Hora: 8.30.
Adquisición de cajas terminales de distribución y bloques terminales.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Avda. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e.21|2 Nº 1.238 v.4|3|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 47.552 E|76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1977, a las 15 horas, en el Distrito 22º (Neuquén) para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Cervantes" dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), calle Corrientes 132, 6º piso, oficina 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e 25|2 Nº 1.414 v.8|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 67-P|77

Apertura: 18|3|1977. — Hora: 10.30. — Arrendamiento de un edificio para oficinas comerciales Belgrano, en Capital Federal. Radio de ubicación preferencial: El delimitado por las calles: Crámer, Avda. del Libertador, Avda. Federico Lacroze y Republiquetas. — Superficie necesaria: 650 a 750 m2. mínimos cubiertos. — Pliego sin cargo. — Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio, aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas. — Informes: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 22|2 Nº 1.283 v. 7|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N. 64-P|77

Apertura: 15 de marzo de 1977. Hora: 9. Adquisición de Capacitores, Resistencias y Fusibles.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Avda. La Plata 1540 piso 3º, de 8,30 a 14,30 horas.

e.18|2 Nº 1.202 v.3|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 76-P|77

Apertura: 15 de marzo de 1977. Hora: 11. Reparación de un Equipo de Rayos Sommer 500.
Pliego: Sin cargo.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3º Piso, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.18|2. Nº 1.203 v.3|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública de Ventas
Nº 72-P|V|77

Apertura: 15 de marzo de 1977. Hora: 10. Venta de material de rezago: chatarra pesada dimensionada, sin dimensionar, semipesada dimensionada, sin dimensionar; liviana dimensionada y sin dimensionar.
Pliego: Sin cargo.
Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14.30 horas.

e.18|2 Nº 1.205 v.3|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 34-P|77

Apertura: 11 marzo de 1977. Hora: 10. Adquisición de un camión tipo playo con baranda fija y tres camiones tipo playo con baranda desmontable. Pliego $ 3.000. Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.17|2 Nº 1.160 v.2|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 86-P|77

Apertura: 18-4-77, a las 9 hs. Provisión e instalación y puesta en servicio de los centros de distribución de televisión subsedes Mundial 78.
Presupuesto Oficial: $ 1.169.766.480.
Pliego: $ 5.000.
Informes: Avda. La Plata 1540. Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.18|2 Nº 1.201 v.3|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 75-P|77

Apertura: 25 de marzo de 1977. Hora: 9. Por los trabajos de construcción, prosecución Nueva Central Automática "Llavallol", sita en la calle Sargento Cabral esq. Pichincha, de la localidad de Llavallol, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 84.795.480.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Avda. La Plata 1540 Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.18|2 Nº 1.206 v.3|3|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 24|977

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de "Juegos de formularios continuos, triplicados y formularios continuos, originales".

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de marzo de 1977 a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 141, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 50.—

$ 10.400.— e.25|2 Nº 16.140 v.8|3|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 11|77

Para la reparación en el sector existente entre los hangares de las Secciones 5º y 6º de Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Apertura: 6|4|77, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. piso, Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.600.—

e.25|2 Nº 1.428 v.17|3|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 13|77

Para los trabajos de reparación, limpieza y pintura del edificio de la Estación Fluvial de Puerto Rosario.

Apertura: 4-4-77, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12,30 a 17,30 horas, y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Pvcia. de Santa Fe, en días hábiles, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 2.000.

e.23|2 Nº 1.322 v.15|3|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 9|77

Para los trabajos de remodelación del edificio existente en el Puerto Ingeniero White, Bahía Blanca, para oficinas administrativas y dependencias complementarias.

Apertura: 28|3|77, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada días hábiles de 12.30 a 17.30 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº, Ingº White, Bahía Blanca, días hábiles, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 3.500,00.

e.16|2 Nº 1.129 v.8|3|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 11|77

Provisión de baterías (vasos).

Fecha de apertura: 18 de marzo de 1977, a las 10 hs., Corrientes 389, 2º Piso, Capital.

Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1º Piso, Capital. Horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.000 (mil pesos).

e.18|2 Nº 1.200 v.1º|3|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 12/77

Construcción de camones, motor Ansaldo.
Fecha de apertura: 21 de marzo de 1977, a las 10 horas — Corrientes 389, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital. — Horario de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.— (mil pesos).
e.21|2 Nº 1.232 v. 2|3|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1.450-LP-1974

Equipos electromecánicos para la Estación Elevadora Nº 1, líquido cloacal resistencia (Chaco). — 6|4|1977, a las 16 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.15|2 Nº 1.038 v.7|3|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 9.796-LP-1976

La Licitación Pública para la provisión y montaje de cajas de aire, reparación de otras existentes, curvas reductoras protección catódica y accesorios del Acueducto Lago Musters-Comodoro Rivadavia (Pvcia. Chubut), establecida el 24 1|1977, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 24|3|1977, a la misma hora. Apertura y pliegos. Marcelo T de Alvear 1840 (Capital Federal)
e.9|2 Nº 939 v.1º|3|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del día 25 de febrero de 1977, para resolver la contratación del servicio de alimentación, durante el corriente año, con destino a escuelas diferenciales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de marzo de 1977, a las 13 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.25|2 Nº 1.415 v.8|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 4
Expte. Nº 583.744|77

Llámase a Licitación Pública hasta el día 10 de marzo de 1977, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carne y derivados con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.24|2 Nº 1.363 v.7|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS

Se llama a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de carne vacuna, pollos, huesos con carne, etc.
Apertura: 2|3|77, a las 10 horas.
Administración del Instituto de Investigaciones Médicas, Tte. Gral. Donato Alvarez 3000, 3er. piso, Capital Federal. Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración, de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 horas.
e.24|2 Nº 1.394 v.28|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS

Se llama a Licitación Nº 2, para la provisión de frutas y verduras.
Apertura: 1º|3|77, a las 10 horas.
Administración del Instituto de Investigaciones Médicas, Tte. Gral. Donato Alvarez 3000, 3er. piso, Capital Federal. Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración, de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 horas.
e.24|2 Nº 1.395 v.28|2|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 7 de marzo de 1977 a las 10 horas, para la provisión de resmas de papel y material fotográfico con destino al Servicio de Publicaciones de Rectorado.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.
e.25|2 Nº 1.416 v.28|2|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.237|77

Llámase a Licitación Pública Nº 24|77 H, para la adquisición de material de laboratorio, con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1977, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Cerrito Nº 1353, P. B., División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482.
Presentación de las propuestas Cerrito 1353, P. B., División Suministros Capital Federal, Tel. 44-9482.
e.25|2 Nº 1.41. v.28|2|77

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.236|77

Llámase a Licitación Pública Nº 25|77 H, para la adquisición de Material de Laboratorio, con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1977, a las 13.30 horas.
Retiro de los pliegos: Cerrito Nº 1353, P. B., División Suministros Capital Federal. Tel. 44-9482.
Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, P. B., División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482.
e.25|2 Nº 1.418 v.28|2|77

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.234|77

Llámase a Licitación Pública Nº 26|77 H, para la adquisición de Material de Laboratorio, con destino a Laboratorio de Análisis Clínicos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1977, a las 14 horas.
Retiro de los pliegos: Cerrito Nº 1353, P. B., División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482.
Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, P. B., División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482.
e.25|2 Nº 1.419 v.28|2|77

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expte. Nº 665|76

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, para la provisión de máquinas de escribir eléctricas, manuales y de calcular.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1977, a las 16 horas, en el Sector Contrataciones, Perú 367, piso 10, Capital, donde se podrán solicitar pliegos e informes.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1977.
e.24|2 Nº 1.365 v.11|3|77

ESTABLECIMIENTO FABRIL EX TEXTIL ESCALADA
Los Ralos - Depto. Cruz Alta, Pcia. de Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 (Compras), para el día 10 de marzo de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades en este aviso, con destino al Establecimiento Fabril ex Textil Escalada, de propiedad del Estado Nacional durante el año 1977.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en las oficinas de compras del mencionado establecimiento fabril ubicado en la localidad de Los Ralos Depto. Cruz Alta, provincia de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la misma dirección, en el horario de 7 a 12 horas, en los días hábiles.
Las necesidades se refieren a: por la compra de 150.000 kilogramos de fibra de algodón tipificado tipo "B"
e.17|2 Nº 1.188 v.28|2|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 51.661|76

Llámase a Licitación Pública Nº 9, el día 11 de marzo de 1977, a las 12 horas, para un servicio de mantenimiento de cuatro ascensores, durante el período comprendido desde el 1º de abril hasta el 31 de diciembre de 1977.
Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258 5º piso Capital
e.25|2 Nº 1.421 v.28|2|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 710|77

Llámase a Licitación Pública Nº 8, el día 10 de marzo de 1977, a las 12 horas, para la provisión de hasta 2.330 garrafas de 10 kgs. cada una de gas licuado.
Pliego de condiciones e informes en Rivada a 2258. 5º piso fondo, Capital.
e.25|2 Nº 1.422 v.28|2|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 31.438|74

Llámase a Licitación Pública Nº 5 el día 28 de marzo de 1977, a las 11 horas, para la realización de obras de ampliación de la Policlínica Bancaria, sita en la calle Gaona 2197, Capital, que comprende la construcción de Cuerpo Intermedio, Servicios de Laboratorio, Radiología y Radioterapia por sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos.
Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
Presupuesto oficial: $ 423.132.240.
Garantía: 1 o|o (del presupuesto oficial).
Valor del pliego y planos: $ 40.000.
e.16|2 Nº 1.131 v.8|3|77

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (RNOS. 0101|5)
COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77 para la adquisición de equipos para habilitar los consultorios de Ergometría, Oftalmología y Kinesiología, a instalar en la Unidad Central Asistencial de la Obra Social.
Presupuesto oficial $ 8.000.000 (ocho millones de pesos).
Garantía de oferta: $ 80.000 (ochenta mil pesos).
Mantenimiento de la oferta: 20 (veinte) días a partir de la fecha de apertura.
Fecha y lugar de apertura: Día 11 de marzo de 1977, a las 14 horas en el Sector Compras y Suministros. Arcos 1728 Capital Federal.
Entrega de ofertas: En el Sector indicado precedentemente, hasta la fecha y hora de apertura.
Valor de la documentación: $ 700 (setecientos pesos) que deberá ser adquirida obligatoriamente.
Ventas y consultas. Sector Compras y Suministros, Arcos 1728, Capital Federal, en el horario de 13 a 18.
e. 22|2 Nº 1.367 v. 9|3|77

Secretaría de Salud Pública

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, para el día 15 de marzo de 1977 a horas 11 (Once), originada a efectos de contratar la provisión de diversos elementos comprendidos en las Partidas Principales 1.210 y 5.110 Partidas Parciales 203 (textiles y confecciones) 204 (madera, corcho y sus manufacturas), 206 (productos químicos y medicinales), 208 (cueros, plásticos, cauchos y sus manufacturas), 209 (piedras, vidrios y cerámicas), 210 (metales comunes y sus manufacturas), 225 (otros bienes de consumos), y 279 (aparatos e instrumentos), con destino a Saneamiento Ambiental, dependiente del Sistema Nacional Integrado de Salud de La Rioja.
Los pliegos de bases y condiciones deberán solicitarse en la sede del S.N.I.S., Sección Adquisiciones y Ventas, sito en calle Pelagio B. Luna Nº 336, La Rioja, en el horario establecido para la Administración Pública Nacional.
e. 22|2 Nº 1.300 v. 3|3|77

HOSPITAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2.020-0181000014/77-4

Llámase a Licitación Pública Nº 11/77, para el día 14 del mes de marzo de 1977 a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Telas, Ropas de Cama, Hilos y Botones, con destino al Hospital "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.22|2 Nº 1.288 v.3|3|77

HOSPITAL CENTRAL DR. JOSE A. CEBALLOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2/77, para el día 2 del mes de marzo de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos, leche en polvo y elementos de cirugía, con destino al Hospital Central "Dr. José A. Ceballos", en Bell Ville (Cba.).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección del citado Hospital, Gmo. del Barco 1300, Bell Ville (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio: Coordinación Sanitaria Regional del Centro (Cba.) y Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones Descentralizadas) (Bs. As.).
e.22|2 Nº 1.299 v.3|3|77

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 14|77
Expte. 6.049.323|5

Llámase a Licitación Pública Nº 14|77, para el día 4 de marzo de 1977, a las 14 horas, para la adquisición de pinturas y elementos para pintar. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital dentro del horario administrativo.
As. Vs. Gerencia Administración, Buenos Aires, febrero 21 de 1977.
e.25|2 Nº 1.423 v.28|2|77

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 7.638|76 para el día 7 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, para la reparación integral de máquina impresora Addressograph Multigraph, Modelo 1250.
Llámase a Licitación Pública número 7.693|77, para el día 8 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, para la adquisición de guardapolvos.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones en la misma dirección, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
e.25|2 Nº 1.412 v. 28|2|77

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.799

Objeto: Ejecución por el sistema de "Ajuste alzado" de las cañerías de impulsión y acueducto para abastecer de agua potable a los Núcleos Habitacionales Definitivos números 36|38 - Bº en San Isidro.
Ubicación: Entre José Figueroa Alcorta, Camino Real Moron-San Fernando y Acceso Norte a la Capital Federal, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 54.730.133.—
Garantía de Licitación: $ 547.301.—
Fecha y hora de apertura: 16 de marzo de 1977, a las 14 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Construcciones, Depto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa 192, 2º piso, Oficina Nº 2350, Capital Federal.
e.23|2 Nº 1.331 v.1º|3|77

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7.450|76 para el día 15 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, para la contratación del servicio de comedores.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C" Capital Federal.
Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.
e. 22|2 Nº 1.293 v 3|3|77

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7.666|77 para el día 9 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, para la recolección de residuos domiciliarios en barrios de vivienda.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso; "C" Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros - División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.
e.17|2 Nº 1.151 v.28|2|77

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 27|77 para el día 10 de marzo de 1977, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "vidrios" con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros (División Trabajos y Servicios).
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.
Horario de atención al público de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e.25|2 Nº 1.424 v.28|2|77

CO ARG Cen
FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181